

MEMORIA INSTITUCIONAL

CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

2019



consejo para la
Transparencia



ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | | |
|-------------|--|------------|
| I. | PRESENTACIÓN | 4 |
| II. | SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA | 7 |
| III. | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS | 12 |
| IV. | PRINCIPALES INICIATIVAS DEL CPLT | 17 |
| | 1. PROCESO DE CAMBIO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL | 18 |
| | 2. PROPUESTA DE ACUERDO NACIONAL SOBRE INTEGRIDAD PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN | 23 |
| | 3. PROPUESTAS NORMATIVAS Y LEGISLATIVAS | 28 |
| | 4. CASOS EMBLEMÁTICOS | 35 |
| | 5. POSICIONAMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE SU ÓRGANO GARANTE | 39 |
| | 6. RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL | 42 |
| V. | LÍNEAS DE TRABAJO PERMANENTES | 54 |
| | 7. TRAMITACIÓN DE CASOS | 55 |
| | 8. ACCIONES EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LAS DECISIONES DEL CPLT | 59 |
| | 9. FISCALIZACIÓN, SUMARIOS Y SANCIONES | 60 |
| | 10. SERVICIOS A NUESTROS USUARIOS | 64 |
| | 11. CAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN | 70 |
| VI. | GESTIÓN INTERNA DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA | 76 |
| | 12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL | 77 |
| | 13. EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS INICIATIVAS DEL CPLT | 78 |
| | 14. DESARROLLO DE SISTEMAS INTERNOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN | 80 |
| | 15. DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS | 80 |
| | 16. GESTIÓN DOCUMENTAL | 83 |
| | 17. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | 84 |
| VII. | COMPENDIO ESTADÍSTICO | 87 |
| | 1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN | 88 |
| | 2. SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CPLT | 108 |
| | 3. INFORMACIÓN SOBRE CASOS | 109 |
| | 4. INFORMACIÓN SOBRE CONSULTAS | 120 |
| | 5. INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN | 125 |
| | 6. INFORMACIÓN SOBRE PRENSA | 126 |
| | 7. INFORMACIÓN SOBRE INFOLOBBY | 129 |
| | 8. INFORMACIÓN SOBRE INFOPROBIDAD | 137 |
| | ANEXOS | 139 |



PRESENTACIÓN

El 2019 fue un año especial para nuestra institución, pues en abril, celebramos 10 años de existencia. Este importante hito nos llena de orgullo y satisfacción, pues en una mirada retrospectiva nos damos cuenta de que en el transcurso de estos años hemos trabajado de forma paulatina, pero creciente, el valor de la transparencia y la utilidad del Derecho de Acceso a la Información, tanto en nuestra institucionalidad pública como en la ciudadanía.

Gracias a este esfuerzo y perseverancia hemos observado un positivo e importante aumento en el uso de la Ley de Transparencia, mediante las solicitudes de acceso a la información y los reclamos interpuestos ante el Consejo para la Transparencia. El año 2019 superamos el millón de solicitudes de información a los organismos públicos desde el inicio de la Ley, llegando en total a más de 1.140.000.

Esto ha generado un importante aumento de los casos que debemos resolver en el Consejo y, por consiguiente, una sobrecarga importante en nuestro funcionamiento; sin embargo, ya estamos implementando las acciones necesarias para dar un cumplimiento eficaz y oportuno en la resolución de los casos. Creo que es clave señalar que el Consejo, que ya ha sesionado más de mil veces analizando los reclamos de la ciudadanía, ha ordenado a los organismos públicos entregar la información solicitada en 8 de cada 10 oportunidades, siempre resguardando y equilibrando adecuadamente la protección de los datos personales.

Como todo gran logro, esta buena noticia lleva aparejada también grandes desafíos. Es necesario destacar que la Ley de Transparencia y el rol que ha ejercido una ciudadanía cada vez más exigente, nos ha hecho ser testigos en los últimos años de una serie de situaciones que nos hablan de un país con más opacidad y más corrupción de lo que se creía.

Para hacer frente a este enorme desafío de desconfianza instalada y de percepción de corrupción, hemos tenido que repensar la función que debe tener nuestro Consejo y el aporte que debemos significar para el país. En este sentido, el año 2018 nos embarcamos en un proceso de cambio e inno-



vacación institucional, respondiendo de esta manera a la demanda ciudadana que logramos identificar a través del Proceso Participativo Nacional que realizamos el 2018 en las 16 regiones del país. De ese proceso reflexivo de diálogo nacional, nació la necesidad de realizar cambios a la estructura del Consejo, siendo uno de los más notorios la creación el año 2019 de la nueva Dirección de Promoción, Formación y Vinculación, la que velará y fortalecerá, entre otras cuestiones, la presencia y el relacionamiento del Consejo con la ciudadanía, actuando con un sello conectado a las demandas de las personas.

Asimismo, continuamos con la tramitación de la "Ley de Transparencia 2.0", que favorablemente avanza en su discusión en el Congreso Nacional, y la nueva Ley de Protección de Datos Personales en la que se plantea que sea el Consejo para la Transparencia quien asuma como órgano independiente que garantice la protección de los datos personales en nuestro país.

Con la firme convicción de que la Transparencia es un mecanismo preventivo de la corrupción y parte del ecosistema de probidad, hemos desarrollado una profusa agenda de medidas para prevenir la corrupción y resolver los conflictos de interés que se plantean entre autoridades. Por ello convocamos a los tres poderes del Estado a ser parte de un *Acuerdo Nacional de Integridad Pública y Anticorrupción*, que puso el foco en entender que hoy la sociedad chilena está exigiendo estándares de ética y transparencia mucho más altos.

Hemos señalado, también, que un reflejo inequívoco de la demanda ciudadana por mayor transparencia ha sido la crisis social que se ha suscitado en nuestro país, en donde sin duda, la corrupción ha sido parte del problema, razón por la cual hay que enfrentarla de manera eficaz, inmediata y sin titubeos.

Estamos convencidos que esta crisis nacional no es sólo un llamado de atención de la ciudadanía, sino también una oportunidad de mejora para cada una de las instituciones de nuestro país, donde el sello transversal de la transparencia y de la facilidad ciudadana para acceder a información pública debe pasar a convertirse en una práctica permanente, desterrando cualquier vestigio de opacidad. Fue con esta convicción que fuimos analizando el conflicto social a medida que avanzaba y considerando nuestras competencias con responsabilidad contribuimos con la entrega de certezas tanto para la ciudadanía como para las autoridades.

En términos de política pública, insistiremos a la autoridad para que tome medidas más profundas que las planteadas en su agenda antiabusos presentada en diciembre del 2019, para prevenir y sancionar con fuerza, prácticas que han colaborado con la percepción de injusticia a nivel país, tanto en el sector público como en el privado.

De la misma forma, actuaremos como protagonistas, por lo que hemos creado un Laboratorio de Integridad Pública que servirá, de manera muy concreta, para colaborar con todas las instituciones del Estado que deseen mejorar en este ámbito a través de la identificación y difusión de prácticas específicas que tengan un verdadero impacto en la prevención de la corrupción.

En ese marco, seguiremos fiscalizando cada vez con mayor foco, de modo tal que los hallazgos no sólo nos entreguen información sobre el cumplimiento formal de las exigencias legales, sino que permitan al país ejercer efectivamente el control social de las decisiones de las autoridades que tanto se demanda, haciendo una realidad la rendición de cuentas.

Lo que buscan todas estas iniciativas es reducir los espacios de corrupción y de abuso que hace tiempo las personas vienen percibiendo. Esto es un deber con nuestra democracia y como Consejo para la Transparencia, sobre la base de los avances alcanzados, asumimos con total sentido de responsabilidad los enormes desafíos que tenemos en materia de transparencia, acceso a la información, probidad, anticorrupción y protección de datos personales.



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO
PRESIDENTE
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA



SOBRE EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

El Consejo para la Transparencia (CPLT) es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creada por la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, promulgada el 20 de agosto de 2008 y cuya entrada en vigencia fue el 20 de abril del 2009.

Su principal labor es velar por el buen cumplimiento de dicha ley, a través de la promoción en el sector público y la ciudadanía, la fiscalización de los organismos públicos y la resolución de casos cuando las personas sienten que su Derecho de Acceso a la Información ha sido vulnerado.

”

MISIÓN

“Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales”.

”

VISIÓN

“Ser un órgano incidente, convocante y republicano que disminuye espacios de corrupción, fortalece la integridad y promueve la confianza en las instituciones que cumplen un rol público”.

CONSEJO DIRECTIVO

La dirección y administración superior del Consejo para la Transparencia (CPLT) corresponde a cuatro consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por dos tercios de sus miembros en ejercicio.

Los consejeros permanecen seis años en sus cargos, pudiendo ser designados sólo para un nuevo período. Pueden ser removidos por la Corte Suprema a requerimiento del Presidente de la República o de la Cámara de Diputados.

Actualmente, el Consejo Directivo está conformado por Jorge Jaraquemada Roblero -elegido Presidente por el voto unánime del Consejo Directivo el 29 de Abril del 2019, cargo que ostentará hasta el 29 de Octubre del 2020-

Marcelo Drago Aguirre, Gloria de la Fuente González y Francisco Leturia Infante. Los dos primeros finalizarán su período como consejeros en octubre del 2020 y los dos segundos tras ser designados por la Presidenta de la República en diciembre del 2017 cesarán en sus cargos el año 2023¹.

Durante períodos de 18 meses, han presidido el Consejo para la Transparencia: Marcelo Drago Aguirre (2017 - 2019), José Luis Santamaría Zañartu (2016-2017), Vivianne Blanlot Soza (2014-2016), Jorge Jaraquemada Roblero (2013-2014), Alejandro Ferreiro Yazigi (2011 - 2013), Raúl Urrutia Ávila (2010 - 2011) y Juan Pablo Olmedo (2009 - 2011). También conformó parte del Consejo Directivo Roberto Guerrero Valenzuela.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura orgánica del Consejo para la Transparencia consta de las siguientes seis direcciones²:



GENERAL
Andrea Ruíz Rosas



JURÍDICA
David Ibaceta Medina (S)



FISCALIZACIÓN
Héctor Moraga Chávez



**PROMOCIÓN, FORMACIÓN
Y VINCULACIÓN**
Miguel Yaksic Beckdorf



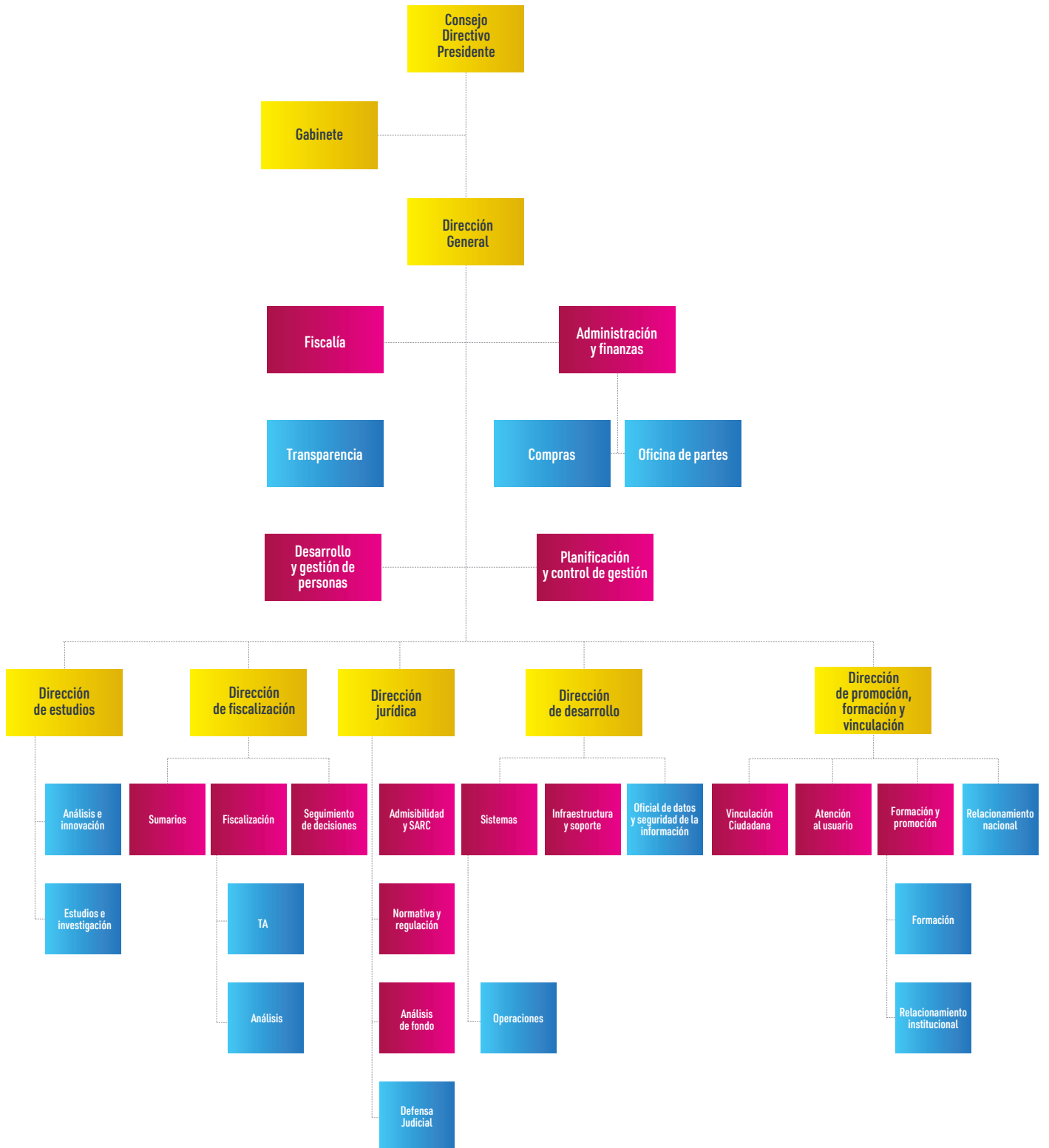
DESARROLLO
Gastón Avendaño Silva



ESTUDIOS
Daniela Moreno Tacchi


¹ Información sobre consejeros disponible en: <https://www.consejotransparencia.cl/quienes-somos/consejo-directivo/>
² La información de los directores se encuentra disponible en: <https://www.consejotransparencia.cl/quienes-somos/directores-2/>

ORGANIGRAMA CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA



3 Los cuadros en amarillo representan al Consejo Directivo y las direcciones del Consejo para la Transparencia; en rojo, las unidades y en azul, las coordinaciones.

CARTA DE COMPROMISOS CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA



CARTA DE COMPROMISOS

FUNCIÓN DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Garantizar y promover el derecho que tiene toda persona de solicitar y recibir información de cualquier organismo público, según los plazos y términos que estableció la ley, así como fiscalizar y sancionar cuando corresponda.

- NOS COMPROMETEMOS A UN TRATO RESPETUOSO E IGUALITARIO.**
 - Garantizamos que la atención entregada por el Consejo para la Transparencia será brindada con respeto a toda persona que la solicite, sin distinción alguna. A su vez esperamos un trato respetuoso hacia nuestros funcionarios.
- NOS COMPROMETEMOS A ESCUCHAR SUS FELICITACIONES, SUGERENCIAS Y/O QUEJAS SOBRE EL CONSEJO Y SUS FUNCIONARIOS.**
 - Garantizamos la disponibilidad de canales materiales y electrónicos para realizar felicitaciones, sugerencias y/o quejas en www.cplt.cl.
 - En caso de presentación de una queja, garantizamos un plazo máximo de respuesta de 10 días hábiles contados desde su presentación.
- NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR UNA ATENCIÓN ESPECIALIZADA.**
 - Garantizamos un horario de atención presencial de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes en nuestras oficinas ubicadas en **Morandé N°360, Piso 7, Comuna de Santiago**.
 - Garantizamos atención telefónica de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes en los números **+56 2 24952000** o **+56 2 24952100**.
 - Garantizamos atención electrónica de consultas al correo contacto@cplt.cl y en www.cplt.cl. La respuesta no superará los 4 días hábiles, salvo casos excepcionales.
 - Garantizamos el ingreso de los reclamos por denegación de acceso a información e infracción a las normas de transparencia activa contra organismos públicos por canales presenciales y electrónicos. Éstos se tramitarán en un plazo máximo de 120 días corridos, salvo casos excepcionales lo que será informado oportunamente.
 - Garantizamos el acceso a la información pública del Consejo para la Transparencia en un plazo máximo de 20 días hábiles.
 - Garantizamos la protección de los datos personales entregados al Consejo para la Transparencia, conforme a la normativa vigente.
 - Le recordamos que existe acceso gratuito a cursos y/o talleres que imparte este Consejo en www.educatransparencia.cl.

El año 2015, el CPLT generó su "Carta de Compromisos" con los usuarios cuyo fin es declarar los estándares básicos de atención establecidos por la institución.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

El Consejo para la Transparencia mantiene los siguientes canales de atención:



PRESENCIAL

De lunes a viernes
9:00 a 14:00 hrs.
en oficinas localizadas en
Morandé N° 360 piso 7,
Santiago.



TELEFÓNICO:

2-2495 2000
de lunes a viernes
de 9:00 a 18:00 hrs.



DIGITAL:

Vía correo a
contacto@consejotransparencia.cl
o a través de Atención Ciudadana
en la web del CPLT:
<https://www.consejotransparencia.cl/atencion-ciudadana/>



OFICINA DE PARTES:

De lunes a jueves de
9:00 a 18:00 hrs.
y viernes de 09:00 a 14:00 hrs.
De 14:00 a 18:00 hrs. se recibe
documentación a través de un
buzón móvil instalado en
Morandé 360 piso 7, Santiago.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El año 2019, nuestra institución afrontó grandes desafíos de cara al cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados con miras al 2030, enfatizando nuestros tres roles esenciales, que se encuentran consagrados en la legislación de transparencia.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2030

” PROMOTOR

1

Promover y difundir el principio de transparencia, el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales como herramientas de la rendición de cuentas de autoridades y de control social, así como para favorecer el ejercicio de otros derechos.

” GARANTE

2

Garantizar el principio de transparencia y el derecho de acceso a la información pública velando por el adecuado cumplimiento de la protección de datos personales.

” FISCALIZADOR

3

Fiscalizar el cumplimiento de las normas de transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales aplicando las sanciones que corresponda en caso de incumplimiento.

Como en años anteriores, la medición de cada uno de estos objetivos estratégicos se realizó a partir de indicadores de resultados derivados de los estudios nacionales realizados por el Consejo para la Transparencia. Esta definición, aunque ambiciosa, subraya la importancia de la percepción ciudadana y evaluación de nuestros usuarios respecto a los avances y utilidad de la política pública de transparencia y acceso a la información, exigiendo a nuestra institución, vincular sus acciones a cuestiones relevantes propias del entorno y no sólo al cumplimiento de iniciativas planteadas en el plan de trabajo del CPLT.

MAPA ESTRATÉGICO 2019

MISIÓN:

Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales.

MANDANTE

M1. Consolidar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, como herramienta de rendición de cuentas y control social.

USUARIO (IA)

US1. Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso y la protección de datos personales, mostrando el valor de la rendición de cuentas y del control social.

US2. Garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales de los organismos que cumplen un rol público.

PROCESOS INTERNOS

P1. Escuchar y gestionar activamente las necesidades de nuestros usuarios(as) para mejorar sus niveles de satisfacción

CRECIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS

CT1. Mejorar continuamente en el desarrollo de nuestros servicios

CT2. Promover un buen ambiente de trabajo favoreciendo una cultura basada en los valores de integridad y el desarrollo de las personas.

En base al mapa estratégico, fijamos nuestras **metas** para el 2019. Estas se dividen en dos categorías: externas, orientadas a la consolidación, promoción y garantía del principio de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública; e internas, relacionadas con la gestión y disposición institucional para el buen cumplimiento del derecho. A continuación el detalle⁴:

METAS ORIENTADAS A LA CONSOLIDACIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | INDICADOR ESTRATÉGICO | VALOR DE REFERENCIA 2018 | META 2019 |
|---|--|--------------------------|-----------|
| M1. Consolidar la transparencia, el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, como herramienta de rendición de cuentas y control social. | Índice de variables seleccionadas estudios nacionales (Promedio de 7 variables) | 52,7% | ≥ 52,7% |
| US1. Promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso y la protección de datos personales, mostrando el valor de la rendición de cuentas y del control social. | Índice de variables seleccionadas estudios nacionales (Promedio de 7 variables) | 33,0% | ≥ 33,0% |
| US2. Garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales de los organismos que cumplen un rol público. | Índice de variables seleccionadas estudios nacionales (Promedio de 7 variables) | 62,1% | ≥ 62,1% |

METAS ORIENTADAS A LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

| OBJETIVO ESTRATÉGICO | INDICADOR ESTRATÉGICO | META 2018 VALOR DE REFERENCIA 2018 | META 2019 |
|---|---|---------------------------------------|-----------|
| P1. Escuchar y gestionar activamente las necesidades de nuestros usuarios(as) para mejorar sus niveles de satisfacción | Índice general de satisfacción de usuarios(as) públicos | 91,5% Resultado 2018: 91,0% | ≥92% |
| | Índice general de satisfacción de usuarios(as) privados | 80% Resultado 2018: 78% | ≥80% |
| CT1. Mejorar continuamente en el desarrollo de nuestros servicios | Índice general de satisfacción del usuario(a) interno | 82% Resultado 2018: 80% | ≥82% |
| CT2. Promover un buen ambiente de trabajo favoreciendo una cultura basada en los valores de integridad y el desarrollo de las personas. | Índice de clima laboral | 79,8% (medición 2017 -100%) | ≥80% |

4 Un mayor detalle de las variables seleccionadas de los estudios nacionales se encuentran en Anexo (a partir de la página 139).

Por su parte, en razón a las metas fijadas para el 2019, el Consejo Directivo definió el **sistema de incentivos** de los funcionarios, el que tuvo las siguientes consideraciones:

- Compromisos homogéneos para todos los funcionarios(as).
- Asignación de incentivos bajo criterios de progresividad según familia de cargos, esto es, un porcentaje mayor para quienes menos ganan.

| | DIRECTORES(AS) | JEFES(AS) DE UNIDADES | COORDINADORES(AS) Y ANALISTAS | TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS |
|------------------------------------|-----------------------|------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| Porcentaje de asignación monetaria | 4% | 8% | 10% | 12% |

- Compromisos (indicadores y metas) derivados del mapa estratégico, exceptuando los indicadores cuyos resultados se obtienen a partir de la medición interna (respuesta de los funcionarios(as)). Ejemplo: satisfacción interna y clima laboral.
- El incentivo se otorga a partir de un cumplimiento del 80% del conjunto de indicadores y metas señaladas anteriormente, distribuyéndose la asignación en los tramos de cumplimiento acorde a lo que se detalla a continuación:

| | DIRECTOR/A | JEFE/A | COORDINADOR/ANALISTA | TÉCNICO-ADMINISTRATIVO |
|-------------------|-------------------|---------------|-----------------------------|-------------------------------|
| | 4% | 8% | 10% | 12% |
| Entre 95% y 100% | 4,0% | 8,0% | 10,0% | 12,0% |
| Entre 90% y 94,9% | 3,0% | 6,0% | 7,5% | 9,0% |
| Entre 85% y 89,9% | 2,0% | 4,0% | 5,0% | 6,0% |
| Entre 80% y 84,9% | 1,0% | 2,0% | 2,5% | 3,0% |

A la fecha, los resultados del cumplimiento de metas del año 2019 están en proceso de validación por el Consejo Directivo, por lo tanto, no es posible considerarlos en la presente publicación.

IV



PRINCIPALES INICIATIVAS DEL CPLT

Las acciones del CPLT durante 2019 estuvieron influenciadas de manera importante por un proceso de **innovación y cambio institucional**, que implicó un esfuerzo considerable para profundizar el vínculo entre el Consejo y la ciudadanía, en favor de la habilitación del Derecho de Acceso a la Información Pública. Se refuerza entonces un sello más flexible y en sintonía con las demandas ciudadanas, además de incidente en términos de la puesta en práctica del principio de transparencia en el quehacer de los organismos públicos -con un foco en la prevención de la corrupción- y con una vocación de permanente retroalimentación con las necesidades de la población.

1. PROCESO DE CAMBIO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

En el marco del cumplimiento de los 10 años de la Ley de Transparencia y a partir de los resultados de un proceso participativo a nivel nacional sobre Transparencia y políticas públicas desarrollado en 2018, el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia decidió implementar algunas orientaciones que derivaron de este levantamiento de información a lo largo de todo Chile, e iniciar acciones de modernización institucionales.

Conjuntamente consejeros, directores, jefes, funcionarios y funcionarias, participaron de un ciclo de reuniones y talleres cuyo objetivo era abordar los desafíos institucionales que se plantearon a la luz del proceso participativo. A partir de un importante apoyo técnico que incluyó la asesoría de la Dirección Nacional de Servicio Civil y del Laboratorio de Gobierno, el Consejo decidió estructurar el trabajo de rediseño institucional en su planificación estratégica a partir de comités divididos por áreas temáticas. En estas instancias participaron de forma activa los consejeros, quienes trabajaron con los distintos estamentos en: gestión estratégica, jurídica, fiscalización y vinculación con el medio.

En este marco surge una nueva misión y visión, definida a fines de 2018, que establece los lineamientos para los objetivos institucionales de 2019.

En la Misión se lee: ***“Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar el derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la protección de datos personales”.***

Con esta nueva misión, se potencia el rol del CPLT en el fortalecimiento de la democracia a partir de la rendición de cuentas de autoridades y el control social de los ciudadanos, materializada en el ejercicio del derecho de acceso a la información y en el cumplimiento del principio de transparencia. Así la rendición de cuentas es considerada una obligación de toda autoridad de la función pública, y el control social un derecho de todo ciudadano y ciudadana.

Como Visión, se establece: ***“Ser un órgano incidente, convocante y republicano que disminuye espacios de corrupción, fortalece la integridad y promueve la confianza en las instituciones que cumplen un rol público”.***

El concepto incidente implica desempeñar un rol activo y preponderante en discusiones propias de la agenda de transparencia, probidad y protección de datos personales en particular y de la agenda pública en general, además de tener una presencia relevante en espacios de toma de decisión. Por su parte, convocante supone la capacidad de generar espacios de diálogo y reflexión en conjunto con los ciudadanos, fuerzas políticas, organizaciones de la sociedad civil, movimientos sociales, empresa privada y todos aquellos actores que deseen realizar aportes a una mejor convivencia nacional. Finalmente, republicano apunta a estar al servicio de las instituciones y los procesos democráticos cuando el país así lo requiere.

La nueva carta de navegación institucional plasmada en la Misión y Visión, demandó al Consejo un rediseño de su estructura organizacional focalizado en adquirir un modelo de institución más ágil, flexible y con un marcado sello ciudadano, acorde con las demandas actuales de la ciudadanía. Ante este desafío y a través de un Comité Revisor de Procesos, se implementaron una serie de modificaciones a la orgánica institucional, revisando procedimientos y actividades.

Entre los ajustes más relevantes, se detallan:

a) Dirección de Promoción, Formación y Vinculación: Se crea esta nueva dirección, que asume un rol protagónico en materia de relacionamiento institucional con foco en la ciudadanía. Esta instancia centraliza funciones existentes previamente -que desarrollaba la llamada Unidad de Promoción y Clientes- y suma tareas relacionadas con el Modelo de Gestión en Transparencia Municipal y vínculo con instituciones públicas. En paralelo, se crean las unidades de Atención al Usuario, Formación y Promoción y Vinculación Ciudadana; y las coordinaciones de Fortalecimiento Institucional y Formación y Relacionamiento Institucional.

La Dirección define entre sus principales objetivos la educación en herramientas propias de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública y el desarrollo de competencias en la materia entre los ciudadanos. De esta manera se busca avanzar en la instalación de una cultura de transparencia no sólo en los organismos del Estado, sino en grupos más vulnerables para fomentar la rendición de cuentas y el control social. Con ello se persigue transformar el Derecho de Acceso

a la Información en una herramienta percibida como útil para la ciudadanía, que ayude a resolver problemas apremiantes de aquellos que se sienten más vulnerados en su relación con el Estado.

Lo anterior implica innovar en estrategias y metodologías para el desarrollo de un trabajo territorial eficiente, con intervenciones monitoreadas y evaluadas de manera permanente para un proceso de mejora continua. El contacto permanente con la ciudadanía ayuda a definir necesidades adecuadas al entorno y el relacionamiento institucional permite coordinar con diversidad de actores, precisamente, para colaborar con respuestas a las demandas ciudadanas. Así, la Dirección de Vinculación se transforma en un nexo relevante con la sociedad, basado en un rol incidente y orientado al bienestar de la comunidad, especialmente la más vulnerable.

Las líneas de trabajo de esta nueva dirección abarcan, principalmente, dos ámbitos: a) la cobertura de personas que son capacitadas, difundiendo los principios de la transparencia en grupos cada vez más amplios y diversos y b) la profundidad de dichas capacitaciones, dependiendo de las necesidades específicas de los grupos, siempre enfocándose en una mayor vulnerabilidad.

Una de las primeras acciones de la Dirección de Vinculación, en el contexto del estallido social, fue iniciar un ciclo piloto de *Diálogos Ciudadanos por la Transparencia*, espacios de reunión creados para reflexionar sobre el marco político y social, y conocer las demandas de habitantes de distintas regiones del país en materia de ética, probidad y prevención de la corrupción en el nuevo escenario de crisis de confianza institucional.

Enfocados en generar diálogo en grupos heterogéneos, se buscó crear conjuntamente con los ciudadanos propuestas que sirvan de insumo para elaborar planes de acción eficientes, que colaboren con disminuir la brecha existente entre las instituciones públicas y la ciudadanía.

- b)** También relevante en términos de modernización institucional fue crear el cargo de **coordinador(a)**. Su función es supervisar tareas específicas desarrolladas en el marco de acciones permanentes del Consejo. Las coordinaciones en muchos casos reemplazan labores que ya existían, pero también se crearon algunas que tenían incidencia al interior del Consejo alineando su quehacer con el cumplimiento de la estrategia definida por el Consejo y que apunta a su transformación en un actor incidente social y políticamente. Entre las coordinaciones más relevantes se cuentan:



- **Coordinación de Transparencia, alojada en la Dirección General, específicamente en Fiscalía:** en consonancia con el resto de los organismos públicos, esta coordinación gestiona todas las etapas de tramitación de las solicitudes de acceso a la información ingresadas al Consejo, de acuerdo a lo establecidos en la Ley N° 20.285, lo que incluye la elaboración de las correspondientes respuestas y/o derivaciones que debe realizar el CPLT. Entre otras funciones, realiza acciones para dar cumplimiento a la sección de Transparencia Activa y/o buenas prácticas de Transparencia Proactiva y monitorea el cumplimiento de la Ley Lobby y Ley de Probidad -Revisión de Declaraciones de Intereses y Patrimonio (DIP)- al interior del Consejo a partir de la administración de sujetos pasivos y sujetos obligados, respectivamente.

- **Coordinación de Análisis, alojada en la Unidad de Fiscalización de la dirección del mismo nombre:** su función es sistematizar, relacionar y analizar la información recopilada en las fiscalizaciones y elaborar informes, minutas y/o presentaciones, que vinculen los hallazgos levantados con el ejercicio de rendición de cuentas y el control social, las políticas públicas de integridad, probidad y las demás que enfrentan hechos de corrupción.

Esta instancia está a cargo de identificar y establecer aquellos ámbitos que pudieran representar riesgos para la institucionalidad pública y colaborar con acciones preventivas a partir de investigaciones y fiscalizaciones focalizadas, es decir, especializados en el levantamiento y análisis de datos. Algunos ejemplos de procesos realizados por esta unidad abordaron temáticas como: vehículos y combustible



usados por ex- altos mandos de las Fuerzas Armadas; aeródromos y aeropuertos urbanos, horas extraordinarias, dobles contrataciones, límite del gasto en personal, tratos directos, viajes y viáticos, aportes privados y Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

- **Coordinación de Datos y Seguridad de la Información, alojada en la Dirección de Desarrollo:** para el Consejo es preponderante la seguridad de la información, la ciberseguridad y la protección de datos personales. En julio de 2019 se constituye esta coordinación, institucionalizando acciones orientadas a garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los activos de información del Consejo y con ello asegurar el debido cumplimiento en la protección de datos personales acorde a la normativa vigente. A partir de esta formalización se da continuidad y visibilidad a un trabajo que se inició varios años antes.

Como resultado de la creación de esta instancia especializada, el segundo semestre del año 2019, se realizó un diagnóstico de la seguridad de la información, la protección de datos personales y los controles de seguridad implementados por la institución. El resultado de este proceso es usado como insumo para la creación de un nuevo modelo del Sistema de Gestión de Seguridad -basado en la ISO 27001- e integrado al modelo de protección de datos personales del Consejo, el cual se encuentra en fase de diseño. Además, se encuentra en proceso de elaboración un **marco de trabajo (FrameWork) de Gobierno de Datos** con el objetivo de implementar

procedimientos, medidas y estándares que integren gobernanza, seguridad, arquitectura y protección de los datos.

Paralelamente, la **Dirección de Desarrollo está en proceso de implementación de un nuevo marco de trabajo de ciberseguridad**, que permitirá umbrales de prevención de riesgos mediante la implementación de procedimientos, metodología de monitoreo sistematizado y detección preventiva de vulnerabilidades en la materia. Como reforzamiento en estos temas, se llevará a cabo una campaña interna, con el objetivo de mejorar la cultura y concientización en materias de seguridad de la información, ciberseguridad y protección de datos personales, entre otros.

Adicionalmente, se encuentra en elaboración un programa de difusión, capacitación y alertas en el ámbito de la ciberseguridad al interior de la institución, todo como parte de la mejora en los estándares de ciberseguridad necesarios para la correcta implementación a futuro de la normativa de protección de datos personales en el Consejo para la Transparencia.

- c) También se revisaron funciones y procesos asignados a cada unidad para organizar una estructura institucional con mayor capacidad de adaptabilidad a los nuevos desafíos, reflejados de la siguiente forma:
 - Se decide que la **Dirección General** reúna las funciones de control, planificación, soporte y coordinación, incorporando las funciones de la ex Dirección de Administración, Finanzas y Personas y eliminando otras como la ex Unidad de Gestión Documental. En definitiva, esta instancia queda conformada por cuatro unidades: Planificación y Control de Gestión, Administración y Finanzas, Desarrollo y Gestión de Personas, y Fiscalía. A esto se suma la creación de las coordinaciones de Transparencia (dependiente de la Unidad de Fiscalía) y Oficina de Partes y Compras (al alero de la Unidad de Administración y Finanzas).
 - En el caso de la **Dirección Jurídica**, la antigua Unidad de Defensa Judicial se transforma en la Coordinación de Defensa Judicial.
 - En tanto la **Dirección de Fiscalización** aglutina las antiguas unidades de Transparencia Activa y Derecho de Acceso a la Información y la Unidad de Fiscalización. Además, la Unidad de Auditoría, Seguimiento de Decisiones y Sumarios es dividida en dos nuevas instancias: Unidad de Sumarios y Unidad de Seguimiento de Decisiones.

Por último, se crean dos coordinaciones: una en materia de Análisis y la otra en Transparencia Activa, (cuyo cargo aún está vacante), ambas dependientes de la Unidad de Fiscalización.

- En la **Dirección de Desarrollo**, las labores realizadas por la ex Unidad de Arquitectura de Negocios e Información pasan a ser asumidas por la Unidad de Planificación, perteneciente a la Dirección General. La ex Unidad de Operaciones se transforma en una coordinación, dependiente de la Unidad de Sistemas. Como hito ya señalado se crea la coordinación Oficial de Datos y Seguridad de la información.
- En la **Dirección de Estudios**, las antiguas Unidades de Inteligencia de Negocio y Estudios y Publicaciones se transforman en dos coordinaciones: Análisis e Innovación y Estudios e Investigación.

La adecuación de la nueva estructura organizacional, también implicó proveer cargos de jefaturas y coordinaciones con criterios claros y definidos. Esta etapa conllevó la promoción interna de ocho funcionarios (as) del Consejo, de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Jefaturas con continuidad en sus cargos:** jefaturas titulares de Unidad que experimentan modificaciones menores en términos de funciones.
- **Jefaturas con nombramiento directo:** jefaturas titulares de unidades a las que se les asignan nuevas funciones.
- **Nombramiento directo con evaluación a 6 meses:** jefaturas de unidades que se fusionan. En el caso de que la jefatura de la unidad pilar es suplente o subrogante, se le confirma en su cargo a través de:
 - ❖ **Concursos internos:** cuando existen las capacidades para el cargo en funcionarios(as) con desempeño en el CPLT y no existe jefe titular ni suplente dentro del CPLT.
 - ❖ **Concursos públicos:** cuando los cargos pertenecen a unidades estratégicas para el CPLT y no hay jefes titulares.

La modernización institucional involucró además actualizar procesos y reestructurar áreas con el fin de dotar al CPLT de una mayor flexibilidad institucional para responder a las demandas ciudadanas y a la contingencia

social. Esto implicó en materia de gestión, por ejemplo, modificaciones en el mapa de procesos institucionales, actualmente en desarrollo. Con este fin, en el mes de agosto se constituyó un Comité Revisor de Procesos integrado por dos consejeros -uno de ellos el Presidente-, la Directora General, la Jefa de la Unidad de Planificación y Control de Gestión, el Secretario del Consejo Directivo y la asesora del Presidente- con la finalidad de acompañar el proceso de instalación del nuevo equipo directivo.

La instancia inició un trabajo de diagnóstico del desempeño de las distintas direcciones y de procesos claves con la finalidad de identificar y proponer al Consejo Directivo áreas susceptibles de mejora. La profundidad de la revisión que se ha desarrollado implicó en la práctica el abandono del Modelo de Madurez de Procesos que se venía utilizando en la institución, para focalizarse en su redefinición en pro de la máxima eficiencia y flexibilidad de los mismos.

En términos de avances en el ámbito de los procesos, estos se concentraron en dos grandes áreas: la integración de la gestión de estos, acorde a directrices de la Normas ISO de Gestión Documental y el apoyo al Comité Interno de Protección de Datos Personales antes mencionado. Respecto de la guía utilizada como referencia para identificar, clasificar y controlar la documentación de procesos claves para la institución, ésta fue aplicada en 2019 en procesos de procedimientos sancionatorios, seguimiento de decisiones, defensa judicial y admisibilidad.

Por su parte, es necesario mencionar que en la sesión N°1.035 del 26 de septiembre, el Consejo Directivo revisó dar continuidad a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo los requisitos de la Norma ISO 9001:2018 y decidió cancelar la certificación de procesos bajo este modelo, descartando seguir certificando los procesos bajo estándares externos. Sin embargo, reiteró el compromiso de la institución con temáticas claves como la gestión de procesos, la orientación de servicios a las necesidades de la ciudadanía, y la generación de aprendizajes a partir de la mejora continua.

Cabe destacar además que, con el objeto de reforzar los mecanismos de control por parte de una entidad independiente e imparcial, el Consejo para la Transparencia ha estimado necesario contratar anualmente los servicios de una auditoría externa encargada de revisar los procesos institucionales. Para estos efectos, en 2019 el CPLT -bajo licitación pública a través del Sistema de Compras y Contratación Pública- contrató los servicios de la empresa Buena Práctica Consultores para realizar un análisis jurídico-financiero de los actos administrativos dictados por la entidad entre los años 2015 a 2018.

Bajo este concepto se incluyeron los informes y antecedentes que sirvieron de fundamento de tales actos, con el objeto de determinar si estos cumplían con la normativa legal y presupuestaria y con la jurisprudencia administrativa vigente a la fecha de su dictación. Quedaron excluidos de esta revisión aquellos actos administrativos que autorizaron pagos verificados en el contexto de contratos marco o licitaciones públicas celebrados al amparo de la Ley N°19.886 y su reglamento, en el período comprendido entre los años 2015 y 2018, ambos inclusive.

La empresa antes mencionada realizó el trabajo de terreno entre los meses de agosto y noviembre de 2019, registrando 32 hallazgos: 8 "oportunidades de mejora", 6 catalogados como "riesgos alto" y 18 como "riesgos medios", todos los que serán abordados en el plan de trabajo del 2020 de las áreas asociadas a la emisión de actos administrativos.

Esta ardua labor de reorganización interna, no implicó descuidar el rol del CPLT en relación con el entorno, marcado por un alza de la desconfianza ciudadana en instituciones clave para el sistema democrático. Por ello, el Consejo presentó a mediados de 2019 el **Acuerdo Nacional sobre Integridad Pública y Anticorrupción**, propuesta que busca establecer altos y probados estándares de probidad, transparencia, rendición de cuentas e integridad no sólo entre autoridades e instituciones del sector público sino de otros ámbitos, reduciendo espacios para eventuales posibles actos de corrupción y abordando así una de las causales que explica el descontento social que finalmente derivó en el estallido social de octubre de 2019.

Además, el Consejo mantuvo un monitoreo constante de los proyectos de ley que forman parte del ecosistema de la transparencia. Entre ellos: la iniciativa que perfecciona la Ley de Transparencia, el proyecto de ley que moderniza la normativa sobre Protección de Datos Personales, así como otras normativas que contienen -o deben contemplar- este principio en sus cuerpos jurídicos.

Igualmente, en su rol de órgano garante del Derecho de Acceso a la Información Pública, nuestra institución ordenó la entrega de información pública de relevancia histórica para el país, como ocurrió con las actas del Consejo de Seguridad Nacional (COSENA) y estableció la calidad de públicos de antecedentes con amplio impacto en la agenda pública como copia del sumario realizado por la caída del avión Casa 212 (donde fallecieron trabajadores de Televisión Nacional en 2011) o las minutas elaboradas por la muerte del comunero Mapuche Camilo Catrillanca.

En el ámbito comunicacional se han mantenido las acciones de posicionamiento del Derecho de Acceso a la Información y del propio Consejo para la Transparencia en la agenda pública y de los medios, diseñando estrategias comunicacionales para las diversas plataformas existentes.

En el plano de relacionamiento institucional destaca una mayor participación del Consejo en foros internacionales, profundizando su liderazgo en materias y políticas relacionadas con la prevención de la corrupción, el derecho de acceso a información pública y protección de datos personales.

2. PROPUESTA DE ACUERDO NACIONAL SOBRE INTEGRIDAD PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN

En el último tiempo se han difundido una serie de indicadores que nos hablan del impacto y costos de la corrupción en Chile. Por ejemplo, la suma de lo defraudado en casos emblemáticos de irregularidades que han afectado a distintas instituciones asciende a más de 380 mil millones de pesos -lo que equivale a más de 34 mil viviendas sociales o a 4 hospitales públicos de alta complejidad-.

Asimismo, el país ha retrocedido, en relación a años anteriores⁵, en el ranking de transparencia publicado por Transparencia Internacional⁶ ubicándose, actualmente, en el puesto 26. En esta revisión es posible considerar además cifras del Estudio Nacional de Transparencia, que evidenciaron que un 42% de los chilenos dice estar satisfecho con la democracia⁷, lo que se ha traducido en una desconfianza generalizada hacia las instancias políticas formales como las elecciones, donde menos de un 50% votó en la última elección presidencial y un 36% en la última elección municipal.

Asimismo, se ha visto un aumento de la percepción de corrupción en la ciudadanía: un 67% considera que ha aumentado⁸, un 59% percibe que las instituciones públicas son muy corruptas⁹ y sólo un 23% declara tener confianza en el sector público¹⁰.

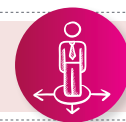
Este diagnóstico llevó al Consejo para la Transparencia a asumir un rol de liderazgo para impulsar los principios de probidad, transparencia e integridad pública con el objetivo de fomentar la calidad de la gestión la

probidad, la transparencia y la integridad pública con la finalidad de fomentar la calidad de la gestión en organismos del Estado, la eficiencia en la asignación de los recursos públicos y la ética y probidad de autoridades y funcionarios, y así aportar en la restitución de la confianza entre el Estado y la ciudadanía.

En junio del 2019 nuestra institución convocó a todos los poderes públicos y algunos organismos autónomos a estructurar un plan de trabajo de carácter preventivo para alcanzar un Sistema Nacional de Integridad robusto y consistente en lo que denominó un *Acuerdo Nacional sobre Integridad Pública y Anticorrupción*¹¹. Este fue difundido y ampliamente socializado entre autoridades políticas y representantes de entidades claves para el sistema democrático con el fin de alcanzar consensos e implementar medidas orientadas a revertir la crisis de confianza institucional que enfrenta el país tras casos emblemáticos de corrupción que han salido a la luz en los últimos años.

Las medidas contenidas en el Acuerdo -consideradas un aporte sustancial para alcanzar los más altos estándares en la prevención de la corrupción, exigiendo un piso mínimo mayor a los legales existentes actualmente y enfrentando preventivamente irregularidades y situaciones de corrupción que afectan la calidad de la democracia-, fueron el resultado de la sistematización de propuestas realizadas por las cuatro agendas anticorrupción implementadas en el país (1994, 2003, 2006 y 2015), incorporando también iniciativas propias. Éstas se presentan resumidas en la siguiente tabla:

SISTEMA ÚNICO DE TRANSPARENCIA PARA TODOS LOS ORGANISMOS DEL ESTADO



Crear un órgano autónomo encargado de velar por la transparencia pública, cuya competencia alcance a la totalidad de los órganos del Estado, e idealmente, cuenten con autonomía institucional.

Transparencia como derecho constitucional, reformando la constitución para consagrar el principio de transparencia y el derecho fundamental de acceso a la información pública.

Actualizar la Ley de Lobby, reforzando el modelo de audiencias públicas, creando reglas que obliguen el registro público de audiencias sostenidas entre las máximas autoridades de los órganos del Estado, permitiendo su escrutinio público y sometiénolas al mismo estándar de publicidad que actualmente dispone la Ley de Lobby.

5 Por ejemplo, en 2016 ocupó el puesto 24; en 2015, el puesto 23 y en 2014 el puesto 21.

6 <https://www.transparency.org/cpi2019?/news/feature/cpi-2019>

7 Latinobarómetro 2018.

8 Estudio Nacional de Transparencia, 2019.

9 Estudio Nacional de Transparencia, 2019.

10 Estudio Nacional de Transparencia, 2019.

11 <https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/2019/07/Propuesta-anticorrupcion.pdf>

Instaurar la Transparencia Presupuestaria, buscando extender la información sobre gestión presupuestaria que deben publicar los órganos del Estado y obligando a ciertas entidades privadas receptoras de fondos públicos a publicar información sobre su estructura, presupuesto, memoria anual y el marco normativo.

Transparencia en el financiamiento para la defensa nacional, estableciendo la obligación expresa de constancia y registro documental del uso de los fondos, así como garantizando una revisión y control por parte de terceros independientes, incluso pudiendo levantar el secreto de la información cuando ésta no corresponda a una causal de reserva o secreto, en el contexto del proyecto que modifica la Ley N° 19.863 sobre gastos reservados.

Derogar la Ley Reservada del Cobre y reemplazarla por un nuevo sistema de financiamiento de la defensa nacional e incorporar reglas sustantivas de transparencia en el procedimiento y las autoridades responsables de adoptar las decisiones, así como precaver mecanismos de control por parte de las autoridades democráticas, en particular, de las comisiones técnicas de Defensa de ambas cámaras.

Modernizar la legislación y los sistemas de gestión documental y archivos públicos del Estado, estableciendo reglas, plazos y procedimientos para asegurar la digitalización y el acceso de los archivos públicos a través del tiempo.

Crear al interior del Consejo para la Transparencia un Laboratorio de Integridad, cuyo objetivo será trabajar junto a los órganos públicos en la identificación de procedimientos y rutinas administrativas que pueden beneficiarse preventivamente por la implementación de medidas de transparencia.

MÁS PROBIDAD



Fin a la puerta giratoria, regulando el tránsito de altos profesionales entre órganos supervisores y empresas supervisadas, estableciendo un plazo prudente en que las ex autoridades y los ex funcionarios no podrán participar ni prestar servicios de lobby o gestión de intereses en las industrias que estuvieron sujetas a su fiscalización.

Reforzar las reglas anti-nepotismo, con el objetivo de salvar lagunas legales actualmente en nuestro ordenamiento jurídico y estableciendo un sistema uniforme en todos los órganos del Estado y no sólo reducido a la Administración.

INSTITUCIONALIDAD DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN ROBUSTA



Una Contraloría moderna que concentre la auditoría externa del poder Ejecutivo, limitando la toma de razón a áreas especialmente sensibles, separando la función de tribunal de cuentas de la CGR, y encomendando la contabilidad de la Nación a un órgano autónomo, para concentrar en la Contraloría General de la República la auditoría externa del gobierno.

Robustecer la institucionalidad e independencia del Consejo de Auditoría Interna de Gobierno (CAIG), asegurando así la protección de los recursos públicos, el cumplimiento de normas y procedimientos, y la probidad en la ejecución de las tareas administrativas.

Avanzar en la creación de un Defensor del Pueblo, creando Oficinas Regionales de Defensoría Ciudadana.

Denuncia anónima, centralizada y confidencial, tanto para funcionarios públicos como particulares, a través de un canal que facilite la denuncia de buena fe de actos irregulares por parte de la ciudadanía.

Delación compensada para delitos de corrupción, que permite eximir o reducir las sanciones que establece la ley para quienes, habiendo intervenido en un acto ilícito, entreguen antecedentes que conduzcan a acreditar la conducta y a determinar a sus responsables.

Creación de una Fiscalía de Alta Complejidad con foco en anticorrupción en el Ministerio Público, lo que ayudará en la focalización de recursos y la construcción de capacidades permanentes para la persecución eficaz de delitos en materia de corrupción.

Extender las facultades investigativas del Ministerio Público en ciertos casos de corrupción, siguiendo el modelo de persecución de delitos de lavado de activos.

CONGRESO NACIONAL

Establecer que los diputados y senadores ejerzan sus cargos con dedicación exclusiva, de forma de abordar los conflictos de interés, así como asegurar que las actividades de la labor parlamentaria constituyan el centro de atención del quehacer de los representantes.

Regular que los diputados y senadores no puedan promover ni votar asuntos en los que ellos, o sus familiares cercanos, tengan un interés personal, disponiendo un régimen sancionatorio eficaz en caso de incumplimiento.

Regular los conflictos de interés de la persona contratada a cualquier título para colaborar con la función parlamentaria.

Establecer una oficina de ética autónoma, que conteste dudas, monitoree y sancione el incumplimiento de las reglas de ética y probidad en la función parlamentaria.

SECTOR JUSTICIA

Regular o suprimir el nombramiento de abogados integrantes en las cortes Suprema y de Apelaciones, a fin de garantizar la composición estable de las cortes por sus titulares

Asegurar el mérito, transparencia y probidad en el proceso de selección de los auxiliares de la administración de justicia, particularmente respecto de la organización y nombramiento de notarios y conservadores.

Modernización del Ministerio Público.

Establecer que los consejeros del Consejo de Defensa del Estado (CDE) ejerzan sus cargos con dedicación exclusiva.

MUNICIPIOS Y GOBIERNOS REGIONALES

Crear un sistema de acreditación profesional con examen nacional de conocimientos y habilidades para estar habilitado para participar en concursos públicos municipales.

Limitar la contratación de personal a honorarios asociados a programas e impedir la contratación de personal a honorarios al menos en los seis meses previos a elecciones municipales.

Mejorar la transparencia y gestión financiera de municipios, estableciendo la obligatoriedad de estándares exigentes en materias de gestión e información financiera con sanción en caso de incumplimiento; crear un sistema de indicadores para medir el desempeño de los servicios municipales; obligar el empleo del sistema Chile- Compra; fijar estándares de transparencia y calidad en licitaciones y tratos directos; incentivar mecanismos de colaboración regional entre municipalidades para aprovechar economías de escala en contrataciones y adquisiciones; transparentar los créditos incobrables y deudas municipales; y aprobar una política de regularización.

Crear una unidad de control en todos los municipios del país.

Fortalecer el rol de la Contraloría General de la República, la Fiscalía Nacional Económica y los Tribunales Electorales Regionales para el control municipal y regional.

Mejorar la regulación de mecanismos de transferencias de recursos a municipios, facilitando el examen, fiscalización y transparencia de los gastos, incluyendo los organismos creados por las municipalidades para el ejercicio de la función pública, como las corporaciones o asociaciones municipales.

Establecer la obligatoriedad de auditoría por parte de la Contraloría de todas las compras, adquisiciones y licitaciones que sobrepasen un cierto umbral.

Establecer la inhabilidad de los consejeros regionales, para ser contratados en municipios pertenecientes a la región donde fueron elegidos o como asesores parlamentarios.

Incorporar una obligación especial de transparencia activa para que los gobiernos regionales mantengan un registro actualizado de sus proyectos de inversión, sus montos involucrados y plazos de ejecución, entre otros antecedentes, permitiendo a los ciudadanos fiscalizar el correcto avance de los proyectos y verificar si los recursos están siendo asignados a las áreas prioritarias de la región.

Uniformar la información patrimonial y sobre ejecución presupuestaria de los gobiernos locales y regionales difundida públicamente, con el fin de asegurar su tratamiento y comparabilidad en una plataforma y formato único.

COMPRAS CLARAS: LICITACIONES Y CONCESIONES PÚBLICAS TRANSPARENTES



Transformar a ChileCompra en el órgano rector del sistema, para que brinde asistencia, monitoree y supervise su uso, ampliando el alcance del sistema de compras públicas a todo el proceso de adquisición.

Incluir en el sistema de compras públicas a los organismos con autonomía institucional y las obras públicas en general.

Generar un régimen de monitoreo y sanción para fiscalizar y disuadir el funcionamiento inadecuado del sistema.

En materia de concesiones y asociaciones público-privadas, se debe extender la información que se difunde proactivamente sobre el proceso de contratación y ejecución de asociaciones público-privadas en línea con los estándares comparados más exigentes.

Crear una Superintendencia de Obras Públicas.

Crear una agencia de control de la calidad de las políticas públicas.

EMPRESAS PÚBLICAS TRANSPARENTES



Nuevas reglas de transparencia activa en empresas públicas, difundiendo en sus sitios electrónicos nuevos ámbitos: nómina de los contratos de carácter comercial, legal, financiero o de cualquier otra especie, cuyo monto total o parcial anual supere las 1.000 unidades tributarias mensuales; nómina de las donaciones u otros beneficios que a cualquier título hubieren efectuado a entidades de carácter público o privado, con especificación del destinatario, monto y motivo; balances financieros de la empresa, formulados en un lenguaje claro y comprensible, con el objeto de facilitar su comprensión por parte de los usuarios; informes de auditoría interna y externa, o una versión pública de dichos informes; y actas del Directorio de la empresa o una versión pública de las mismas.

Prevención de los conflictos de interés en empresas públicas asegurando la probidad a través de: una política interna de regulación de conflictos de intereses y, en general, sistemas de integridad, que consideren mecanismos de control en la suscripción de contrataciones en que intervengan personas relacionadas con directivos y gerentes; establecer mecanismos de control en caso de relaciones comerciales o societarias con personas expuestas políticamente o empresas en las que éstos participan; implementar registros públicos a los que refiere la Ley N° 20.730 que regula el lobby; generar canales de relacionamiento con la ciudadanía para recibir denuncias y solicitudes de información.

Pese a que el Acuerdo fue bien acogido por diversas autoridades del país, tras el estallido social de octubre de 2019, el Consejo decidió redoblar acciones tendientes a elevar los estándares de ética, anticorrupción y transparencia agilizando la puesta en marcha de dos iniciativas muy relevantes para aportar desde su propio accionar a prevenir y enfrentar la corrupción.

- **Laboratorio de Integridad:** iniciativa que surge con el fin principal de aportar de manera concreta y desde una perspectiva colaborativa con instituciones del Estado que busquen mejorar en el ámbito de la transparencia, la prevención de la corrupción y la protección de datos personales.

Bajo el principio de innovación, el Laboratorio tendrá entre sus objetivos identificar y diagnosticar ámbitos y procesos administrativos específicos en que puedan producirse eventuales situaciones de corrupción u oportunidades de generar valor público vía transparencia. A partir de este diagnóstico se propondrá un diseño de acciones, incluyendo buenas prácticas específicas con impacto en la prevención de irregularidades o directamente en situaciones de corrupción en entidades específicas. Se trata de intervenciones acotadas y con foco en prácticas administrativas, lo que permitirá generar las bases para adaptar o escalar medidas de integridad, acceso a información y anticorrupción efectivas a otras entidades estatales.

En diciembre de 2019, el equipo del Laboratorio de Integridad del Consejo para la Transparencia (CPLT), inició la primera fase del trabajo consistente en la etapa de diagnóstico. En este contexto y acorde a una definición insti-

tucional de focalizar el trabajo del Laboratorio en la administración pública a nivel local o municipal, se analizaron insumos emanados de los diagnósticos en municipalidades y gobiernos regionales de la Dirección de Fiscalización (DF) del Consejo y de insumos entregados por la Dirección de Estudios (DE), de modo de priorizar y precisar la intervención del Laboratorio en ejes críticos y estratégicos definidos por el CPLT.

Durante 2020 se espera desarrollar nuevas etapas de trabajo vinculadas a: diseño, implementación y acompañamiento de intervenciones en municipios y gobiernos regionales, así como la medición y evaluación de resultados, a través de un levantamiento de datos vinculados al proceso que se identifique como foco de intervención. Finalmente, se evaluará la pertinencia de las medidas implementadas para adaptarlas y/o escalarlas a nivel macro y difundir y promover la mejora o buena práctica a otros ámbitos y entidades del sector público.

- **Fiscalización Focalizada:** se trata de una investigación especial que, mediante el uso de las herramientas de Transparencia -Transparencia Activa (TA) y Solicitudes de Acceso a la Información (SAI)-, profundiza en ámbitos de la Administración del Estado identificados como eventualmente riesgosos en materia de integridad y probidad pública, previniendo e incluso -potencialmente- identificando la ocurrencia de este tipo de hechos. Mediante este tipo de fiscalización, el Consejo respondiendo a su misión institucional se perfila como un órgano que fiscaliza no sólo el cumplimiento de las normas exigidas por la Ley de Transparencia, sino que avanza en la lectura de la información pública que se publica o entrega a través de la Ley de Transparencia, analizando, por ejemplo, su consistencia.

3. PROPUESTAS NORMATIVAS Y LEGISLATIVAS

Durante 2019, el Consejo se abocó al seguimiento y participación activa en el proceso de discusión de los proyectos de Ley que rigen el quehacer de la institución: "Transparencia 2.0" y el proyecto que perfecciona la Ley de Protección de Datos Personales. Adicionalmente, orientó su función de incidencia legislativa a plasmar el principio de transparencia en leyes que son parte del ecosistema de transparencia y que benefician directamente a la ciudadanía.

A continuación, se presenta un resumen de la acción de incidencia normativa del Consejo durante el 2019:

El proyecto que **modifica la ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública**, se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados a la espera de su votación en sala en dicha Cámara. Entre las indicaciones más importantes del proyecto de ley se encuentran:

- a) Se amplía la aplicación de la Ley de Transparencia al Congreso Nacional, Tribunal Constitucional, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Banco Central, Servicio Electoral, Tribunal Calificador de Elecciones y Poder Judicial.
- b) Se hacen aplicables las normas de la Ley de Transparencia a las corporaciones, fundaciones y asociaciones municipales.
- c) Se crean reglas de transparencia activa aplicables a las personas jurídicas sin fines de lucro que reciban transferencias de fondos públicos que, en su conjunto, asciendan a una cantidad igual o superior a 1.500 UTM, representativas de, al menos, un tercio de su presupuesto anual del año calendario inmediatamente anterior.
- d) Se amplían las obligaciones de Transparencia Activa (TA) de los órganos sujetos a la Ley, respecto de la información sobre la remuneración mensual de todos sus funcionarios.
- e) Se amplía la información sujeta al deber de TA.
- f) Se crean deberes de transparencia fiscal.
- g) Se crea en la Ley de Transparencia el Portal de Transparencia del Estado, el cual será implementado y administrado por el CPLT.
- h) Modificaciones de procedimiento relativas a las solicitudes de acceso a la información.
- i) Establecimiento del principio de lenguaje claro aplicable a todos los sujetos obligados por la Ley de Transparencia.

j) Se eliminan las direcciones de Transparencia y se fortalece el ejercicio de las funciones del Consejo para la Transparencia.

k) Se modifican las sanciones aplicables.

Acorde a las exigencias adicionales que implicará la nueva Ley de Transparencia – entre ellas i) nuevas atribuciones a esta Corporación, ii) incorporación de nuevos sujetos obligados, iii) creación de nuevos deberes de transparencia activa y, iv) nuevos desafíos para el Portal de Transparencia- la tercera semana de enero del 2020, la iniciativa que fue despachada por la Cámara Baja fue acompañada por un informe financiero que contempla recursos adicionales para el Consejo.

Por otra parte, el proyecto que **regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la "Agencia de Protección de Datos Personales"** se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado. Las indicaciones más importantes son:

- a) Se incluye todo tratamiento de datos personales que realicen las personas naturales o jurídicas, incluidos órganos públicos.
- b) Se incorpora una serie de definiciones y se actualizan otras, tales como:
 - Dato personal
 - Fuente de acceso público
 - Titular de datos
 - Responsable de datos
 - Anonimización o disociación
 - Dato personal sensible
 - Motor de búsqueda
- c) Nueva regulación en materia de datos sensibles. Se regula el tratamiento de datos sensibles sin consentimiento del titular en determinados casos, datos relativos a la salud y al perfil biológico humano, y datos personales biométricos.

- d)** Se incorpora un catálogo de Derechos ARCO los cuales son personales, intransferibles e irrenunciables y no pueden limitarse por ningún acto o convención. Además, en caso de fallecimiento del titular de datos, los derechos pueden ser ejercidos por sus herederos.
- e)** En el tratamiento de datos de órganos públicos se establece que la fuente es la ley, y están facultados para comunicar o ceder datos personales a otros órganos públicos, siempre que la comunicación o cesión de los datos resulte necesaria para el cumplimiento de sus funciones legales y ambos órganos actúen dentro del ámbito de sus competencias.
- f)** En materia de infracciones éstas se clasifican en infracciones leves, graves y gravísimas.
- g)** Se establecen sanciones especiales para cada una de las infracciones, las que pueden llegar hasta una multa de 10.000 UTM. Asimismo, se disponen sanciones accesorias como la suspensión de actividades de tratamiento.
- h)** Se crea un procedimiento de reclamación judicial ante Corte de Apelaciones.
- i)** El tratamiento de datos se circunscribe al cumplimiento de los fines del contrato.
- j)** Se acoge propuesta del Consejo para que, en caso de fallecimiento del titular los derechos pueden ser ejercidos por sus herederos.
- k)** Se atiende propuesta del Consejo, que apunta a la obligación de informar las categorías de destinatario, además de su identidad, en caso de solicitarlo así el titular.
- l)** Se acoge lo referido a señalar que la rectificación y su contenido deberán ser dadas a conocer a las entidades que determine el titular, cuando éste así lo requiera. Además, una vez efectuada la rectificación, no se podrán volver a tratar los datos sin rectificar.
- m)** También se admite propuesta en que se reconoce en términos amplios el derecho de oposición a valoraciones personales automatizadas, sin circunscribirlo a la adopción de decisiones que afectasen significativamente al titular, en forma negativa o le produjesen efectos jurídicos adversos.
- n)** Se acoge propuesta de incorporar una definición de motor de búsqueda.
- o)** También se acoge que los hábitos personales quedan dentro de la calificación de "dato sensible".
- p)** Finalmente, se acepta propuesta del Consejo sobre cambio de denominación al Consejo para la Transparencia, el que pasaría a llamarse "Consejo para la Transparencia y la Protección de los Datos Personales", con facultades de fiscalización y sanción en caso de incumplimiento.

Dado el avance que ha tenido este proyecto de Ley, en junio de 2019 se creó un **Comité Interno de Protección de Datos Personales**, para dimensionar los desafíos y requerimientos que supone la futura legislación al interior del CPLT y visibilizar cómo estas exigencias legales se incorporarán dentro de la cadena de valor institucional, utilizando el conocimiento y aprendizaje acumulado en estos más de 10 años desde que se implementó la Ley de Transparencia¹².

En esta instancia de trabajo se levantaron preliminarmente los siguientes flujos de procesos:

1. Autorización de transferencias internacional de datos personales.
2. Determinación de país adecuado para la transferencia de datos personales.
3. Notificación de brechas de seguridad.
4. Asistencia técnica a organismos.
5. Procedimiento administrativo por infracción.
6. Procedimiento administrativo de tutela de derechos.
7. Reclamación judicial.
8. Registro, supervisión y certificación de modelos preventivos de infracción.
9. Diseño y ejecución de proceso de fiscalización en protección de datos personales (PDP).
10. Elaboración de instrucciones generales.

¹² Una comisión del mismo tenor se creó recientemente para analizar los impactos que la nueva Ley de Transparencia implicará para el CPLT.



Otras iniciativas de ley relevantes en las que el Consejo ha colaborado con propuestas son:

| PROYECTO DE LEY | ESTADO DE TRAMITACIÓN | CONTENIDOS PRINCIPALES Y PROPUESTAS CPLT |
|--|--|---|
| <p>Ley N° 21.174. Establece nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la defensa nacional.</p> | <p>Publicada en el Diario Oficial el 26 de septiembre de 2019.</p> | <p>a) Crea un Fondo de Contingencia Estratégico para enfrentar situaciones de crisis y financiar material bélico severamente dañado como consecuencia de emergencia o catástrofes; y para anticipar una adquisición de este tipo de material contemplada en la planificación del desarrollo de la fuerza, cuando por las características y disponibilidad sea necesaria dicha compra para mantener o desarrollar las capacidades estratégicas.</p> <p>b) Se elimina el piso mínimo para actividades generales de las Fuerzas Armadas establecido en la Ley de Presupuestos y el de gastos reservados contemplado para las Fuerzas Armadas.</p> <p>c) Incorpora la obligación de presentar un proyecto de ley que regule el sistema de compras de capacidades estratégicas. En este se establece que, dentro de los seis meses siguientes a la publicación de la ley, el Presidente de la República deberá enviar al Congreso Nacional un proyecto que regule el sistema de compras que se realice con cargo al Fondo Plurianual para las capacidades estratégicas.</p> <p>d) Se deroga la Ley N°13.196, Reservada del Cobre, subsistiendo el impuesto del 10% a beneficio Fiscal por un período de nueve años, disminuyendo desde el año diez un 2,5% por año hasta llegar a 0% en el año doce.</p> <p>e) Finalmente, se establece que los recursos remanentes en las cuentas de la Ley Reservada del Cobre serán incorporados al Fondo de Estabilización Económica y Social, establecido en la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal.</p> |

| PROYECTO DE LEY | ESTADO DE TRAMITACIÓN | CONTENIDOS PRINCIPALES Y PROPUESTAS CPLT |
|---|--|---|
| <p>Ley N°21.192, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2020.</p> | <p>Publicada en el Diario Oficial el 19 de diciembre de 2019.</p> | <p>a) Se incorpora modificación propuesta por el CPLT al artículo 16, en el sentido de especificar que la información presupuestaria que en él se detalla deberá publicarse por los organismos obligados, en conformidad a lo dispuesto en el literal k) del artículo 7° del artículo primero de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.</p> <p>b) La glosa N°06 de la Partida Presupuestaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las glosas N°05 y 10 de la Partida Presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas, y las glosas N°04 y 05 de la Partida Presupuestaria del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, establecían la obligación de las referidas carteras de publicar determinada información en sus respectivos sitios web.</p> <p>Lo planteado por el CPLT y que fue acogido por el Congreso Nacional, implica que la referida publicación deberá efectuarse en un lugar destacado en el sitio web respectivo, permanentemente a disposición del público y actualizada. La omisión de la publicación en la forma señalada o la falta de actualización podrá reclamarse en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285.</p> <p>c) Finalmente, la glosa N°04 de la partida presupuestaria del Ministerio de Agricultura establecía que sería de acceso público, a través de medios digitales, toda información de interés público, tal como la relativa a la red agroclimática y la referida a los resultados de estudios, proyectos pilotos e investigación con fondos públicos. Sin embargo, a continuación, disponía que se exceptuaba de dicha regla aquella información que revistiera carácter reservado por exigirlo la ley o que debiera respetar el principio de confidencialidad contractual, o cuya publicidad pudiera afectar los intereses comerciales o derechos a percibir un ingreso por su concepto del organismo público encargado de producir esa información al colocarla a disposición de particulares. La propuesta del CPLT, acogida por el Parlamento, consistió en reemplazar la expresión "intereses comerciales" por "derechos comerciales", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° inciso segundo de la Constitución Política.</p> |
| <p>Boletín N° 11883-06 Proyecto de ley que fortalece la integridad pública.</p> | <p>Se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado.</p> | <p>a) Ajustar plazo del deber de abstención con la declaración de intereses y patrimonio. El plazo del deber de abstención contemplado en la Ley N° 19.880 es de dos años, en circunstancias que la declaración de intereses y patrimonio sólo obliga a declarar las actividades realizadas durante los doce meses anteriores a asumir el cargo. Se propone que ambos plazos sean idénticos para favorecer el control social.</p> <p>b) Publicar las obligaciones de informar durante el período de enfriamiento. El registro público de entidades fiscalizadas y las actividades que las ex autoridades deben informar al respectivo servicio, durante el año siguiente al cese de sus funciones, deben ser publicadas por Transparencia Activa y consolidadas en el Portal InfoProbidad.</p> <p>c) Aumentar la transparencia del registro de proveedores del Estado y de la estructura societaria de sus empresas. Poner a disposición del público, junto al registro de proveedores del Estado, todos los datos relativos a la estructura societaria de las empresas proveedoras del Estado.</p> <p>d) Establecer prohibiciones de contratación con el Estado por la infracción de reglas de transparencia, probidad y libre competencia. Se deben incluir entre las prohibiciones para contratar con el Estado a las empresas que hayan sido sancionadas por infracciones a las reglas de probidad, transparencia y libre competencia.</p> |

El Consejo difunde permanentemente su trabajo de incidencia legislativa a través del Observatorio Legislativo de Transparencia¹³, sitio web que junto con publicar información propia del seguimiento que se realiza a los proyectos de ley de interés para las materias y quehacer de la entidad, difunde la opinión del Consejo sobre los cuerpos normativos que se encuentran en discusión parlamentaria y que están siendo tramitados por el Ejecutivo.



De manera complementaria al trabajo de incidencia legislativa, el Consejo para la Transparencia formuló recomendaciones y requerimientos a diversas instituciones públicas con la finalidad de asesorarlos para un mejor cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia, probidad, protección de datos personales y otros temas relacionados.

Las principales recomendaciones y requerimientos efectuados durante el 2019, fueron los siguientes:

| RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS | DESTINATARIO | MATERIA |
|---|--|---|
| Recomendaciones para el uso de sistemas biométricos de identificación, de 10 de enero de 2019 | Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) | En relación con el empleo de sistemas de identificación biométrica, mediante reconocimiento de huellas dactilares, se hizo un llamado a evaluar la necesidad y proporcionalidad de las medidas. Adicionalmente, se propuso un conjunto de disposiciones organizativas, materiales y procedimentales que garanticen los máximos niveles de resguardo de los datos de los beneficiarios de los programas. |
| Pronunciamiento con recomendaciones en Protección de Datos Personales para Portal Datos Abiertos de la Dirección de Presupuestos, de 17 de junio de 2019 | Director de Presupuestos | Pronunciamiento respecto a las medidas de protección de datos personales adoptadas por la Dirección de Presupuestos relacionada con visibilizar información pública en el marco del lanzamiento de una plataforma de datos abiertos. |
| Requiere cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°19.628 y el debido resguardo de los datos personales, al publicar los registros de audiencias y reuniones de conformidad a lo regulado por la Ley de Lobby, de 24 de julio de 2019 | Todos los servicios públicos | Producto de la publicación a la que refiere el artículo 9° de la Ley de Lobby, diversos órganos han publicado diferentes datos personales, e incluso sensibles, de aquellas personas que se desempeñan como lobistas o gestores de intereses particulares. |

13 <http://olt.consejotransparencia.cl/Paginas/Inicio.aspx>

| RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS | DESTINATARIO | MATERIA |
|--|---|--|
| <p>Requiere el cumplimiento de la obligación de publicar informes financieros, en conformidad con lo dispuesto por la Ley N°21.125, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2019, de 7 de octubre de 2019</p> | <p>Todos los servicios públicos</p> | <p>Detalla el mecanismo para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 16 de la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2019.</p> |
| <p>Recomendaciones en materia de transparencia proactiva, con ocasión de la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Emergencia, de 25 de octubre de 2019</p> | <p>Ministros del Interior y de Defensa; comandantes en jefe de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas y General Director de Carabineros; Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH); Fiscal Nacional</p> | <p>Las recomendaciones tuvieron por objeto mantener debidamente informada y actualizada a la ciudadanía, en aquellas materias de relevancia pública, en el marco de la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.</p> |
| <p>Recomendaciones en materia de protección de datos de carácter personal y seguridad de la información, en relación con la filtración de información contenida en archivos administrados por Carabineros de Chile, de 22 de noviembre de 2019</p> | <p>General Director de Carabineros de Chile</p> | <p>Recomendaciones de protección de datos de carácter personal y seguridad de la información, a propósito de la masiva filtración y/o acceso no autorizado a ciertos bancos de datos tratados por Carabineros, los que contendrían una amplia gama de información concerniente tanto a funcionarios policiales como a terceras personas.</p> |
| <p>Requerimientos en materia de publicidad del Registro Público de personas arrestadas, detenidas, sujetas a prisión preventiva o presas, con ocasión de proceso de fiscalización, de 22 de noviembre de 2019</p> | <p>General Director de Carabineros de Chile</p> | <p>A partir de un proceso de fiscalización en comisarías de distintas regiones del país realizado por el Consejo, se pudo concluir que en un tercio de las unidades policiales visitadas no fue posible acceder al Registro de Detenidos, conforme al estándar constitucional establecido en el artículo 19 N° 7, letra d), de la Constitución. En base a lo anterior, se requirió la adopción de determinadas medidas para asegurar el acceso a dicho registro.</p> |

| RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS | DESTINATARIO | MATERIA |
|---|--|---|
| Requerimientos relativos a la conservación y acceso a los registros de dispositivos de videograbación y cámaras fotográficas portátiles, utilizadas en el contexto de operativos policiales, de 29 de noviembre de 2019 | General Director de Carabineros de Chile; Contralor General de la República; comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas; Director General de la Policía de Investigaciones de Chile; Ministro del Interior y Seguridad Pública; Ministro de Justicia y Derechos Humanos; Director del Instituto Nacional de Derechos Humanos | <p>Las imágenes captadas a través de dispositivos de videograbación o cámaras fotográficas por Carabineros de Chile, o por funcionarios de cualquier otra institución que ejerza funciones destinadas a la mantención y resguardo del orden público, constituyen información pública. Por lo tanto, se debe garantizar el adecuado ejercicio del derecho de acceso a dicha información, ya que puede transformarse en condición esencial para asegurar el ejercicio de otros derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.</p> <p>De esta forma, se requirió a Carabineros de Chile, y otras instituciones encargadas de la mantención y control del orden público, la adopción de determinadas medidas para asegurar el adecuado ejercicio del derecho de acceso respecto a la información contenida en imágenes captadas por dispositivos de videograbación y cámaras fotográficas portátiles.</p> |
| Recomendaciones en relación con los gastos en avisaje y publicidad efectuados por los órganos de la Administración del Estado, de 27 de diciembre de 2019 | Todos los órganos de la Administración del Estado | <p>De la revisión efectuada por el Consejo se desprende que las contrataciones de publicidad y difusión por parte de los órganos de la Administración del Estado, se efectúan mayoritariamente a través de agencias, las que actúan como intermediarios entre el organismo público contratante y el medio de comunicación.</p> <p>Teniendo presente el sistema de contratación pública, se acordó remitir recomendaciones aplicables a estos procesos, particularmente en lo que relativo a actividades de publicidad por parte de los organismos públicos.</p> |

El CLPT publicó además *Perfeccionamientos a la Ley de Lobby*¹⁴ -libro editado en conjunto con el Centro de Estudios Internacionales (CEIUC) de la Universidad Católica-. Éste fue el resultado de la recopilación y análisis de los contenidos y opiniones del taller organizado en coordinación con dicha casa de estudios, con representantes del sector público, privados dedicados a la actividad del Lobby y expertos del mundo académico que reflexionaron sobre los importantes desafíos que la normativa chilena presenta.

Por último, en una línea de acción del Consejo que apunta a incidir con criterios técnicos en el trabajo de instituciones que diseñan e implementan

políticas educativas de formación ciudadana -públicas y privadas-, un logro relevante fue la incorporación de las Guías Didácticas de Formación Ciudadana y Transparencia elaboradas por el Consejo en el sitio web de la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación. De esta forma se concretó la incorporación de contenidos de transparencia y protección de datos personales en el currículum nacional, planes y programas de estudio, de modo que cualquier docente en Chile pueda acceder a actividades referidas a probidad y transparencia para realizar en aula, desde el sitio oficial que sugiere actividades a docentes alineadas con el currículum nacional¹⁵.

14 <https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2019/05/Perfeccionamientos-a-la-Ley-del-Lobby-CPLT.pdf>

15 <https://www.curriculumnacional.cl/614/w3-propertyvalue-176501.html>

4. CASOS EMBLEMÁTICOS

A. FALLOS DICTADOS POR EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

El 2019 se tramitaron diversos casos que tuvieron una gran connotación nacional y que reflejan el compromiso del Consejo para la Transparencia en su misión de garantizar el Derecho de Acceso a la Información¹⁶. A continuación, se resumen algunos de los más relevantes:

| ROLES | MATERIAS | DECISIÓN |
|----------------------------------|--|--------------------------|
| C3259-18 C4046-18 C5190-18 | <p>Casos sobre las Actas del COSENA. Se ordena la entrega íntegra de las actas números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 y 24. Lo anterior, por cuanto su publicidad no afecta la seguridad de la Nación ni el interés nacional.</p> <p>Igualmente, se ordena la entrega de las actas números 17, 18 y 19 del COSENA. Lo anterior, al aplicar el principio de divisibilidad conforme con el cual se rechazan los amparos y se resguarda la información cuya entrega afecta el interés nacional, en especial en lo referido a las relaciones internacionales y la seguridad de la Nación, particularmente en lo relativo a la defensa nacional. Asimismo, se acogen los amparos, dando publicidad a las actas en aquella parte en que no afecte dichos bienes jurídicos.</p> <p>Se rechaza la entrega de información respecto de las actas N° 12 y N° 13 (análisis fallo caso Laguna del Desierto), por afectación del Interés Nacional, en lo referido a las relaciones internacionales.</p> | Acogidos Parcialmente |
| C3393-18 | <p>Copia del sumario realizado por la caída del avión CASA C212, ordenando la entrega de copia del sumario realizado con motivo del accidente aéreo ocurrido el 2 de septiembre del 2011, en Juan Fernández.</p> <p>Se solicita al órgano tarjar datos personales de contexto; datos sensibles; sanciones cumplidas o prescritas; información que diga relación, por ejemplo, con equipos y pertrechos militares, planes de operación o de servicio; y, en general, aquella cuya publicidad afecte la seguridad de la Nación. Además, siguiendo el criterio establecido en la decisión C2045-15 se debe tachar información relativa a la autopsia de las personas que fallecieron producto del accidente objeto del sumario solicitado.</p> | Acogido parcialmente |
| C3471-18 | <p>Textos escolares. Se ordena a la Subsecretaría de Educación la entrega de la copia de los textos escolares del año 2018, en formato PDF, de todas las materias correspondientes a tercer año básico.</p> <p>Lo anterior, por cuanto se desestima la vulneración a los derechos económicos y comerciales respecto de Santillana del Pacífico S.A. de Ediciones y a Ediciones S.M. Chile S.A., al no existir afectación a sus derechos de Propiedad Intelectual.</p> | Acogido Totalmente |
| C4086-18 | <p>Nómina de internos que se encuentran cumpliendo condena en Punta Peuco. En este caso se ordenó a Gendarmería de Chile entregar información de la nómina de internos condenados en el C.C.P. Punta Peuco hasta el 4 de julio de 2018, así como el número de internos del mismo centro con beneficios carcelarios, identificando éstos últimos.</p> <p>Se rechazó el amparo respecto de la entrega de la nómina de personas que hayan cumplido condena en Punta Peuco y que hayan salido de aquel. Esto por configurarse la causal de secreto o reserva establecida en el artículo 21, N° 5 de la Ley de Transparencia, en relación con lo dispuesto en el artículo 21, de la ley N° 19.628.</p> | Acoge Parcialmente |

¹⁶ La información detallada de estos casos está disponible en la sección "Seguimiento de Casos" siguiendo el link de nuestra página web: https://extranet.consejotransparencia.cl/Web_SCW2/Paginab/Listado.aspx

| ROLES | MATERIAS | DECISIÓN |
|----------|--|--------------------|
| C6453-18 | <p>Minutas elaboradas por la muerte de Camilo Catrillanca. Se ordena a la Subsecretaría General de Gobierno la entrega de la información relativa a las autoridades públicas o servicios públicos a los cuales les fueron comunicadas o derivadas las minutas o productos comunicacionales estratégicos elaboradas por la Secretaría de Comunicaciones (SECOM), referidas al procedimiento de Carabineros que derivó en la muerte de Camilo Catrillanca en la Región de La Araucanía y al denominado Comando Jungla, como asimismo las vías o medios utilizados para su comunicación o derivación, sin hacer referencia al contenido de la documentación mencionada.</p> <p>Por otra parte, se rechaza el amparo respecto de la entrega de copia digital de todas las minutas elaboradas por la Secretaría de Comunicaciones (SECOM) relativas al procedimiento policial ya señalado, por tratarse de información cuya entrega afecta el debido cumplimiento de las funciones del órgano reclamado.</p> | Acoge Parcialmente |
| C5281-18 | <p>Bitácoras de buques de la Armada de septiembre de 1973. Se ordena a la Armada de Chile la entrega de copia de las bitácoras de los buques y submarinos que se consultan (11), correspondientes al mes de septiembre de 1973.</p> <p>Lo anterior, por cuanto no se acreditaron suficientemente las causales de reserva alegadas, entre ellas, el debido cumplimiento de las funciones del órgano, la seguridad de la Nación y el interés nacional.</p> <p>Se hace presente que lo requerido, en su mayoría corresponde a buques y submarinos que, en promedio, se dieron de baja hace aproximadamente 30 años, y cuyas bitácoras solicitadas tienen una data de más de 45 años.</p> | Acoge Totalmente |
| C5652-18 | <p>Minutas del proyecto de ley sobre "Modernización Tributaria". Se sostiene que el Ministerio de Hacienda acreditó acabadamente que la entrega de tal información configura la hipótesis de reserva de afectación de las funciones del órgano, toda vez que el proyecto se encuentra pendiente de tramitación en el Congreso.</p> | Se Rechaza |
| C4335-19 | <p>Número de conscriptos muertos y lesionados. Se ordena al Ejército de Chile la entrega de información sobre el número de conscriptos muertos y lesionados - con ocasión de acciones de servicio-, desagregada por causa de muerte, tipo de lesión y regimiento, durante el año 2017.</p> | Acoge Totalmente |
| C3640-19 | <p>Grabación de cámara de vigilancia en establecimiento educacional, atendido que el registro de imágenes captadas por dichos artefactos implica un tratamiento de datos personales y, eventualmente, de datos de carácter sensibles, actividad que puede redundar en afectaciones concretas al derecho a la privacidad y al derecho a la propia imagen de los niños, niñas y adolescentes respectivos. De lo anterior deriva la necesidad de garantizar su protección conforme a nuestro ordenamiento jurídico, velando por el adecuado cumplimiento de la Ley sobre Protección de la Vida Privada.</p> | Se Rechaza |
| C6659-18 | <p>Publicidad de sentencia judicial cumplida la pena. Se deniega la entrega de la información referida a todos los antecedentes contenidos en la carpeta del ex interno -por el que se consultó- esto basado en tratarse de datos personales y sensibles relativos a un delito cuya pena fue cumplida, por lo que, su divulgación puede producir una afectación específica a la esfera de la vida privada de la persona a quien se refiere la información solicitada.</p> | Se rechaza |
| C1609-19 | <p>Informes remitidos por Carabineros de Chile por el caso Catrillanca. Se ordena a las Subsecretaría del Interior la entrega de la copia de los informes remitidos por Carabineros de Chile a la Subsecretaría, entre el 14 y el 20 de noviembre del año 2018, con ocasión de la muerte del comunero mapuche Camilo Catrillanca, debiendo el órgano tarjar los datos personales de contexto que pudieran estar incorporados, tales como: número de cédula de identidad, teléfonos, domicilios particulares, casillas de correos electrónicos, entre otros</p> | Acoge Totalmente |

B. FALLOS DESTACADOS DICTADOS POR LAS CORTES

También en 2019, se tramitaron diversos casos que no tuvieron conformidad del fallo por parte de un reclamante o una institución pública reclamada y que, por lo tanto, recurrieron a los Tribunales para resolverlos. A continuación, presentamos los fallos más relevantes.

Corte de Apelaciones de Santiago

BASES DE DATOS DE LA ANI. El 17 de octubre de 2019, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el Reclamo de Ilegalidad 417-2019, presentado por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) en representación de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), en contra de la decisión C106-19 que acogió parcialmente un amparo en su contra, ratificando la entrega de: a) cantidad de bases de datos que detenta la ANI; y, b) norma legal en virtud de la cual gestiona dichas bases de datos. Actualmente se encuentra pendiente ante la Corte Suprema el recurso de queja Rol N° 29.507-2019.

NÓMINA DE INTERNOS PUNTA PEUCO. Con fecha 6 de septiembre de 2019, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el Reclamo de Ilegalidad Rol N° 216-2019, presentado por Gendarmería de Chile en contra de la decisión C4086-18 que acogió parcialmente el amparo, ordenando la entrega de: "Nómina de internos que se encuentran condenados en el C.C.P. Punta Peuco al 04/07/2018 y de los condenados trasladados desde el Centro de Cumplimiento Penitenciario Punta Peuco a otro penal, y la indicación del número de internos del Centro de Cumplimiento Penitenciario Punta Peuco con beneficios carcelarios, identificando éstos últimos". Actualmente se encuentra pendiente ante la Corte Suprema el recurso de queja Rol N° 26.276-2019.

HOJAS DE VIDA EX OFICIALES DEL EJÉRCITO. Con fecha 04 de diciembre de 2019, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó tres reclamos de ilegalidad (acumulados), presentados por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) en representación del Ejército de Chile, en contra de las decisiones roles C5933-18, C5641-18 y C5640-18, que dispusieron la entrega de copia de las hoja de vida de don Juan Edmundo Cornejo de la Fuente, correspondiente al período que va entre los años 2009 al 2017, de don Miguel Krassnoff Bassa, y del Coronel Sergio Vásquez, respecto al período 2010 a 2017, respectivamente. Actualmente se encuentra pendiente ante la Corte Suprema, el recurso de queja Rol N° 36.507-2019.



Corte Suprema

CONTRATO DE COMPRAVENTA CAMIONES DEL EJÉRCITO. El 31 de enero de 2019, la Corte Suprema acogió parcialmente los recursos de queja roles N° 18.728-2018 y 18.730-2018- presentados por Comercial Kaufmann S.A y el Ejército De Chile- ratificando parcialmente la decisión C1537-17 y ordenando hacer entrega de una copia del contrato de compraventa suscrito entre el Ejército de Chile y Comercial Kaufmann S.A, el 15 de julio de 2016, relativo a adquisición de 278 camiones tipo UNIMOG 4000 4X4, ATEGO N1023 4K 4X4 y ZETROS 1833 4X4. Se desestiman las causales de reserva de los N° 2 y 3 del Art. 21, pero extendiendo la aplicación del principio de divisibilidad, tarjando además de los datos personales de contexto toda mención o especificación de cualquier modificación o alteración realizada a los vehículos, no contenida en la oferta que la empresa realiza al público general; y el desglose del valor cobrado al Ejército de Chile con motivo de estas variaciones, pero entregando el precio unitario de cada camión.

RESOLUCIONES DE COMPRA EQUIPAMIENTO PERSONAL MILITAR. Con fecha 5 de marzo de 2019, la Corte Suprema acogió el recurso de queja rol N° 26.483-2018 interpuesto por el Consejo para la Transparencia, ordenando entregar una copia de las resoluciones por medio de las cuales el Ejército de Chile autorizó la adquisición de vestuario, calzado y equipos para su personal, durante los años 2016 y 2017, previa aplicación del principio de divisibilidad en la misma forma como dispuso el CPLT en la decisión C664-18, esto es, tarjando previamente todo dato referido al volumen, periodicidad en la adquisición como la unidad del país al cual han sido destinados los ítems adquiridos, ya que su publicidad no afecta la seguridad de la Nación, ni tampoco resultan reservadas en virtud de una ley de quórum calificado.

ESTABLECIMIENTOS QUE PAGARON IMPUESTOS POR EMISIONES CONTAMINANTES.

El 4 de septiembre de 2019, la Corte Suprema rechazó el recurso de queja rol N° 8210-2019 presentado por el Servicio de Impuestos Internos (SII), ratificando la decisión C3026-18, en virtud de la cual se dispuso que el SII entregue: "información sobre el nombre de los establecimientos al que se les ha aplicado el impuesto establecido en el artículo 8° de la Ley N° 20.780 -establecimientos afectos-, con especificación del lugar (ciudad) en que se ubica, respecto de las emisiones efectuadas en el año calendario 2017."

INFORME PSICOLABORAL. Con fecha 1 de octubre de 2019, la Corte Suprema desechó el recurso de queja rol N° 7582-2018 presentado por el Servicio Civil, en contra de los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago que rechazaron (en votación dividida) el reclamo de ilegalidad deducido por dicho Servicio, en contra de la decisión C862-17. En consecuencia, ha quedado firme la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago y la decisión C862-17 de este Consejo, por lo que el Servicio Civil debe entregar a don Antonio Saavedra Veas, "copia del informe de evaluación proporcionado por la empresa consultora, en el marco del proceso de postulación al cargo de Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación- código ADP 3294-, referido a su persona".

INFORMACIÓN SANITARIA DE SALMONES (ENFERMEDADES, ANTI-BIÓTICOS Y PESTICIDAS).

Con fecha 3 de julio de 2019, la Corte Suprema rechazó el recurso de queja rol N° 13.044-2018 presentado por Salmones Multiexport (C2733-17); con fecha 4 de diciembre acogió recurso de queja

del CPLT Rol N° 17.310-2019 (C3330-16); y con fecha 26 de diciembre, dictó sentencia en el recurso de queja rol N° 20.589-2019 presentado por el Consejo para la Transparencia, anulando el fallo de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt Rol 1240-2017 (C2733-17). En estas sentencias, la Corte Suprema ratifica la publicidad de información desagregada por empresa y centro de cultivo relativa al uso de pesticidas, presencia de ciertas enfermedades en los salmones y uso de antibióticos, en determinados períodos de tiempo, identificando a los centros por su titular y su RNA con indicación de las regiones en que se encuentran ubicados.

ACTAS DEL COSENA.

Con fecha 13 de diciembre de 2019, la Corte Suprema rechazó el recurso de queja rol N° 19.163-2019, presentado por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) en representación del Estado Mayor Conjunto (EMCO), ratificando las decisiones C3259-18, C4046-18, y C5190-18, que acogieron parcialmente los amparos, decretando que el EMCO debe entregar: copia íntegra de las actas N° 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 y 24, por una parte, y de las actas N° 17, N° 18 y N° 19 del COSENA, por la otra, reservando previamente respecto de estas últimas tres actas sólo aquellos pasajes que comprometen el interés nacional, en especial en lo referido a las relaciones internacionales, y la seguridad de la Nación. La Corte Suprema decidió actuar de oficio y ordenó entregar el Acta N° 8, exclusivamente en lo referido al Informe de Verdad, Reconciliación y Justicia, denegando la información contenida en ésta que afecte el interés nacional, en especial en lo concerniente con las relaciones internacionales y la seguridad de la Nación, referida al movimiento de tropas.



5. POSICIONAMIENTO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE SU ÓRGANO GARANTE

Para cumplir los objetivos dispuestos por la normativa vigente para el Consejo para la Transparencia y contribuir con el ejercicio del derecho ciudadano de acceso a información pública, la entidad ha implementado una estrategia de comunicaciones que contribuya con la consecución de dichos fines. Para ello y en base a la misión, visión y objetivos institucionales, la Unidad de Comunicaciones establece su planificación de actividades tanto interna como externa. Junto con ello, se realiza el indispensable y permanente monitoreo del entorno, de forma de cruzar las iniciativas institucionales con las demandas ciudadanas para el correcto desarrollo del trabajo institucional.

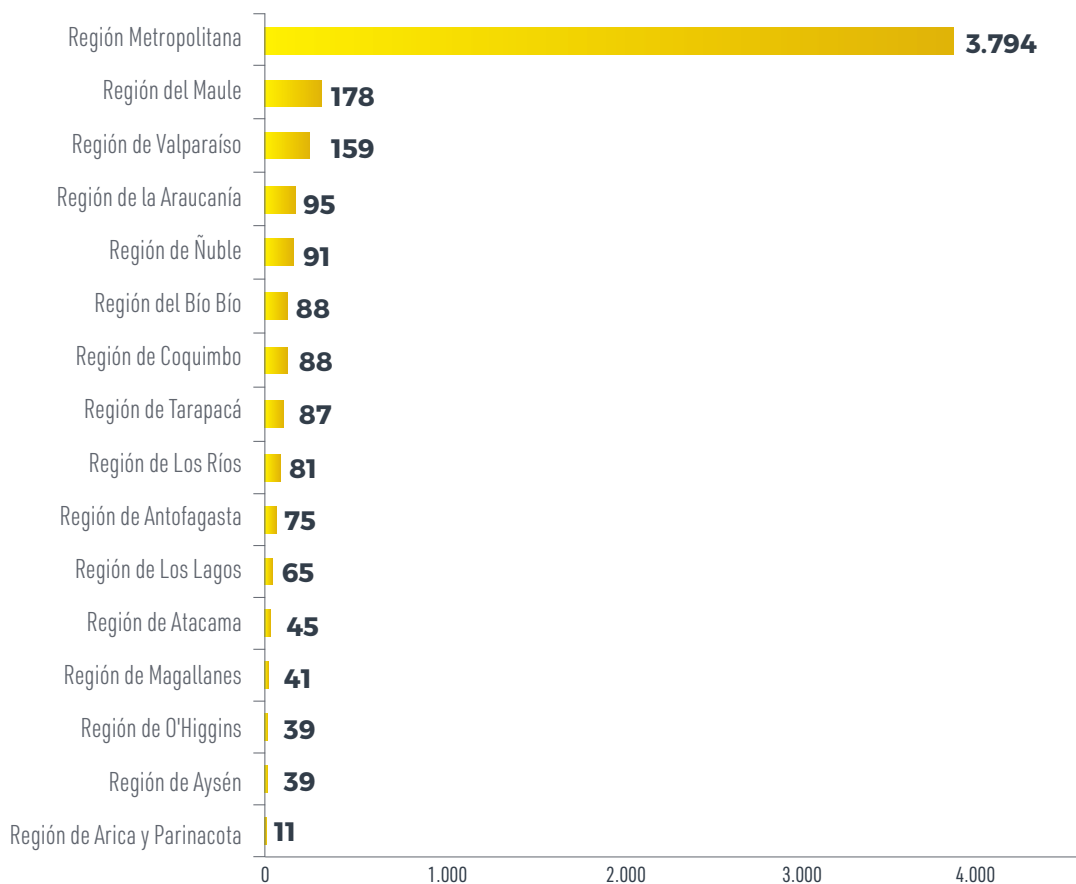
Lo anterior es imprescindible para realizar de manera exitosa la tarea que ha encomendado la sociedad a nuestra institución. Así, cada temática que aborda el CPLT es vista de manera integral en planes comunicacionales que se diseñan de manera transversal y que contemplan todos los medios disponibles acorde a las necesidades de cada uno (prensa, redes, relacionamiento, campañas, actos).

Las comunicaciones y la gestión con medios de comunicación se mantuvieron como eje estratégico del quehacer del Consejo durante el año 2019, alcanzando positivos resultados en términos de apariciones de prensa y en redes sociales.

El número de artículos de opinión, entrevistas y notas periodísticas relacionadas al quehacer del Consejo y otros temas ligados a transparencia, probidad y protección de datos personales, **aumentó en un 5,1% respecto del año anterior, alcanzando en 2019 5.026 notas en diferentes medios y soportes**. En términos de contenidos la mayoría de ellas se asoció a menciones al presidente del Consejo, Jorge Jaraquemada, con el objetivo de evidenciar la visión y opinión del Consejo Directivo respecto de diversos temas de la contingencia nacional, legislativa y de interés del CPLT. **La presencia del Consejo en los medios fue mayor en soporte web (diarios electrónicos, sitios y revistas digitales) y en diarios impresos.**

A partir del análisis de estos resultados, persiste como desafío la disminución de la brecha entre informaciones publicadas por medios asociados a la Región Metropolitana y los de otras regiones del país, lo que podría asociarse a una mayor cantidad de actividades fuera de la capital.

NÚMERO TOTAL DE ARTÍCULOS PUBLICADOS SEGÚN REGIONES DE CHILE AÑO 2019



Fuente: Interna CPLT

Asimismo, se ha realizado un importante desarrollo de campañas informativas vía redes sociales. Entre ellas destacan:

CAMPAÑAS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

| | | | |
|---------|---|---------------------------------|---|
| Enero | Recomendaciones PDP Niños Niñas Adolescentes | Julio | Muerte digital |
| | Perfil biométrico ColoColo | Julio-Agosto | Filtración tarjetas (contraseñas) |
| Febrero | Verano seguro | Agosto | Protección imagen por día del niño |
| Marzo | Televigilancia | | Protección datos de niños, niñas y adolescentes Tik Tok |
| | Cómo funciona perfil biométrico | Travel Sale - Comercio en línea | |
| Abril | Recomendaciones municipios Sistemas de Televigilancia | Mayo-Junio | Resultados Encuesta Nacional Transparencia sobre PDP |
| | Sistema video vigilancia Subsecretaría de Prevención del Delito | Julio | Suplantación identidad |
| Mayo | Ciberday compras online | Agosto | Muerte digital |
| Julio | Suplantación identidad | | Recomendaciones Tik Tok |
| | Faceapp envejecimiento | Octubre | CyberMonday |

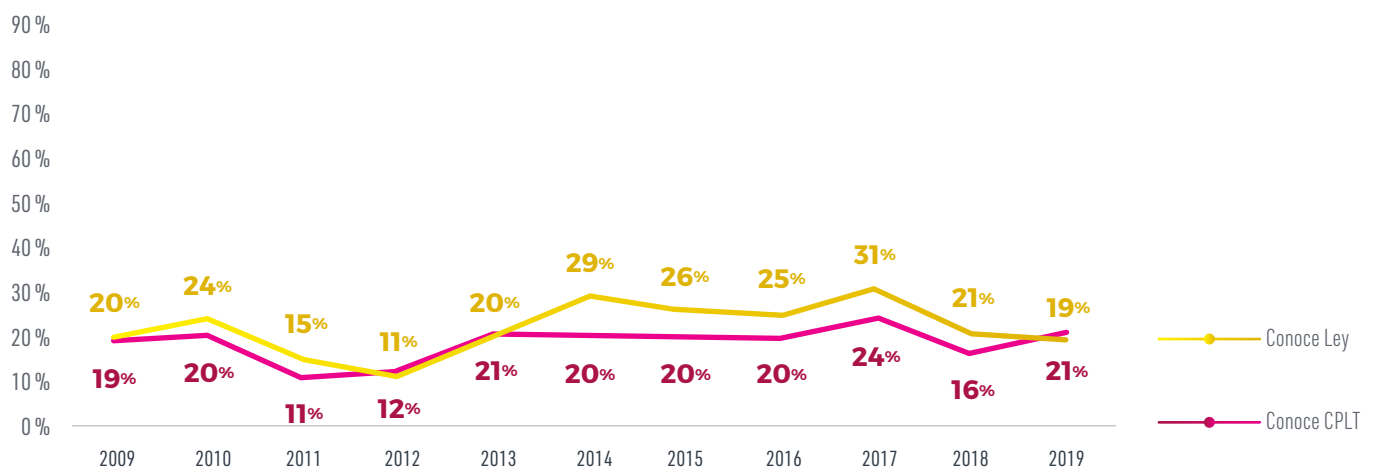
CAMPAÑAS SOBRE TRANSPARENCIA

| | | | |
|---------|---|------------|--|
| Enero | Resultados Encuesta Nacional Transparencia 10 años, 10 casos | Septiembre | Campaña Transparencia |
| Febrero | Chileno Winner Fiscalización a 365 municipios InfoLobby | Octubre | Recomendaciones #NoticiasFalsas Oficios Estallido Social Recomendaciones a FFAA y de Orden por registros de detenidos y gestión de registros de imágenes |
| Marzo | Resultados Encuesta Nacional Transparencia: mujeres | Noviembre | Solicitud de Acceso a la Información (SAI) |
| Abril | Solicitud 1 millón | Diciembre | Oficio a Carabineros por adecuado tratamiento y resguardo de imágenes Agenda Antiabusos - Medidas CPLT |
| Junio | Sesión mil Consejo Directivo Acuerdo Nacional Anticorrupción | | |
| Julio | Misión CPLT | | |

Se evidencia respecto del Derecho de Acceso a la Información Pública así como de la existencia del CPLT como órgano garante, la mantención de niveles de conocimiento en torno al 20%. Igualmente, se mantuvo el perfil de las personas que más conocen al Consejo -hombres (26%) de NSE alto (52%)-, lo que constituye una alerta, lo que nos convoca a seguir trabajando con acciones concretas con miras a la ampliación de este derecho en la sociedad.

En cuanto al posicionamiento del Consejo, este registró un aumento de cinco puntos porcentuales en relación al período anterior, acorde a cifras del Estudio Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales del 2019, alcanzando el 21%.

CONOCIMIENTO DE LEY Y EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA (N=2.850)



Fuente: Estudio Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales CPLT (2019)



6. RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

A. RELACIONAMIENTO NIVEL INTERNACIONAL

Para el Consejo para la Transparencia el 2019 fue un año en el que se alcanzaron nuevas metas en materia de relaciones internacionales, a partir de un aumento en la incidencia del CPLT en foros de carácter mundial y de la apertura de nuevos espacios de vinculación con instituciones pares en protección de datos personales y transparencia, probidad e integridad. Entre los puntos altos del año figura la incorporación como miembro pleno del Consejo en la Conferencia Internacional de Comisionados en Protección de Datos (ICDPPC) en la reunión anual que se realizó en Tirana, Albania. Hasta ese momento y por casi diez años, el Consejo sólo tenía calidad de observador en esta instancia. Su incorporación en dichos términos es un reconocimiento a la labor del Consejo en materia de protección de datos y permitirá facilitar la cooperación y el intercambio de buenas prácticas en este ámbito, así como la permanente actualización del sistema internacional en materia de datos personales.

También durante 2019, destaca la elección de Marcelo Drago como vicepresidente del SPIO (*Senior Public Integrity Officer*) en la OCDE en representación del Consejo. Es la primera vez que un representante del CPLT ocupa un cargo de este tipo en este foro internacional. Su nombramiento instala a la entidad en una posición de liderazgo internacional en políticas públicas relacionadas con integridad y lucha contra la corrupción.

Otro logro para el Consejo es haberse integrado en el *Working Group* de la Conferencia Internacional de Comisionados de la Información (ICIC) a partir de la reunión que tuvo lugar en Johannesburgo, Sudáfrica. Este hecho permitirá tener incidencia en ese importante foro de autoridades en materia de derecho de acceso a la información y transparencia.

Por último, destacamos la incorporación del Consejo en los grupos de trabajo en APEC, entre ellos, el grupo de Integridad y anticorrupción que lidera el Ministerio Público en Chile, así como el liderazgo en el grupo de protección de datos personales. Este trabajo ha facilitado el intercambio de órganos afines al Consejo, como el *Federal Trade Commission*, agencia estadounidense de protección al consumidor (FTC).

En materia de contactos bilaterales, destacó el relacionamiento con importantes instituciones, como el *Information Commissioner's Office* (ICO), símil del CPLT en Reino Unido, la autoridad de protección de datos de Canadá, y el *Commission Nationale de l'Informatique et des Libertés* (CNIL), de Francia.

Todo lo anterior complementó la participación activa y permanente del Consejo en la Red Iberoamericana de Protección de Datos (RIPD¹⁷) y en la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA¹⁸).

¹⁷ <http://www.redipd.org/>

¹⁸ <https://redrta.org/>

A continuación se presenta un resumen de las actividades de relacionamiento internacional realizadas durante el año:

| FECHA | EVENTO | INSTITUCIÓN EN RELACIONAMIENTO | LUGAR |
|-------------------------|--|---|--------------------------|
| 30 enero - 1 de febrero | CPDP Conference 2019 | CPDP | Bruselas, Bélgica |
| DESCRIPCIÓN | El presidente del CPLT a esa fecha, Marcelo Drago, es invitado a participar en una mesa para explicar el estado legislativo de la ley de protección de datos en Chile. | | |
| 11-14 de marzo | 11 International Conference of International Commissioners | ICIC | Johannesburgo, Sudáfrica |
| DESCRIPCIÓN | El presidente del CPLT a esa fecha, Marcelo Drago, y el asesor Fernando García Naddaf participan en esta instancia internacional, exponiendo sobre temas relacionados con lobby y derecho de acceso a la información en Chile. En la Conferencia, el Consejo se integra al Working Group de ICIC, instancia que define agendas y objetivos de la organización. | | |
| 14 de marzo | Sesión OEA Sobre Acceso a la Información | OEA | Washington, EEUU |
| DESCRIPCIÓN | Andrea Ruiz representa al Consejo en reunión anual de representantes de países del hemisferio. En ella se socializan los informes sobre avances y buenas prácticas en la implementación del Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública, aprobado por la Asamblea General en 2016. | | |
| 20-21 de marzo | OECD Integrity Forum | Global Integrity Forum | Paris, Francia |
| DESCRIPCIÓN | El presidente del CPLT a esa fecha, Marcelo Drago, y el asesor internacional Fernando García participan en la reunión del SPIO (Senior Public Integrity Officer) y en el Foro Anual de Integridad que organiza la OECD. En este último, Drago intervino en uno de los principales paneles plenarios de la actividad. | | |
| 25 de marzo | Reunión | Ministerio de Transparencia, Fiscalización y Contraloría General de la Unión del Gobierno Federal de Brasil | Santiago, Chile |
| DESCRIPCIÓN | CPLT recibe a delegación del Ministerio de Transparencia, Fiscalización y Contraloría General de la Unión del Gobierno Federal de Brasil, con el objetivo de conocer la experiencia en materia de gestión del lobby, y en particular, el diseño, organización y gestión del portal InfoLobby. | | |
| 8-12 de abril | Gira EEUU | Banco Internacional del Desarrollo, Banco Mundial, Universidad de Harvard, Organización de Estados Americanos (OEA) | Washington, EEUU |
| DESCRIPCIÓN | Marcelo Drago y Francisco Leturia participan en una serie de reuniones, oportunidad en la que además sostienen reuniones bilaterales de alto nivel con autoridades de la OEA (con su Secretario General), el BID y el Banco Mundial. En Harvard, Drago dictó una clase a alumnos de la Escuela Kennedy. | | |

| FECHA | EVENTO | INSTITUCIÓN EN RELACIONAMIENTO | LUGAR |
|--------------------|---|---|-------------------------------|
| 2-3 de mayo | Global Privacy Summit IAPP 2019 | Global Privacy Summit | Washington, EEUU |
| DESCRIPCIÓN | Marcelo Drago interviene en uno de los paneles de la actividad. Hace referencia a la actual situación legislativa del proyecto de ley sobre protección de datos personales en Chile. | | |
| 13-16 de mayo | Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) | Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) | Rio de Janeiro, Brasil |
| DESCRIPCIÓN | La entonces Directora General (s) Andrea Ruiz, el Director de Estudios (s) Daniel Pefaur, el analista Maximiliano Nuñez y el asesor internacional Fernando García, participan en reunión de la Red de Transparencia de órganos garantes de Iberoamérica. En la instancia los representantes del Consejo participaron en las reuniones plenarias y particularmente en temas de indicadores, gestión documental y género. | | |
| 15-17 de mayo | Foro de Autoridades Iberoamericanas de Protección de Datos | Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD) | Cartagena de Indias, Colombia |
| DESCRIPCIÓN | La consejera Gloria de la Fuente y el analista Pablo Trigo, participan de esta reunión hemisférica de órganos garantes en materia de protección de datos personales. La representante del CPLT interviene para abordar el estado de tramitación del proyecto de ley sobre la materia en Chile. | | |
| 29-31 Mayo | Global Meeting OGP | OGP | Ottawa, Canadá |
| DESCRIPCIÓN | La consejera Gloria de la Fuente y el analista Diego González, participan en este foro internacional sobre Gobierno Abierto. Dicha delegación expone sobre prácticas en este ámbito en Chile, particularmente en relación a gobiernos locales. Durante la estadía se realizó una visita a la autoridad canadiense en materia de protección de datos personales. | | |
| 12 de Junio | Presentación Transparencia BID | BID | Washington, EEUU |
| DESCRIPCIÓN | El consejero Marcelo Drago interviene ante un grupo de funcionarios del BID para representar la experiencia chilena en materia de transparencia y en particular abordar detalles del portal InfoLobby, reconocido como buena práctica. | | |
| 11 de junio | Foro Chile España | Foro Chile España | Madrid, España |
| DESCRIPCIÓN | El consejero Marcelo Drago participa en el VII Foro de Transparencia y Buen Gobierno Chile-España "Gobernanza y sociedad colaborativa: el binomio necesario". En específico, interviene en panel sobre gestión del lobby en Chile. | | |

| FECHA | EVENTO | INSTITUCIÓN EN RELACIONAMIENTO | LUGAR |
|--------------------|---|---|--------------------------|
| 12-14 de junio | COE Conv 108 | Plenario | Estrasburgo, Francia |
| DESCRIPCIÓN | El consejero Marcelo Drago y el asesor Fernando García participan en el Plenario del Convenio 108 del Consejo de Europa sobre Protección de Datos Personales. | | |
| 19-21 de junio | Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD) | Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD) | Ciudad de México, México |
| DESCRIPCIÓN | La Directora General, Andrea Ruiz, participa en el XVII Encuentro de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, donde se trataron especialmente las recomendaciones para el tratamiento de datos personales en Inteligencia Artificial. | | |
| 3 de julio | Visita delegación asamblea legislativa de El Salvador | Embajada de El Salvador en Chile | Santiago, Chile |
| DESCRIPCIÓN | CPLT recibió a delegación de Diputados de la Asamblea legislativa de El Salvador en el marco de su estadía en el país para intercambiar experiencias en materia electoral. | | |
| 6 Julio | Visita oficial a Chile de la Comisaria de Justicia, Consumidores e Igualdad de Género de la Unión Europea | Unión Europea (UE) | Santiago, Chile |
| DESCRIPCIÓN | Consejero del CPLT se reúne con la Comisaria Europea de Justicia para abordar detalles de normativa sobre protección de datos personales en trámite. | | |
| 17-30 agosto | Asia-Pacific Economic Cooperation Senior Officials Meeting (APEC SOM) | Asia-Pacific Economic Cooperation | Puerto Varas, Chile |
| DESCRIPCIÓN | El asesor Fernando García y el analista de Normativa Pablo Trigo, participan en el Senior Officials Meeting III de APEC, en específico en el grupo sobre Privacidad y Datos Personales realizado en Puerto Varas. | | |
| 6 de Septiembre | Proyecto de Cooperación UE Centroamérica | Unión Europea (UE) | Santiago, Chile |
| DESCRIPCIÓN | CPLT recibe a delegación centroamericana conformada por representantes de organismos públicos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Este grupo de funcionarios se encuentra en Chile realizando una pasantía sobre "Herramientas de las Disciplinas Transparencia, Gestión, Planificación Institucional y Participación Ciudadana en Acuerdos Comerciales", iniciativa que se enmarca en el proyecto de Cooperación con la Unión Europea (UE). | | |

| FECHA | EVENTO | INSTITUCIÓN EN RELACIONAMIENTO | LUGAR |
|---------------------|---|--|------------------|
| 26-27 de septiembre | Jornadas de Buen Gobierno en el Estado democrático | Agenda de Acceso a la Información Pública (AAIP) | Salta, Argentina |
| DESCRIPCIÓN | <p>El consejero Marcelo Drago es invitado a participar en panel de Seminario sobre Buen Gobierno y Democracia que organizó el Gobierno de Salta. La participación del Consejero Drago en la II Jornada Internacional de Pensamiento Político coincide con ambos objetivos, respondiendo a una invitación de la entidad argentina para promover los temas de transparencia, probidad y anticorrupción.</p> <p>El Consejero Drago participó en el Panel "Organismos de cooperación técnica y concertación de políticas públicas en materia de acceso a la información pública y transparencia", junto a Eduardo Bertoni de la Agencia de Acceso a la Información Pública y presidente del Consejo Federal para la Transparencia de la República Argentina; Josefina Román Vergara, la comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de los Estados Unidos Mexicanos; y Hélène Mazeran, presidenta de la consultora Hélène Mazeran Conseil, ex Directora para las Américas de la Escuela Nacional de Administración Pública de la República Francesa.</p> | | |
| 27 de septiembre | Día Internacional de Acceso a la Información | UNESCO | Lima, Perú |
| DESCRIPCIÓN | <p>La consejera Gloria de la Fuente es invitada especial en las actividades organizadas en el marco del Día Internacional de Acceso a la Información de UNESCO en el tema "Acceso a la información como un impulsor clave para no dejar a nadie atrás y empoderar a los ciudadanos".</p> <p>La invitación se realizó en el marco del Día Internacional por el Acceso Universal a la Información 2019, organizado por UNESCO y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Perú, en Lima. La Consejera De la Fuente participó en el <i>Panel sobre Acceso a la Información: una vía de transparencia y apertura</i>, en el tema "Los desafíos para los comisionados de información en la lucha contra la corrupción". En dicha instancia intervinieron también Delia Ferreira, presidenta de Transparencia Internacional; Eduardo Luna, director para el Acceso a la Información y la Protección de Datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú; y Mónica Almeida, periodista que participó en la investigación global conocida como <i>Panamá Papers</i> en Ecuador.</p> | | |
| 21-24 de octubre | International Conference of Data Protection and Privacy Commissioners (ICDPPC) | International Conference of Data Protection and Privacy Commissioners (ICDPPC) | Tirana, Albania |
| DESCRIPCIÓN | <p>El consejero Marcelo Drago y el asesor Fernando García, participan en la Conferencia Internacional de Comisionados de Datos Personales desarrollada en Tirana, Albania. El Consejo tuvo una importante participación en dos paneles, uno de ellos en sesión plenaria (primera vez que el CPLT lo hace en esa instancia). Además, el plenario votó la incorporación del Consejo como "miembro pleno" en ICDPPC.</p> | | |
| 4-5 de noviembre | Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD) | Working Party of Senior Public Integrity Officials (SPIO) | París, Francia |
| DESCRIPCIÓN | <p>El consejero Marcelo Drago y el asesor Fernando García participan en las reuniones del SPIO de la OECD. Drago participa por primera vez en forma oficial como vicepresidente del equipo directivo de esta instancia.</p> | | |

| FECHA | EVENTO | INSTITUCIÓN EN RELACIONAMIENTO | LUGAR |
|--------------------|---|--|--------------------------|
| 11-14 de noviembre | Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) | Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) | Ciudad de México, México |
| DESCRIPCIÓN | <p>El presidente del CPLT, Jorge Jaraquemada y Daniel Pefaur de la Dirección de Estudios, participan en esta versión de la red hemisférica de Transparencia.</p> <p>El titular del Consejo participó en el debate sobre el papel de los órganos autónomos en el acceso a la información: experiencias globales, junto con los comisionados de Honduras, Panamá y México. En la instancia, Jaraquemada presentó sobre un diagnóstico de la corrupción y el estado de la transparencia en Chile y Latinoamérica y subrayó los principales desafíos que tienen por delante los órganos garantes de estas materias en la región.</p> <p>Daniel Pefaur de la Dirección de Estudios, refirió a la experiencia del CPLT en la intervención en grupos vulnerables en un taller paralelo. El objetivo de esta instancia era intercambiar experiencias que, en el marco de los sistemas del derecho de acceso a la información pública (DAIP), hayan tenido lugar o se estén desarrollando actualmente, para promover el acceso a la información pública por parte de colectivos en situación de vulnerabilidad social, así como para contribuir al ejercicio de sus derechos. Asimismo, presentó los avances de los proyectos del Modelo de Gestión Documental y realizó la convocatoria a la medición 2020 del Modelo de Indicadores de la RTA, ambos proyectos liderados por el Consejo para la Transparencia.</p> | | |
| 13-15 de noviembre | Seminario Datos Personales | AESPD | Montevideo, Uruguay |
| DESCRIPCIÓN | <p>La consejera Gloria de la Fuente es invitada a participar en la actividad "A un año de la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos" que organizó la Agencia Española de Protección de Datos en conjunto con la RIPD. La Consejera fue parte del panel sobre "El estado de la protección de datos en Iberoamérica a un año de la aplicación del Reglamento europeo", junto a Felipe Rotondo, doctor en Derecho y Ciencias Sociales y Doctor en Diplomacia, por la Universidad de la República Oriental del Uruguay; Danilo Doneda, consultor y asesor del Comité Gestor de Internet, Brasil; y como moderador intervino Oscar Puccinelli, abogado y especialista en protección de datos personales y juez de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Santa Fe, Argentina.</p> | | |
| 19-21 de noviembre | Conv 108 | COES | Estrasburgo, Francia |
| DESCRIPCIÓN | <p>El consejero Francisco Leturia representa al CPLT en el Plenario de la Convención 108 del Consejo de Europa.</p> | | |

Además de la agenda mencionada, se ha dado continuidad a la participación del Consejo en instancias internacionales con sede en el país:

- **Cuarto Plan de Acción de Gobierno Abierto de Chile 2018 – 2020¹⁹**, el CPLT asumió la responsabilidad por el desarrollo y seguimiento de los siguientes compromisos:

| NOMBRE COMPROMISO | OBJETIVO GENERAL | ESTADO DE AVANCE | FECHA FINALIZACIÓN |
|---|--|--|--------------------|
| Ampliación y profundización del Modelo de Gobierno Abierto Municipal | Promover y gestionar la adhesión de municipalidades del país –con especial énfasis en la incorporación de municipios de regiones alejadas de la capital– al Modelo de Gobierno Abierto Municipal, de manera que éstas puedan realizar diagnósticos pertinentes sobre sus situaciones actuales en los ámbitos de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y colaboración con la sociedad civil, y, a partir de dicho proceso, diseñar e implementar planes locales de acción en concordancia con los estándares de Participación y co-creación de Open Government Partnership (OGP), contribuyendo sistemática y sostenidamente a la provisión de mejores servicios municipales, al desarrollo de soluciones más pertinentes y centradas en las necesidades e intereses de las comunidades, impactando en el largo plazo en la calidad de vida de las personas que habitan el territorio comunal. | • Sistematización y operativización el Modelo de Gobierno Abierto Municipal y su instrumental de implementación: diciembre 2019 – abril 2019. FINALIZADO. | Diciembre 2019 |
| | | • Difusión del Modelo y promoción de la adhesión municipal a través de firmas a nivel de alcaldes y alcaldesas en un acto de voluntad política en municipios. INICIADO (57% DE AVANCE). | Diciembre 2019 |
| | | • Capacitación para el uso de instrumentos, elaboración de diagnósticos y diseño participativo de planes locales de acción. INICIADO (15% DE AVANCE). | Marzo 2020 |
| | | • Asesoría para la implementación y monitoreo. NO INICIADO. | Julio 2020 |
| | | Evaluación del proceso y sistematización de las autoevaluaciones municipales de medio término y final de los planes de acción. NO INICIADO. | Agosto 2020 |
| Política de Datos Abiertos y Protección de Datos | Desarrollar e implementar un modelo de herramientas para conciliar la disponibilización de datos abiertos con la protección de datos personales, a través de técnicas o dispositivos de anonimización y de configuración de sistemas en base a la privacidad por diseño. | Actualmente, se está trabajando en la elaboración de directrices en materia de disponibilización de datos abiertos y la adecuada protección de los datos personales, con un modelo sustentado en evaluaciones de impacto de privacidad, el principio de privacidad por diseño y herramientas de anonimización de datos personales. 50% DE AVANCE. | Julio de 2020 |

19 Inserto en la a Alianza para el Gobierno Abierto (*Open Government Partnership*, OGP).

- **Mesa de Trabajo Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC²⁰)**, instancia en la que el Consejo participa desde su creación en 2012, a modo de sumar su experiencia y propuestas para la definición de estrategias nacionales que permitan hacer frente a la corrupción en el país. Específicamente, el CPLT forma parte de los grupos de trabajo de promoción de la integridad, capacitación, estándares y buenas prácticas, e iniciativas legislativas.
 - **Red de Intercambio en Transparencia y Acceso a la Información (RTA²¹)**, participando en los grupos de trabajo de Gestión Documental, Indicadores y Género.
 - ✦ **Gestión Documental:** Desde el Consejo para la Transparencia y la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) se promueve y difunde el Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos (MGD) como uno de los principales soportes para la implementación de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Durante el año 2019 se realizó el piloto de una nueva plataforma educativa del MGD en el portal EducaTransparencia (www.educatransparencia.cl/mgd) con el propósito de profundizar en materia de formación de funcionarias y funcionarios públicos de Iberoamérica en los componentes, guías y directrices del modelo. En este plan se inscribieron más de 3 mil estudiantes de Chile, Argentina, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, Honduras, México, Paraguay, Perú, Uruguay, entre otros. Con los resultados del piloto se espera que en el transcurso de 2020 la plataforma educativa sea promovida por los países de la RTA y esté disponible para todos los servidores públicos de la región.
 - ✦ **Indicadores**, durante el encuentro de la RTA en Río de Janeiro, Brasil, el CPLT presentó una propuesta de difusión y socialización de los resultados de la medición y se definió que ésta se realizará cada dos años. En el mes de noviembre, en el encuentro de la RTA en Ciudad de México, se constituyó un grupo de trabajo, para organizar la medición correspondiente al año 2020.
 - ✦ **Género**, se avanzó en el proyecto "Incorporación del enfoque de género en las políticas de transparencia y acceso a la información pública en América Latina", con apoyo del programa EUROsociAL+. Durante el año se completó la Fase 1: Estudio de diagnóstico y metodología para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de transparencia y acceso a la información en América Latina, donde se visualizó que ésta es una tarea pendiente.
- Durante el 2020 -entre los meses de enero y abril-, se espera elaborar planes de acción para la incorporación de esta perspectiva en cinco países pilotos: Colombia, Chile, El Salvador, México y Uruguay.

20 <http://www.onu.cl/es/tag/uncac/>

21 www.redrta.org

B. RELACIONAMIENTO NIVEL NACIONAL

En el ámbito nacional, el Consejo para la Transparencia firmó 126 convenios con otras instituciones del Estado²²:

- 36 correspondientes a la adhesión de organismos al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC) y Notificación Electrónica²³, llegando con esto a 342 los acuerdos que agilizan las comunicaciones entre el Consejo y los organismos firmantes.
- 13 se suscribieron con el fin de establecer lazos de colaboración con diversas instituciones públicas y universidades, tanto nacionales como extranjeras. Entre ellos destacan:
 - ✦ Auditorías de Transparencia (4), con la finalidad de apoyar a los organismos firmantes a elevar sus estándares de transparencia: Carabineros de Chile, Comisión Bicameral del Congreso, Senado de la República y Municipalidad de Zapallar.
 - ✦ Convenio con la Academia Judicial tendiente a que el organismo implemente nuevas herramientas en materia de transparencia, probidad y protección de datos personales.
 - ✦ Convenio con la Subsecretaría de Derechos Humanos con el fin de colaborar con la implementación de la Ley de Identidad de Género.
 - ✦ Convenio con la Secretaría General de Gobierno para impulsar la difusión y transparencia de los procesos electorales de organizaciones vecinales y comunitarias (implementación Ley N° 21.146). Para ello se implementó en el Portal de Transparencia un mecanismo para publicar las elecciones, los registros públicos de organizaciones sociales y las reclamaciones ante los Tribunales Electorales Regionales. Con ese objetivo, se desarrollaron capacitaciones a los 345 municipios y a representantes de organizaciones sociales

invitadas de todo el país, llegando a más de 2.000 personas a las que se presentó el nuevo procedimiento de calificación de elecciones y las obligaciones de publicidad. Hoy, el 84% han publicado esta obligación usando el Portal de Transparencia.

- ✦ Convenios con dos partidos políticos y que implican el compromiso del Consejo en entregar orientaciones, asesoría y acompañamiento a estas entidades en el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de probidad en el ejercicio de la función pública, prevención de conflictos de intereses, transparencia y deberes de acceso a la información.
- ✦ En el ámbito de convenios con entidades académicas, se cuenta la promoción de prácticas profesionales e investigación con la Universidad Católica de Chile -Carrera de Ciencia Política y Magíster- y la Universidad de Bologna, Máster de Relaciones Internacionales Europa- América Latina. Asimismo, se suscribió un convenio con el Instituto de Asuntos Públicos (INAP) de la Universidad de Chile, con la que se acordó la realización de un seminario en referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, se acordó la transferencia tecnológica con dos instituciones del Sistema de Gestión Documental (SIGEDOC) creado por el CPLT, una plataforma que permite gestionar la documentación de forma eficiente. Estas son: la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR).

- Destacan los 77 convenios firmados para incorporar el Portal de Transparencia en sus sitios web (66 de ellos incluyeron al Modelo de Gestión de Transparencia Municipal y de ellos 61 están gestionando DAI y/o TA en la plataforma). Todo ello con la finalidad de facilitar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

²² Todos los convenios pueden descargarse de la sección de Transparencia Activa del Consejo.

²³ Agencia de Calidad de la Educación; Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; municipios de Chañaral, Cochrane, Quilpué, Rinconada, Sagrada Familia, Santa Bárbara, Sierra Gorda, Taital, Villa Alegre, Villa Alemana y San Vicente de Tagua.

| TIPO DE CONVENIO | CANTIDAD DE CONVENIOS |
|--|-----------------------|
| Portal de Transparencia | 11 |
| MGTM y Portal de Transparencia | 66 |
| SARC y Notificación Electrónica | 36 |
| Traspaso del Sistema de Gestión Documental (SIGEDOC) | 1 |
| Auditorías Integrales | 4 |
| Colaboración General | 8 |

Como parte del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 - 2021²⁴, durante el 2019 el Consejo realizó las capacitaciones comprometidas a usuarios externos e internos:

| ID | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | Nº ACTIVIDADES PLANIFICADAS | FECHA DE EJECUCIÓN |
|-----|--|-----------------------------|--------------------------------|
| 87 | Perfeccionamiento docente en formación ciudadana | 2 | Enero de 2019 julio de 2019 |
| 112 | Capacitaciones funcionarios públicos | 12 | Mayo a diciembre de 2019 |
| 113 | Charla interna en DDHH | 1 | Noviembre de 2019 |

24 <https://planderechoshumanos.gob.cl/>

C. SEMINARIOS, EVENTOS, PUBLICACIONES Y OTRAS ACCIONES DE RELACIONAMIENTO

El Consejo para la Transparencia desplegó una serie de acciones, actividades, seminarios, encuentros y actividades de relacionamiento a nivel nacional para potenciar la promoción del Derecho de Acceso a la Información y la protección de los datos personales en Chile.

Seminarios:

- 25 abril: Seminario Protección de Datos Personales: *Sigue la Huella de tus Datos*.
- 24 julio: Seminario de Gobierno Abierto Local *Nuevos vínculos entre municipios y ciudadanía*.
- 15 diciembre: Inicio de ciclo piloto de diálogos *Ciudadanos por la Transparencia* (Antofagasta, Metropolitana, Los Lagos, entre otras).

Sesiones Públicas:

- 18 junio: CPLT desarrolla su sesión de Consejo Directivo N°1.000.

Publicaciones:

Una de las herramientas para difundir y acercar la Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales a la comunidad son las publicaciones. Si bien en esta línea de trabajo no se generaron productos durante el 2019, el último trimestre del año la Dirección de Estudios estuvo abocada a la realización de dos investigaciones que abordan diferentes aristas de la protección de datos personales en la era actual, los que serán difundidos durante 2020.

- Los riesgos que implica para la democracia la posibilidad de caracterizar individualmente a las personas utilizando sus datos personales, permitiendo su tratamiento y explotación de manera eficiente y posibilitando la transmisión de mensajes diseñados a medida con un alto grado de personalización y con amplias posibilidades de generar reacciones esperadas por parte del destinatario.



Lo anterior, desde el punto de vista político, reviste un riesgo para el uso inescrupuloso de datos personales en los procesos electorales, toda vez que -hoy por hoy- los equipos de campañas electorales tienen la posibilidad de levantar datos con una exactitud y variedad de fuentes de información nunca antes vista en la historia que puede incidir, finalmente en la libertad de voto.

- Los desafíos de la protección de datos en la era de la economía digital. Este tema adquiere enorme relevancia, entre otras razones, dado que el activo más valioso en la era de la economía digital son los diversos tipos de datos que se generan, recolectan, almacenan, trasladan o comparten. Los dispositivos tecnológicos están constantemente recabando datos para distintos fines, ya sea optimizando sus propios productos, ofreciendo mejores servicios o diseñando mejores estrategias de venta. Desde el punto de vista de la protección de datos personales, esto genera grandes oportunidades y muchos riesgos, considerando que existe una delgada línea entre la consecución de mayores rentabilidades por medio de los datos como capital y la vulneración de derechos fundamentales como es el derecho a la privacidad. Por todo esto, emerge la necesidad de contar con un marco regulatorio adecuado que garantice un equilibrio entre el potencial de desarrollo que ofrece la economía digital y los derechos de privacidad y de protección de datos personales de los ciudadanos.

Otras acciones de relacionamiento desarrolladas a nivel nacional:**Enero:**

- CPLT participa de lanzamiento de plataforma de transparencia de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).
- CPLT firma convenio con la Municipalidad de Zapallar a modo de elevar sus estándares de transparencia.

Abril:

- CPLT y Senado suscriben convenio de colaboración para implementar estándares de transparencia nacionales e internacionales.
- CPLT firma convenio con Comisión Bicameral de Transparencia del Parlamento para aumentar monitoreo y acceso a información de ambas Cámaras.
- CPLT firma convenio con Carabineros para elevar estándares de transparencia y probidad.
- CPLT firmó convenio con Subsecretaría de Derechos Humanos que apunta a colaborar con la implementación de la Ley de Identidad de Género.

Mayo:

- CPLT y Chile Transparente anuncian agenda conjunta anticorrupción.
- Presidente del CPLT inaugura charla de Susan Rose-Ackerman, profesora emérita de Ciencia Política y Leyes de Yale University, sobre el impacto económico de la corrupción.
- Presidente del CPLT se reúne con Fiscal Nacional para presentar *Acuerdo Nacional Anticorrupción*.
- CPLT firma convenio con SENDA para asesorarlo en materia de transparencia y probidad.

Junio:

- CPLT y Ministro de Defensa anuncian creación de mesa técnica para facilitar el acceso a información de las Fuerzas Armadas.
- Titular del CPLT entrega propuesta de *Acuerdo Nacional Anticorrupción* al Presidente de la República.
- CPLT firma convenio con Secretaría General de Gobierno (SEGEJOB) para facilitar acceso a información sobre elecciones de juntas vecinales.
- CPLT entrega propuesta de *Acuerdo Nacional Anticorrupción* al Ministro del Interior.

Julio:

- Consejero del CPLT se reúne con comisaria Europea de Justicia para abordar detalles de normativa sobre protección de datos personales en trámite.
- CPLT recibió a delegación de Diputados de la Asamblea legislativa de El Salvador en el marco de su estadía en el país para intercambiar experiencias en materia electoral.

Agosto:

- CPLT firma nuevo convenio de colaboración con la Academia Judicial de Chile.
- Consejero del CPLT dicta charla sobre modernización a la Ley de Transparencia en Universidad de Los Lagos.
- CPLT dicta charla para funcionarios de Tesorería sobre Ley de Transparencia.

Septiembre:

- CPLT participa en Encuentro Regional del Modelo de Gobierno Abierto Municipal.
- CPLT participa en Encuentro Nacional de Auditoría Interna del Ministerio de Salud.
- CPLT recibe a delegación centroamericana conformada por representantes de organismos públicos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Este grupo de funcionarios se encuentra en Chile realizando una pasantía sobre *Herramientas de las Disciplinas Transparencia, Gestión, Planificación Institucional y Participación Ciudadana en Acuerdos Comerciales*, iniciativa que se enmarca en el proyecto de Cooperación con la Unión Europea (UE).
- CPLT participa en presentación de la Agenda de Integridad y Transparencia del Ejecutivo.

Octubre:

- CPLT expone sobre el valor de la transparencia en actividad de rendición de cuentas de organizaciones sin fines de lucro y Sociedad Civil.

Noviembre:

- CPLT firma declaración que busca profundizar transparencia en Chile – XVIII Encuentro Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA).

Diciembre:

- CPLT participa en conversatorio *Confianza en las instituciones: claves de la agenda anti-abusos*.

V



LÍNEAS DE TRABAJO PERMANENTES

7. TRAMITACIÓN DE CASOS

De acuerdo a la normativa que lo rige, una de las principales funciones del Consejo es resolver los amparos por denegación, ausencia de respuesta ante solicitudes de acceso a la información o por insatisfacción con los antecedentes recibidos, y los reclamos por faltas a obligaciones de Transparencia Activa (TA) formulados por la ciudadanía.

El proceso de gestión de casos se divide en dos instancias gestionadas por la Unidad de Admisibilidad y SARC (Sistema Anticipado de Resolución de Controversias) y la Unidad de Análisis de Fondo. La primera verifica que la causa cumpla con los requisitos legales para poder ser tramitado y en aquellos que se establece una menor complejidad la gestión queda en manos del SARC.

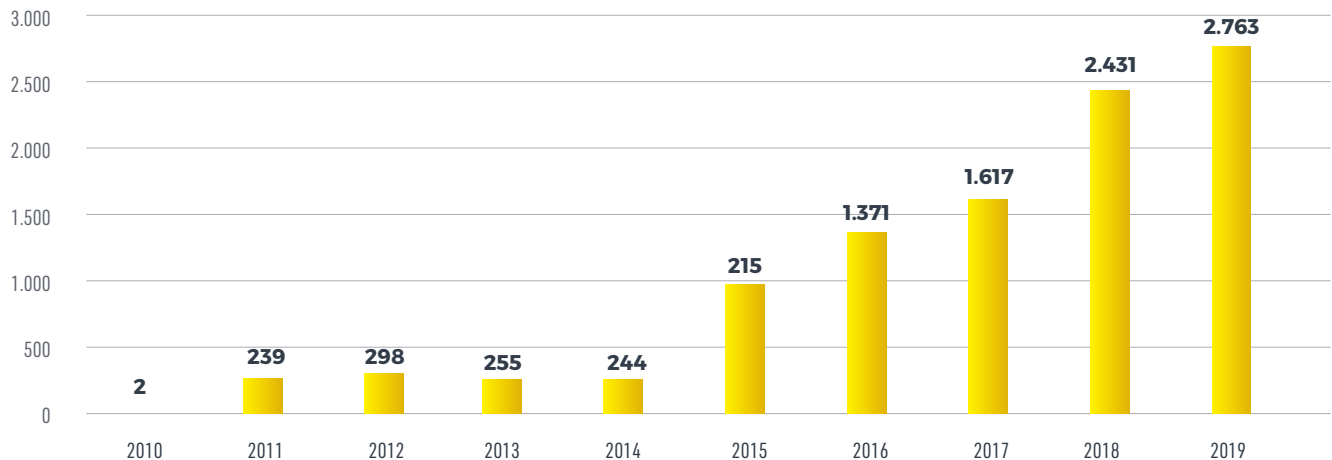
Este procedimiento de carácter voluntario y flexible persigue una salida alternativa y más rápida para el ciudadano en cuanto a los tiempos que toma la tramitación de carácter ordinaria de los amparos. Si el caso es resuelto en esta instancia (previa comprobación con el requirente de información), se

cierra y se despacha. De no alcanzarse acuerdo, el amparo o reclamo sigue su curso normal, siendo transferido a la Unidad de Análisis de Fondo para obtener una decisión final.

La instauración del SARC refleja no sólo el compromiso del CPLT por un acceso más fácil y expedito de la ciudadanía a la información pública, sino que también promueve prácticas colaborativas entre los distintos actores, principalmente organismos públicos obligados por la Ley de Transparencia. Con todo ello se busca garantizar de manera más eficiente el derecho de acceso a la información y sus principios rectores, especialmente, los de oportunidad y facilitación.

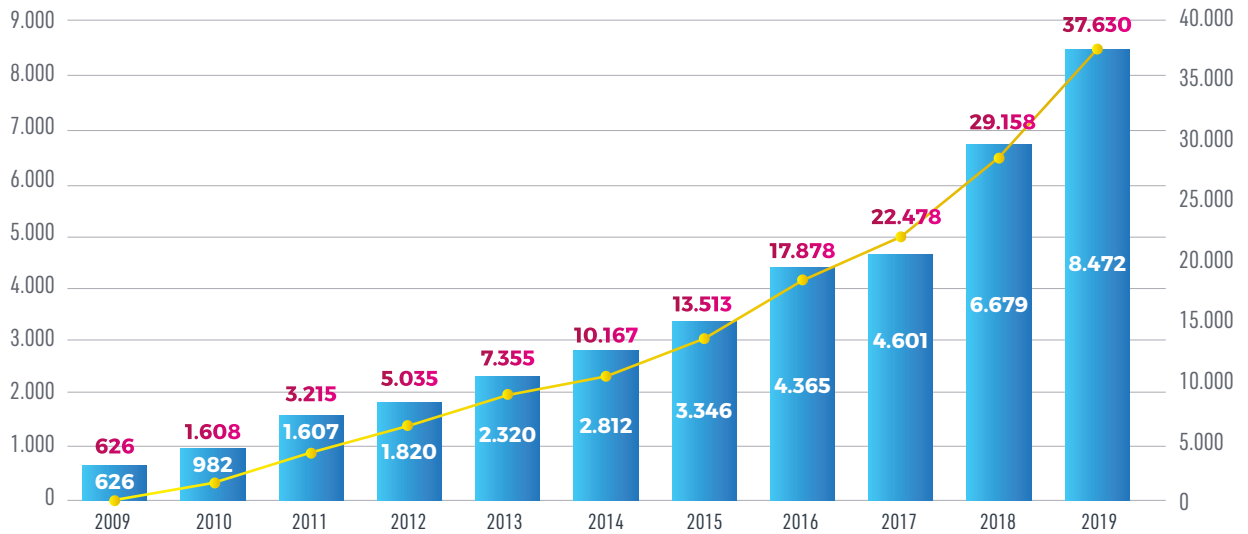
Como vemos en el siguiente gráfico, los casos que se tramitan vía SARC han ido aumentando año a año, llegando a registrar un aumento de 30% en promedio año a año, entre los años 2015 a 2019.

CASOS SARC



Fuente: Dirección Jurídica CPLT.

EVOLUCIÓN DE NÚMERO DE CASOS INGRESADOS EN EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

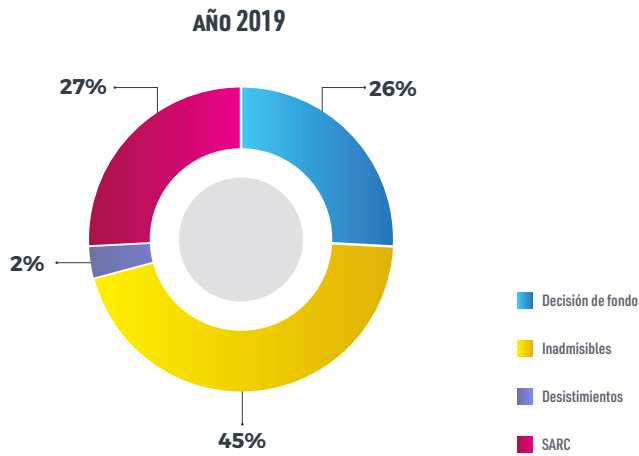


Fuente: Dirección Jurídica CPLT.

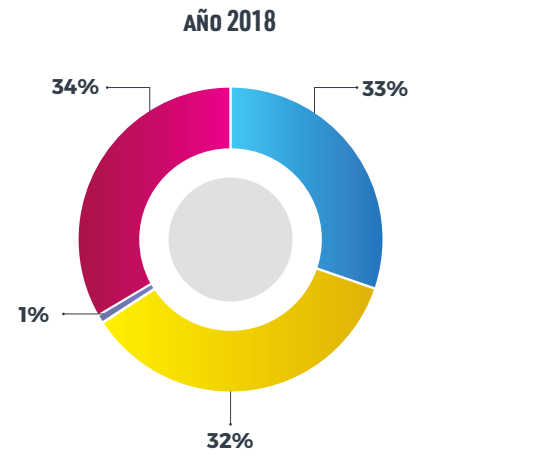
Desde sus inicios, el Consejo para la Transparencia ha evidenciado una tendencia al alza en el número de las solicitudes de acceso a información y casos ingresados, pero esta se ha ido intensificando en los últimos años. En parte, derivado de mejoras que han facilitado el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información -por ejemplo vía presentación de reclamos en línea mediante el Portal de Transparencia-, y del incremento de la incidencia del CPLT en la agenda pública -a partir de una intensificación del relacionamiento con diversos actores políticos y sociales y el aumento de su visibilidad en medios de comunicación-.

La intensificación en el uso de la Ley de Transparencia se verifica en el más de 1 millón 150 mil solicitudes a organismos públicos registrados entre 2009 y 2019, en este último año con un registro 8 puntos porcentuales por sobre lo cuantificado en 2018. En cuanto a casos, la demanda ante el CPLT aumentó en un 27% con respecto al año anterior. Si bien esto es positivo y pone en valor el trabajo del Consejo, también ha implicado una serie de desafíos internos. Por ejemplo, estamos abordando la ampliación de los plazos establecidos para la toma de decisión con planes de incentivo y equipos temporales.

TIPO DE DECISIONES DE CASOS INGRESADOS AL CPLT



Fuente: Dirección Jurídica CPLT.



Fuente: Dirección Jurídica CPLT.

DÍAS PROMEDIO DE TRAMITACIÓN DE CASOS CPLT

| AÑO | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---------------------------------------|------|------|------|------|------|
| DÍAS PROMEDIO DE TRAMITACIÓN DE CASOS | 61 | 64 | 69 | 77 | 93 |

Plan de Resolución de Casos

El establecimiento entre los meses de enero y abril de incentivos por producción adicional de casos a los abogados de la Unidad de Análisis de Fondo -con este fin se aprueba un paquete de causas extra a la revisión realizada regularmente, concentrándose en aquellos casos de complejidad media y alta, y los de mayor antigüedad.

La conformación temporal de un equipo de cinco profesionales junior coordinado por un analista senior de la Unidad de Análisis de Fondo. Estos abogados, con contrato de 6 meses estarán abocados a la resolución de casos de baja y mediana complejidad, y de mayor antigüedad; el ofrecimiento a todos los abogados y abogadas que no pertenezcan a la Unidad de Análisis de Fondo del Consejo de resolver casos de baja y mediana complejidad, entre los meses de enero y abril del 2020.

Con el mismo objetivo de promover la disminución de los tiempos de resolución, durante 2019 se implementó el sistema de renta variable para la Unidad de Admisibilidad y SARC. Esta modalidad de remuneración es "mixta", considerando un componente fijo -Remuneración Base Mensual- y uno variable -Remuneración Variable Mensual-. La primera está establecida en los respectivos contratos de trabajo y considera el cumplimiento de las siguientes labores por parte del profesional:

- a) Análisis de admisibilidad de todos los amparos y reclamos que sean asignados al funcionario.
- b) Análisis y eventual resolución de recursos administrativos.
- c) Análisis de los casos para habilitación de su traspaso a la Unidad de Análisis de Fondo.
- d) Actividades propias de los casos sometidos a SARC (Ejecución de todas las gestiones propias del SARC con el órgano reclamado y el reclamante; análisis de antecedentes y disconformidad).
- e) Oficios de subsanación y complemento de subsanación.
- f) Oficios de traslado y complemento de traslado.
- g) Oficios de traslado a terceros.
- h) Oficios de prórroga de plazos para evacuar descargos.
- i) Oficios de derivación al organismo competente, de conformidad al artículo 13 de la Ley de Transparencia.
- j) Productividad individual mínima de 35 casos cerrados mensualmente.
- k) Asistencia a cursos de capacitación, reuniones de la unidad, dirección y, en general, cualquier otra actividad institucional siempre y cuando el tiempo destinado a dichas actividades no supere los cinco días hábiles, en su conjunto, durante un mismo mes.



El componente variable de la remuneración se aplica a partir del caso cerrado número 36, ya sea de SARC exitoso (desistimiento o dar por entregada la información) o casos inadmisibles²⁵ y se valoriza de acuerdo a una tabla construida considerando dos variables. Estas son: cantidad de casos cerrados y oportunidad del cierre de estos. Es importante destacar que el rango de casos para el cálculo de la remuneración variable es de un total de 40 casos cerrados por mes, partiendo del caso cerrado número 36 hasta el caso cerrado número 75, inclusive.

25 Extemporáneo (por extemporaneidad en exceso de 15 días), Extemporáneo (por extemporaneidad antes de vencer el plazo), Incompetencia subjetiva, Incompetencia objetiva, Ausencia de infracción, Falta de subsanación, Por falta de legitimación activa).

8. ACCIONES EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL DE LAS DECISIONES DEL CLTP

Durante el año 2019, un total equivalente a 5,18% de las decisiones de fondo del Consejo para la Transparencia (CPLT) (105), fueron impugnadas mediante algún tipo de acción judicial. Estas, en su mayoría, correspondieron a reclamos de ilegalidad²⁶ interpuestos ante las Cortes de Apelaciones. Ante estas acciones la Coordinación de Defensa Judicial tuvo una tasa de éxito de 84,5%.

Cabe señalar que durante 2019, la judicialización del derecho de acceso a información pública ha experimentado un incremento en el número y complejidad de los casos que son sometidos a conocimiento de la Corte Suprema (13 casos más que el año pasado) y del Tribunal Constitucional (TC). En cuanto a las temáticas, las causas estuvieron asociadas principalmente a: seguridad y defensa de la Nación, además de derechos comerciales y económicos.

A. RECURSOS DE ILEGALIDAD

En el año 2019 se interpusieron 105 recursos de ilegalidad (6 recursos menos que el año 2018), dictándose 103 sentencias (versus las 101 dictadas el 2018). Estas últimas se desglosan en: 87 recursos rechazados²⁷ (84.5%), ratificando los criterios interpretativos que se han ido construyendo en los más de 10 años de vigencia de la Ley N° 20.285, y sólo 16 casos acogidos. Lo anterior se traduce en que un 15,5% de las decisiones reclamadas este año fueron dejadas sin efecto o modificadas por las Cortes de Apelaciones.

B. RECURSOS DE QUEJA²⁸

En 2019 se presentaron ante la Corte Suprema un total de 38 recursos de queja (13 recursos más que el 2018), 6 de los cuales fueron interpuestos por el propio Consejo para revertir una sentencia de la Corte de Apelaciones. A fines de ese año, se dictaron 32 sentencias.

En cuanto a los fallos pronunciados en recursos de queja, cabe señalar que se rechazaron 12 recursos y 15 fueron acogidos. De estos últimos, cuatro casos corresponden a recursos presentados por el CPLT logrando revertir sentencias adversas. Tres casos fueron acogidos parcialmente, uno fue declarado inadmisibles y uno se tuvo por no presentado. Quedaron en estado de "acuerdo", es decir, a la espera de sentencia 12 recursos de queja, y 3 con alegatos pendientes.

C. RECURSOS DE PROTECCIÓN

En el período se presentó un recurso de protección²⁹ en contra del Consejo para la Transparencia, siendo rechazado por la Corte de Apelaciones de Santiago. Este correspondió al Rol N° 11.010-2019: Siete funcionarios de la Dirección de Educación Municipal (DEM) de Santiago, presentaron un recurso de protección en contra la Decisión C4153-18, que acogió un amparo en contra de la Municipalidad de Santiago, ordenando proporcionar copia de sus liquidaciones de sueldo de determinados meses del 2018.

D. REQUERIMIENTOS DE INAPLICABILIDAD ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (TC)

El año 2019 se presentaron 7 requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad³⁰ ante el Tribunal Constitucional (uno más que el 2018). En ese período además se resolvieron 10 requerimientos de inaplicabilidad -Roles N° 3974, 4402, 4669, 4986, 5841, 5950, 6126, 6136 y 7425-, siendo rechazado sólo uno de ellos -Rol N° 4785-.

Del total de requerimientos acogidos, cuatro fueron presentados por empresas salmoneras con la finalidad de solicitar la inaplicabilidad de ciertas normas de la Ley de Transparencia, a fin de impedir la entrega de información relacionada con presencia de enfermedades y uso de pesticidas y antibióticos por centros de cultivo.

26 Mecanismo de reclamación dirigido en contra de las decisiones dictadas por el Consejo para la Transparencia, los cuales deben ser resueltos por la Corte de Apelaciones.

27 6g rechazados, 6 archivados, 6 desistidos, 1 inadmisibles, 1 acogido parcialmente, 1 incompetencia, 1 retirado, 1 ordena retrotraer y 1 se tuvo por no presentado.

28 Es un recurso que se presenta en la Corte Suprema en contra de los jueces de la Corte de Apelaciones que resolvieron un reclamo de ilegalidad, culpándolos de una falta o abuso grave en el ejercicio de sus funciones.

29 Es una acción judicial que se presenta ante la Corte de Apelaciones, en contra de actos u omisiones ilegales o arbitrarias cometidas por personas o autoridades, y que representen una amenaza, privación o perturbación al ejercicio de ciertos derechos fundamentales, que están señalados en el Artículo 20 de la Constitución.

30 Es una acción constitucional que busca que el Tribunal Constitucional declare inaplicable determinada norma legal en la resolución de una controversia judicial pendiente, debido a que su aplicación en ese caso, puede resultar contraria a la Constitución Política.

El requerimiento rechazado fue presentado por la Dirección Nacional del Servicio Civil y su Consejo de Alta Dirección Pública, respecto de normas de la Ley de Transparencia, para evitar que se hiciera entrega del informe psicolaboral de una persona quien fue postulante a un concurso público. El TC resolvió que debe considerarse que es el propio postulante el que solicita conocer sus antecedentes personales, recabados en el proceso de selección, los cuales están protegidos especialmente por el Art. 19 N° 4 de la Constitución Política. En definitiva, concluyó que "los antecedentes solicitados son públicos para su titular, quien tiene derecho, por lo tanto, a solicitar

el informe psicolaboral elaborado en virtud de lo dispuesto en el artículo 55° incisos primero, tercero y cuarto letra d) de la Ley N° 19.882, manteniéndose la reserva únicamente respecto de terceros".

De los requerimientos interpuestos durante el año 2019, aún se encuentran en tramitación, los Roles N° 6932-19-INA y 7068-19-INA, ambos presentados por la Presidencia de la República, en casos relativos al acceso a correos electrónicos.

9. FISCALIZACIÓN, SUMARIOS Y SANCIONES

A. UNIDAD DE FISCALIZACIÓN

A fines del año 2018 el Consejo Directivo aprobó un nuevo modelo de fiscalización, orientado principalmente, a ampliar y profundizar las indagatorias involucradas en este procedimiento con la finalidad de sumar a la verificación del cumplimiento de las exigencias de la normativa, aristas que eventualmente pudiesen implicar una vulneración a la probidad e integridad públicas.

Durante 2019 se realizó un ejercicio de reflexión con el objeto de robustecer los procesos a partir de la experiencia obtenida desde la entrada en vigencia de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. A partir de ello, se definieron tres líneas de trabajo para la unidad:

1) Fiscalización de Cumplimiento: Este tipo de indagatoria sigue los lineamientos desarrollados en años anteriores, orientados a determinar el grado de ajuste de los organismos a las disposiciones de la Ley de Transparencia, su Reglamento y las Instrucciones Generales del Consejo, tanto en Transparencia Activa como en Derecho de Acceso a la Información. A diferencia de años anteriores, los resultados de este tipo de fiscalizaciones no se cuantifican en un puntaje, por lo tanto, el énfasis ya no es establecer un *ranking* de organismos públicos, sino que, a través de una muestra representativa en forma periódica, se persigue: a) obtener un conocimiento general respecto al cumplimiento de la Ley por parte de instituciones públicas; b) requerir a los organismos que presenten desajustes respecto de sus obligaciones durante aquellos procesos que eleven sus estándares en transparencia activa y gestión

de solicitudes de información; y c) iniciar procedimientos administrativos sancionatorios en los casos que revistan mayor gravedad.

En esta línea, durante 2019 la Unidad de Fiscalización desarrolló 303 procesos ante la presentación de reclamos por infracción a las normas de transparencia activa en contra de 254 organismos públicos.

2) Fiscalización Integral: A través de una selección de organismos públicos que determina el Consejo en base a un análisis previo³¹, se realiza una visita a terreno para presentar al equipo que realizará la fiscalización e informar los objetivos y el alcance que tendrá ésta al organismo objeto del proceso.

Este tipo de fiscalización se caracteriza por una revisión completa del organismo seleccionado, determinando las consistencias y ajustes a las normas que regulan la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales. Una vez terminado el procedimiento -y antes de la emisión de un informe definitivo-, se elabora un pre-informe con el fin de que el organismo fiscalizador tenga la opción de presentar descargos y aportar nuevos antecedentes que pudieran desvirtuar las conclusiones alcanzadas, con afán de conseguir una adecuada bilateralidad. Si se determinase que el organismo requiere algún tipo de mejora porque se encontraron hallazgos o problemas de forma, procedimiento o gestión, se activa un mecanismo de capacitación, pudiendo el proceso involucrar a otras direcciones del Consejo, como la nueva Dirección de Promoción, Formación y Vinculación.

31 Por ejemplo, identificando aquellos organismos que de manera recurrente deniegan la entrega de información pública, la entregan tarde o no colaboran con el acceso a los antecedentes requeridos.

3) Fiscalización Focalizada: Esta línea es parte del sello de la Dirección de Fiscalización en términos de generación de valor y contribución al posicionamiento del Consejo como órgano incidente en el cumplimiento no sólo de la Ley de Transparencia, sino también en el fortalecimiento de la democracia, la prevención de la corrupción y el fomento de la probidad. Este tipo de fiscalización responde a un análisis interno que permite identificar áreas o ámbitos de la gestión que requieran una revisión más profunda y que puedan representar eventuales riesgos para la integridad pública y la confianza de las personas en las instituciones. Se caracteriza por enfocarse en la información pública que se recoge -y no sólo en el grado de ajuste que los organismos tengan en relación con sus obligaciones de transparencia-, pudiendo abrir espacio a investigaciones especiales, desde una mayor flexibilidad en el proceso de indagación.

Las principales iniciativas en 2019 de la Unidad de Fiscalización fueron:



PRINCIPALES INICIATIVAS 2019

- Fiscalización sobre el acceso a los registros públicos de personas detenidas:** A partir del “estallido social” de octubre de 2019 y de un aumento de detenidos derivados de las manifestaciones sociales, y respondiendo al rol de garante del derecho de acceso a información pública, el Consejo para la Transparencia realizó una fiscalización a 27 comisarías del país en los primeros días de noviembre. Lo anterior, dado que los registros de detenidos en las comisarías son de carácter público. A través de visitas a los recintos, localizados en 20 comunas de las regiones Metropolitana de Santiago, del Biobío y de Valparaíso, se constataron barreras generalizadas para acceder a los registros por parte de Carabineros de Chile y la denegación de los mismos en un tercio de las comisarías fiscalizadas (Oficio CPLT 1810-2019).

La fiscalización estableció que un 70% de las unidades policiales dieron libre acceso al registro de detenidos, acorde a lo dispuesto en la Constitución (art. 19 N° 7 letra d) y a las normas internas de Carabineros de Chile (Reglamento N°22). El 30% restante denegó dar a conocer la información en una primera instancia, inclusive tras la identificación de los funcionarios como fiscalizadores del Consejo para la Transparencia. Cinco de los recintos mantuvo la negativa aduciendo que el acceso al registro está autorizado sólo para personal de instituciones facultadas, como el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) o abogados defensores con orden judicial; o que su acceso debía requerirse a través de una solicitud de acceso a la información pública.
- Fiscalización en Transparencia Activa a Empresas Públicas no integrantes del Sistema de Empresas Públicas [SEP] y análisis de la implementación de las recomendaciones realizadas por el Consejo para la Transparencia en relación con transparencia, probidad y buen gobierno,** orientadas a potenciar los actuales estándares que les son aplicables y avanzar hacia una información más comprensible, que favorezca el adecuado control social de la gestión empresarial pública.

El proceso arrojó un elevado cumplimiento de las disposiciones de transparencia activa por parte de las Empresas fiscalizadas (96,4% en promedio), liderado por Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE) y Empresa Nacional de Aeronáutica del Chile, ambas con un 100%; sin embargo, el análisis dio cuenta de un muy escaso nivel de adopción de las recomendaciones, siendo ENAP, Codelco y Banco Estado las que presentaron mayores niveles de adhesión.
- Fiscalización en Derecho de Acceso a la Información a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad,** que permitió detectar eventuales irregularidades en la asignación de vehículos y combustibles a ex altos mandos en Carabineros de Chile, y cuyos antecedentes fueron puestos a disposición de la Subsecretaría del Interior y de la Contraloría General de la República (CGR).



- **Fiscalización focalizada en el sector municipal**, como proceso orientado a verificar el ajuste de las municipalidades y corporaciones municipales del país a la normativa de transparencia y acceso a la información, pero complementado con el levantamiento de antecedentes que permitiesen elaborar un diagnóstico sobre ámbitos de la gestión municipal que habitualmente representan riesgos de irregularidades. Esto último a partir de la verificación de falta de estándares elevados a nivel de procesos como: 1) contratación de personal y remuneraciones; 2) compras realizadas vía trato directo; 3) aportes privados, transferencias y rendición de cuentas; y 4) viajes y viáticos de autoridades y funcionarios.

Los resultados de este proceso dieron cuenta de la existencia de importantes espacios de mejora en el ámbito municipal, tanto a nivel de la aplicación de las normas de transparencia y protección de datos personales, como en relación con procesos considerados base de la gestión institucional en los ámbitos identificados como prioritarios.

Cabe destacar que estos hallazgos servirán de insumo para el trabajo del Laboratorio de Integridad, iniciativa impulsada por el Consejo para la Transparencia y que contará con la colaboración de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) y la Contraloría. Esta instancia busca avanzar hacia una mejor gestión en materia de transparencia y acceso a la información a nivel municipal y promueve activamente la instalación de mejores prácticas de gestión y prevención de irregularidades, que pueden socavar la confianza de las comunidades en sus municipios y corporaciones locales.

B. SUMARIOS

Desde 2016 y hasta enero de 2019, el equipo profesional a cargo de sumarios por infracciones a la Ley de Transparencia desempeñaba en paralelo labores de fiscalización. Estas incluían el desarrollo de "Auditorías en transparencia" y tareas de seguimiento de decisiones dictadas por el Consejo Directivo del CPLT. A partir de febrero de 2019, se decide separar estas funciones, quedando la potestad sancionatoria radicada en la denominada Unidad de Sumarios, con una dotación de personal exclusivamente dedicada a ello. De este modo, esta Corporación adaptó su estructura orgánica para cumplir de mejor forma con una de las atribuciones principales de los órganos públicos modernos que poseen competencias fiscalizadoras y sancionadoras, referida a la "separación de funciones" -denominada también "muralla china"-, mediante la cual se garantizan los principios del debido proceso referidos al derecho a defensa y ponderación objetiva de la prueba.

En este marco, la Unidad de Sumarios se abocó principalmente a cerrar procedimientos que se encontraban en curso. En 2019 el Consejo Directivo de esta Corporación resolvió 67 sumarios, 42 de los cuales habían sido tramitados por la Contraloría General de la República (en virtud del artículo 49 de la Ley de Transparencia y del convenio de colaboración vigente), y 25 tramitados por los fiscales del CPLT.

De los 67 sumarios afinados, 16 fueron sobreesidos, 14 terminaron con absolución, 31 con sanción contra todos los involucrados y 6 con una decisión mixta (algunos sancionados y otros absueltos).

Por otra parte, en 2019 se iniciaron dos sumarios. Uno en contra de la Municipalidad de Taltal y el otro del Ejército de Chile. El primero de ellos se instruyó en la etapa de cumplimiento de las decisiones recaídas en los amparos roles C528-18 y C1208-18, que ordenaron entregar información relativa a los gastos en consultorías contratadas por dicho municipio; considerando la disconformidad del reclamante, se ordenó investigar eventuales infracciones a los artículos 45 y 46 de la Ley de Transparencia. En el caso del sumario en contra del Ejército, este se originó en antecedentes de un sumario previo efectuado en dicha entidad. Específicamente, se investigó la eventual denegación infundada de aquellas solicitudes de información pública presentadas por funcionarios activos que no utilizaron el denominado "conducto regular". Este último procedimiento terminó en octubre de 2019, con sobreesimiento por ausencia de mérito para formular cargos, mientras que el primero se mantiene en tramitación.

Por último, al 31 de diciembre de 2019, se mantenían 26 sumarios pendientes en la Contraloría General de la República. A la misma fecha, estaban a la espera de resolución en el Consejo para la Transparencia³² 22 sumarios, según el siguiente detalle: 1 en etapa indagatoria³³, 4 en etapa resolutoria³⁴ y 17 en etapa impugnatoria³⁵.

Es importante destacar que, en la última etapa del año, el Consejo Directivo ha querido revisar las hipótesis y/o criterios para instruir procedimientos sancionatorios, para aplicar sanciones, así como los costos asociados a la tramitación de los mismos, con miras a dar mayor certeza jurídica a los involucrados y promover la eficiencia de los recursos de esta Corporación.

Algunos de los procedimientos sancionatorios aún en tramitación fueron iniciados el año 2017. Por los plazos, en diciembre de 2019, el Consejo Directivo aprobó que la modalidad de las investigaciones sumarias será la regla general y los sumarios administrativos, la excepción, a fin de simplificar el procedimiento, ya que si bien ambos tienen el mismo objetivo -el establecimiento de la responsabilidad administrativa de personas determinadas-, se diferencian en términos de formalidad, garantizando igualmente el principio del debido proceso y el derecho a defensa.

En este sentido, la investigación sumaria es un procedimiento breve, concentrado y fundamentalmente verbal, para investigar y determinar hechos cuya naturaleza reviste menor gravedad o importancia que los indagados en un sumario administrativo. En cambio, este último es esencialmente formal, escrito y con plazos más amplios, tanto para el fiscal como para el inculpa-



Además, se aprobó implicar la figura de actuarios *ad hoc* a fin de realizar notificaciones personales en regiones, cuestión que reducirá costos en pasajes y viáticos, además de hacer más rápidas tales gestiones.

C. SANCIONES

De los sumarios, se han aplicado sanciones a 347 funcionarios. Del total de sancionados se ha verificado el pago de multas por un total de \$131.030.725. De aquellos procedimientos finalizados el 2019, incluyendo aquellos que se iniciaron en años anteriores, se han aplicado sanciones a 50 funcionarios. Por otra parte, durante el año 2019, la Tesorería General de la República ha informado el pago de multas por un total de \$29.339.025.

32 Las resoluciones exentas del CPLT que instruyeron estos sumarios se encuentran disponibles en el banner de Transparencia Activa de esta Corporación, en la sección "Actos con efectos sobre terceras personas", subsección "Instruye Sumarios" (<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/CT001/ARCPLT/AREST/40716476>).

33 Rol S2-19 contra la Municipalidad de Taltal.

34 Rol S31-15 contra Municipalidad de Villa Alemana; S27-16, contra la Municipalidad de Vilcún; S13-18, Ejército de Chile; y S17-18 contra Carabineros de Chile.

35 **Tramitados por la Contraloría General de la República:**

S18-16 Municipalidad de Lota.

S22-16 Municipalidad de San Pablo.

S2-16 Municipalidad de Buin.

S13-16 Municipalidad de La Estrella.

S14-16 Municipalidad de Lampa.

S4-16 Municipalidad de Chiguayante.

S33-16 Corporación Municipal de Iquique.

Tramitados por el Consejo para la Transparencia:

S10-17 Hospital de Urgencia Asistencia Pública, Posta Central.

S6-17 Hospital de Rancagua.

S7-17 Hospital de San Fernando.

S8-17 Servicio de Salud Araucanía Sur.

S12-17 Hospital de Tomé.

S1-18 Servicio de Salud de Chiloé.

S2-18 Hospital de Castro.

S11-17 Hospital de Iquique.

S14-18 Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso (CAJ Val).

S9-18 Municipalidad de Tucapel.

10. SERVICIOS A NUESTROS USUARIOS

El Consejo ha establecido dos categorías de usuarios que demandan sus servicios: públicos y privados. La primera agrupa a funcionarios públicos y enlaces de transparencia de las distintas instituciones del país. Los segundos, aglutinan a ciudadanos particulares que buscan resolver consultas, presentar reclamos o amparos, capacitarse o bien, realizar solicitudes de acceso a la información.

Dada la relevancia que tiene para el CPLT su relación con la ciudadanía y su consecuente satisfacción tras vincularse con la entidad, esta forma parte central del mapa estratégico de la institución, incidiendo en el cumplimiento de metas y asignación de incentivos para los funcionarios. La satisfacción se mide a través de índices que se reportan de manera anual, lo que se puede ver en la siguiente tabla.

ÍNDICES DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS CPLT

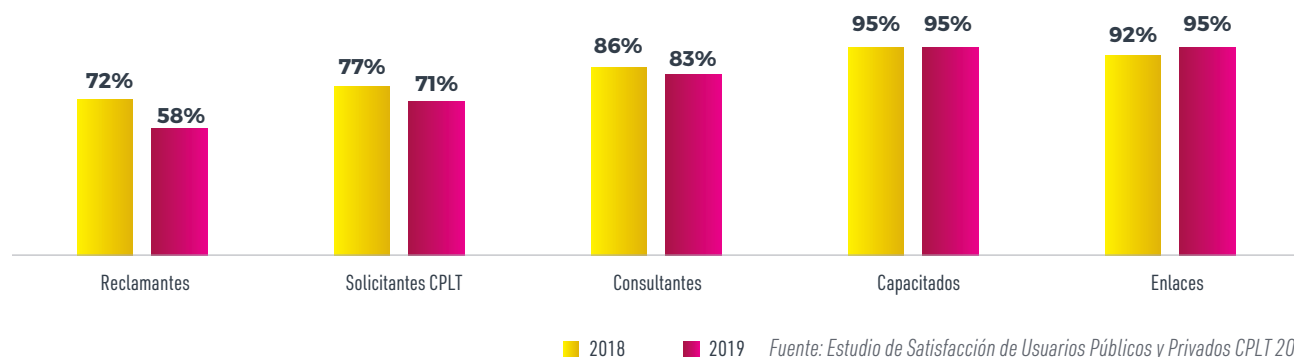
| | META 2019 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | DIFERENCIA 2018-2019 |
|--|-----------|------|------|------|------|----------------------|
| Satisfacción de clientes públicos (enlaces) | 92% | 91% | 91% | 93% | 93% | 0,3% |
| Satisfacción de clientes privados (reclamantes, consultantes y solicitantes) | 80% | 71% | 78% | 76% | 75% | -7% |
| Satisfacción de cliente interno (servicios al interior de la institución) | 82% | 72% | 80% | 81% | 73% | -8% |

Fuente: Estudio de Satisfacción de Usuarios Públicos y Privados 2019 y Estudio de Satisfacción Usuario Interno 2019.

A continuación se presenta el nivel de satisfacción general que registraron los servicios del Consejo para todo tipo de usuarios, incluyendo los capacitados, que -aunque no son considerados en el Índice de Satisfacción General de Usuarios- constituyen un grupo importante para la gestión institucional.

Este año se evidenció una baja generalizada en los niveles de satisfacción de los usuarios del Consejo. Pese a que algunos aspectos inciden fuertemente en estos registros -como es el caso de "reducir los tiempos de resolución de sus requerimientos"-, son transversales a todos los segmentos, y los reclamantes son los más críticos en su evaluación.

NIVEL DE SATISFACCIÓN GENERAL POR TIPO DE USUARIO (% RESPUESTAS SATISFECHO / MUY SATISFECHO)



Fuente: Estudio de Satisfacción de Usuarios Públicos y Privados CPLT 2019.

Otro ámbito en que coincide la evaluación de los distintos usuarios se asocia con "mayores expectativas con la respuesta otorgada a sus consultas", caso en el que también los más críticos son los reclamantes. Además, se espera que exista un "mayor seguimiento de parte del Consejo al cumplimiento de las decisiones" por parte de los organismos reclamados. Finalmente, se observa una oportunidad de mejora en la claridad del lenguaje, tanto de los documentos que se entregan, como en la atención al usuario.

A. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN AL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Respecto de las Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) dirigidos al CPLT, la siguiente tabla incorpora la cantidad de solicitudes recibidas y el tratamiento de las mismas. En ella se evidencia un aumento importante en el número de solicitudes recibidas que efectivamente son de competencia

institucional: 25% más que el 2018, mientras que la proporción de solicitudes que se derivan a otras instituciones se mantiene similar (2.210). Por el contrario, se observa un alza de 262 presentaciones que pese a ser identificadas como solicitudes por los usuarios, no corresponden a ello.

| SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS EN EL CPLT | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|---|------|------|------|-------|-------|-------|
| De competencia del CPLT | 388 | 238 | 336 | 228 | 429 | 645 |
| Derivadas a otras instituciones porque no son de competencia institucional | 366 | 380 | 508 | 1.335 | 2.257 | 2.210 |
| No corresponden a una solicitud de información sino a una denuncia, solicitud de pronunciamiento u otra | 77 | 180 | 75 | 131 | 101 | 194 |
| TOTAL | 801 | 767 | 919 | 1.694 | 2.787 | 3.049 |

Fuente: Portal de Transparencia del Estado de Chile.

Estos datos reflejan que existe una expectativa ciudadana respecto del rol del Consejo para la Transparencia a la que no es posible responder. Por ejemplo, existe la idea de que esta institución es la encargada de custodiar toda la información pública o que si una solicitud es derivada desde el CPLT tendría mayores posibilidades de recibir respuesta. Estas expectativas erróneas respecto a las atribuciones del Consejo, coinciden con el bajo nivel de conocimiento de nuestra institución (21%) y de la Ley de Transparencia que

le rige (19%), de acuerdo a los resultados del Estudio Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales del CPLT el 2019.

Es interesante destacar que el tiempo promedio de tramitación de las solicitudes presentadas al Consejo en 2019 fue de 8 días hábiles, o 12 días corridos. A pesar de ello, la satisfacción con el tiempo de respuesta de solicitantes de información al Consejo disminuyó de un 83% a un 71%.

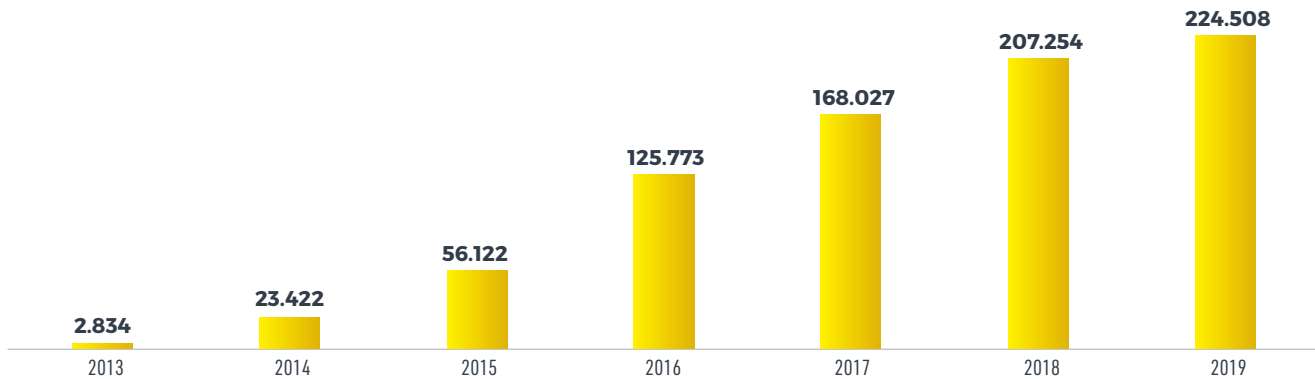
B. PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO



El Portal de Transparencia del Estado de Chile en sus años de operación -desde abril del 2013³⁶- cuenta ya con más de 800 organismos e instituciones adscritos. Esta plataforma electrónica está orientada a facilitar el acceso de las personas a la información pública, al permitirles realizar solicitudes de información y revisar la información de Transparencia Activa (TA) de todas las instituciones y organismos públicos incorporados. Esta centralización del proceso de solicitudes, además, hace posible su recopilación y

análisis posterior, pudiendo utilizarse la información del Portal para fines estadísticos y de estudio, lo que posibilita dar cuenta del estado de funcionamiento de esta política pública en el país. Así, por ejemplo, a diciembre de 2019 los registros mostraban 14.371 funcionarios y 129.791 personas en general registradas en el Portal, que se recibieron 224.508 solicitudes de información y que desde la entrada en funcionamiento de la plataforma, se registra un total de 806.918 requerimientos.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA HISTÓRICO



Fuente: Portal de Transparencia del Estado de Chile.

Cabe destacar que el Portal de Transparencia provee gratuitamente a los organismos públicos de una plataforma para su gestión de transparencia, facilitando el cumplimiento de las obligaciones en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública y Transparencia Activa.

Dichas acciones fueron resultado del trabajo conjunto con la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES) y recogieron observaciones y recomendaciones de dicha entidad y de los propios ciudadanos, así como de funcionarios públicos que utilizan el Portal de Transparencia.

Durante el año 2019, se trabajó en dos rediseños relevantes:

- **De cara al ciudadano:** En la segunda mitad del año se aplicaron diseños nuevos para el Portal de Transparencia, una nueva forma de navegar en Transparencia Activa, buscadores de información más detallados, exportación de información, nuevo formulario de ingreso de solicitudes y otros ajustes de performance. Estos quedarán disponibles para el público durante el primer trimestre 2020.

- **De cara a las áreas de control y autoridades:** Para asegurar el cumplimiento de los plazos de tramitación y de Transparencia Activa, es decir, orientado al Escritorio de Seguimiento de Transparencia, se diseñó e implementó -conjuntamente con SEGPRES- una aplicación web orientada a las áreas de control y autoridades de los distintos organismos que utilizan el Portal de Transparencia. A través de ella, el usuario -que no necesariamente utiliza la plataforma- puede acceder a datos estadísticos e información detallada de la gestión de transparencia activa, solicitudes de información, estado de amparos y reclamos, y notas de fiscalización en una sola aplicación.

C. INFOLOBBY E INFOPROBIDAD



Acorde a lo establecido en Ley N° 20.730 que regula la actividad de lobby, el Consejo para la Transparencia tiene el rol de consolidar y sistematizar la información de la normativa, poniendo a disposición de la ciudadanía una plataforma electrónica (www.infolobby.cl) que reúne los registros de agenda pública de las autoridades y funcionarios, sujetos obligados de la ley.

A diciembre de 2019, la plataforma registraba un total de 413.386 audiencias, 406.494 viajes de autoridades y directivos públicos y 36.413 donativos. Esta información se publica en formato de datos abiertos y puede ser descargada para realizar análisis, seguimiento y control social.

A partir del rediseño implementado el año 2018 -que buscó darle un enfoque más ciudadano a la plataforma, permitiendo acceder más fácilmente a la información de los lobistas, empresas de lobby y sus representados-, en 2019 se registró una mayor cantidad de interacciones ciudadanas con la página. Esto fue indicador del positivo impacto que los cambios generaron en el vínculo con la ciudadanía, identificándose un incremento del 26% en las visitas mensuales a páginas de InfoLobby.



En cuanto a la Ley de Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses (N° 20.880), esta establece disponer la declaración de patrimonio e intereses de quienes ocupan altos cargos y funcionarios públicos obligados para permitir el acceso de la ciudadanía a dichos antecedentes. Junto con ello, la normativa mandata a la Contraloría General de la República (CGR) y al CPLT a mantener un portal, en formato de datos abiertos y reutilizables, denominado InfoProbidad³⁷. En esta plataforma, los sujetos obligados, deben cargar la información a través de un formulario único electrónico.

La información debe ser declarada o actualizada en los siguientes momentos:

1. Dentro de los treinta días corridos siguientes a que asuman en el cargo.

2. Anualmente, en marzo de cada año (actualización).
3. En un plazo de treinta días corridos posteriores a concluir sus funciones. Por ende, en el mes de marzo de 2019, se realizó una carga masiva de información en la plataforma de 8.662 declaraciones.

Al mes de diciembre de 2019, se registraban 52.028 declaraciones, de las cuales 45.375 se encontraban publicadas y 6.653 ya no se estaban disponibles por el cumplimiento de los seis meses desde el cese de las funciones del declarante. Del total de declaraciones, el mayor número es por actualización obligatoria en el mes de marzo, con un total de 23.465; el siguiente corresponde a 9.998 declaraciones por primera declaración (asunción de cargo); 8.749 actualizaciones y; por último, 3.161 por cese de funciones.

Al igual que ocurrió con InfoLobby, el año 2018 el Consejo para la Transparencia se implementó un rediseño que permitió poner a disposición de la ciudadanía un comparador de declaraciones, lo que generó un aumento de un 9,8% en las visitas mensuales a páginas de InfoProbidad entre el 2018 y el 2019.

D. DATOS ABIERTOS

Acorde con la implementación de políticas de Gobierno Abierto, el Consejo para la Transparencia mantiene actualizada en su sitio web la sección "Datos Abiertos"³⁸. En ella se disponen datos en bruto que pueden ser reutilizados para los fines que las personas u organismos estimen. Dicha data se vincula con información relacionada a: casos presentados ante el CPLT (amparos/reclamos), resultados de las fiscalizaciones que realiza, solicitudes de acceso a la información vía Portal de Transparencia, datos que se obtienen de las plataformas InfoLobby e InfoProbidad, audiencias de Lobby que mantienen funcionarios de esta institución y bases de datos de los estudios nacionales del CPLT.

Además, los datos relativos a solicitudes de acceso, fiscalizaciones, casos presentados ante el CPLT y estadísticas vinculadas a la judicialización de los casos, se encuentran disponibles en un formato que permite explorar, seleccionar y cruzar la información de acuerdo a las necesidades e intereses de cada usuario. Para ello se puede utilizar la herramienta Tableau disponible en la sección Estadísticas y Análisis de la página web institucional³⁹.

37 www.infoprobidad.cl

38 Estos datos se encuentran disponibles en <https://www.consejotransparencia.cl/datosabiertos/>

39 Ver <https://www.consejotransparencia.cl/inicio/estadisticas-y-analisis/>

E. HERRAMIENTAS DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Con miras a una mejora constante de la calidad de los servicios del Consejo y la facilitación del acceso ciudadano a la información pública, el CPLT cuenta con diversas herramientas de información a los usuarios, lo que permite el seguimiento de casos o reclamos, acceso a jurisprudencia relevante o a estadísticas de la gestión institucional.

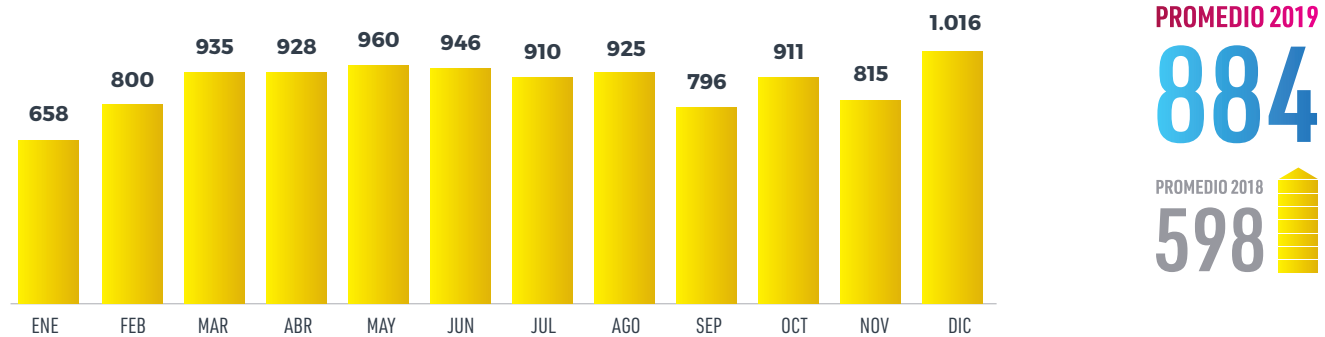
F. CONSULTAS

Como ya se mencionó, dentro de la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación, se creó la Unidad de Atención al Usuario, cuyo objetivo es dar, en todas sus etapas una atención personalizada y cercana al ciudadano. Todo ello

conjuntamente con una alta calidad técnica y en el marco del respeto de los derechos ciudadanos reconocidos en la Carta de Compromisos del Consejo.






Como se observa en la gráfica que se presenta a continuación, durante el año 2019 se registró un alza relevante del número de consultas al CPLT. Estas aumentaron de un promedio mensual de 598 a 884, siendo especialmente relevante el incremento de las comunicaciones vía telefónica y por correo electrónico. Destaca también la altísima proporción de consultas ciudadanas, la mayoría relacionadas con el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, seguidos por usuarios que solicitan conocer el estado de su caso. Pese a dicho aumento, el Consejo ha sido capaz de responder a ellas de forma adecuada y en un tiempo promedio de 1,3 días hábiles, es decir, 0,5 días corridos.

INGRESO DE CONSULTAS 2019



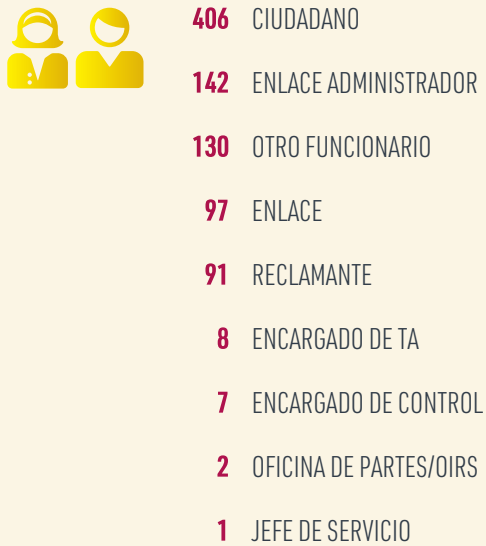
Fuente: Unidad Atención al Usuario CPLT.

CANALES DE CONSULTAS

| | E-MAIL | PRESENCIAL | TELEFÓNICO | WEB | POSTAL |
|------------|---|---|---|---|---|
| |  |  |  |  |  |
| DIC | 468 | 55 | 425 | 68 | 0 |
| 2018 | 298 | 35 | 209 | 57 | 0 |
| 2019 | 363 | 49 | 404 | 67 | 1 |

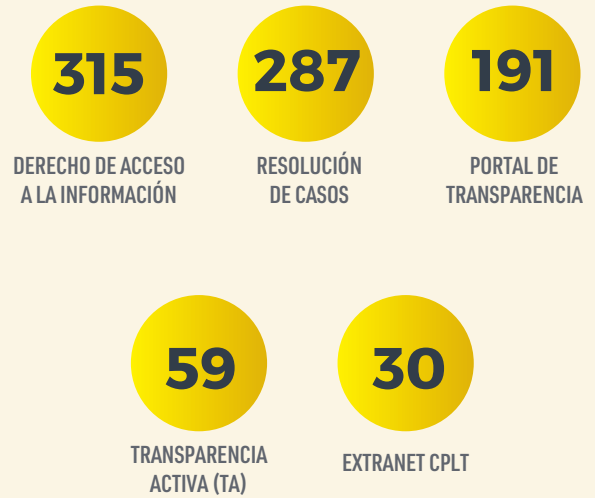
Fuente: Unidad Atención al Usuario CPLT.

PERFIL DEL CONSULTANTE. PROMEDIO ANUAL



Fuente: Unidad Atención al Usuario CPLT.

PRINCIPALES TEMAS DE CONSULTA

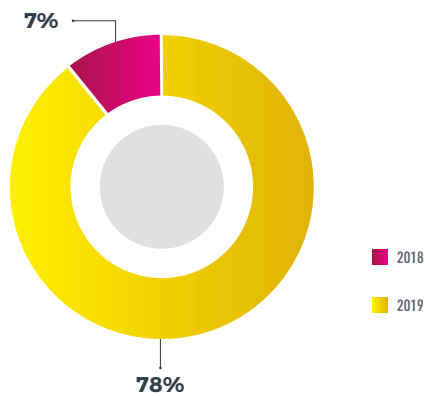


Fuente: Unidad Atención al Usuario CPLT.

G. QUEJAS

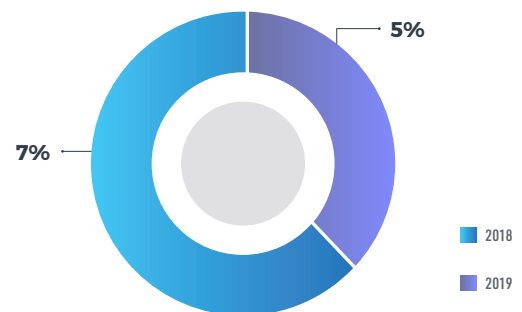
Respecto de las quejas, un 65% refieren a retrasos en resolución de amparos y un 25% se asocian a problemas con las plataformas del CPLT (Portal de Transparencia, reclamo en línea, otras).

QUEJAS. CIFRAS 2019



Fuente: Unidad Atención al Usuario CPLT.

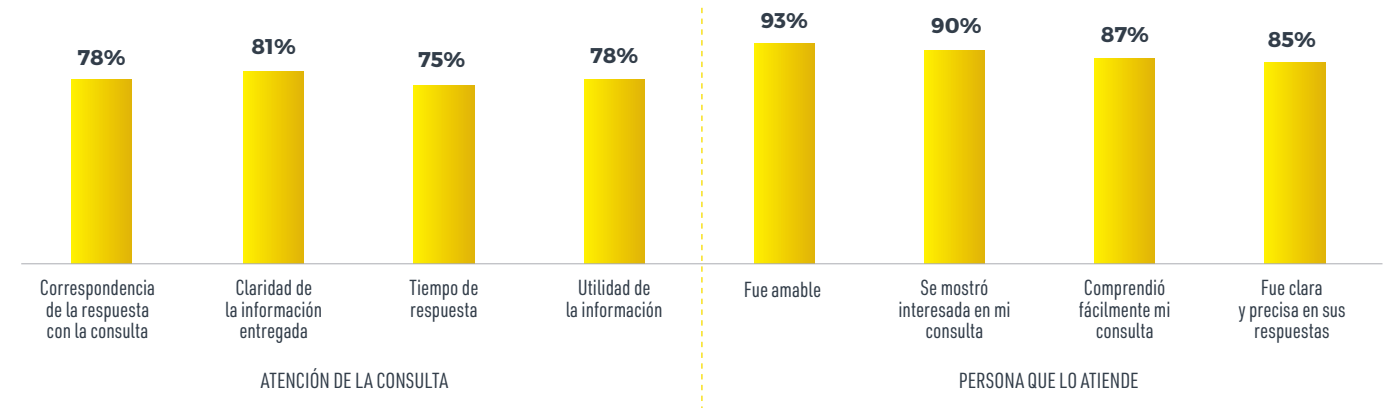
BLOQUEO DE DATOS CIFRAS 2019



Fuente: Unidad Atención al Usuario CPLT.

En paralelo, se observa un alza en el número de quejas, las que subieron de 7 a 78 entre los años 2018 y 2019. Esto se debe principalmente al aumento del número de días que ha tenido el proceso de resolución de amparos y reclamos, situación ante la que el Consejo ha tomado medidas orientadas a reducir los plazos de respuesta.

EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTAS (CONSULTANTES)



Fuente: Estudio de Satisfacción de Usuarios Privados CPLT 2019.

Del total de aspectos del proceso de consulta, algunos son percibidos más críticamente. Entre ellos destaca con la evaluación más baja el tiempo de respuesta. Lo anterior, pese a que -como ya se mencionó- en promedio es poco más de un día hábil. En contraposición, los niveles de satisfacción más altos son aquellos que se asocian a la persona que atiende.

En vista de la creciente demanda en la atención de usuarios que se registró en 2019, se hace necesario dotar de mayor y mejor tecnología a los procesos de resolución de consultas, incorporando nuevas formas de ponerse en contacto con los usuarios. Con este fin, durante 2019 se afinaron una serie de detalles técnicos y profesionales para en 2020 lanzar una herramienta de chat virtual en el sitio web del CPLT, de manera de

atender de forma más ágil e inmediata a los usuarios. Así también, se espera disponer en los primeros meses del 2020 una línea telefónica exclusiva dedicada a la atención de usuarios, con el fin de hacer más expedito el contacto con el Consejo y reducir la distancia que el ciudadano puede percibir en relación a la entidad.

Por último, y con el objetivo de mejorar los niveles de satisfacción de los usuarios, el Consejo para la Transparencia se ha propuesto reducir los tiempos máximos para responder a las consultas. Para ello, a partir del 2020 el plazo máximo será de 3 días hábiles, cambio que quedará plasmado en una nueva Carta de Compromisos de la entidad.

11. CAPACITACIÓN Y HABILITACIÓN

A. PLAN DE CAPACITACIÓN DEL CPLT

El Plan de capacitación que realiza anualmente el Consejo, tiene como objetivo cumplir con las funciones de capacitación de funcionarios públicos en materias de transparencia y acceso a la información, y de difusión y habilitación entre ciudadanos y sociedad civil sobre acceso a la información y diversos ámbitos de competencia del CPLT. Ello a través de metodologías que respondan a sus objetivos estratégicos, entregando contenidos e implementando prácticas que posibiliten un acercamiento del derecho de acceso

a la información y el fortalecimiento de instituciones públicas en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y otras normativas relacionadas.

En 2019 se desarrollaron 112 actividades, en las que se capacitaron 4.312 personas. Un 65% del total de estas iniciativas se focalizó en funcionarios públicos (con 2.814 asistentes) y un 35% en la sociedad civil (1.481 personas). Del total de capacitaciones y cumpliendo con la competencia nacional del CPLT, el 55% de la convocatoria se realizó en regiones distinta a la Metropolitana.

- **Funcionarios Públicos:**

Las 76 acciones de capacitación realizadas en 2019 para funcionarios públicos de la Administración Central (65%) y personal municipal (35%), se focalizaron en talleres cuyo foco fue ampliar conocimientos relacionados con la correcta gestión del Portal de Transparencia (34%). Para ello se realizaron ejercicios que buscan el desarrollo de habilidades prácticas en cada etapa del procedimiento (recepción, tramitación y respuesta de las solicitudes de acceso a la información). Asimismo, se compartieron conceptos y criterios jurisprudenciales del CPLT, en especial aquellos vinculados a las causales de secreto o reserva y de protección de datos personales de los requirentes o terceros involucrados. A su vez, se revisaron las obligaciones de Transparencia Activa, identificando los distintos elementos que se deben actualizar y publicar en los sitios electrónicos respectivos, tanto de manera obligatoria como las buenas prácticas (28%).

En el ámbito municipal, en 2019 se inició un ciclo de actividades asociadas a la implementación del *Modelo de Gobierno Abierto Municipal* (15%). Con ello se busca que los municipios asuman la integración de los principios de Gobierno Abierto como una vía para mejorar el impacto de la oferta municipal en las comunidades locales, y habilitar a las personas y organizaciones a participar activamente en la toma de decisiones que afecten el desarrollo comunal. Asimismo, este programa está alineado al compromiso que el CPLT asume en el marco del Cuarto Plan de Acción OGP (relativo a promover la adhesión de los municipios al modelo mencionado), cuyo hito de partida fue la realización del Primer Seminario de Gobierno Abierto Local *Nuevos vínculos entre municipio y ciudadanía*, realizado en julio.

En 2019 se mantuvieron las actividades de capacitación, este año vinculadas a: Protección de Datos Personales (18%) y sus principios orientadores; Ley de Lobby y sus principales características, procesos y plazos e identificando los actores -sujetos activos y sujetos pasivos- (5%); y talleres relacionados con prácticas de lenguaje claro, para el desarrollo de capacidades acorde a estos lineamientos (9%).

Como parte de un proceso de mejora continua al interior del Consejo, se aplicó en abril y octubre, la encuesta de satisfacción de funcionarios.

Los resultados mostraron una buena evaluación de este grupo (94% se manifestaron satisfechos con las acciones del CPLT), siendo una de las fortalezas la claridad del lenguaje usada en la capacitación. Por el contrario, existe una demanda por acciones formativas más extensas y periódicas, lo cual refuerza la relevancia de estas actividades.

- **Modelo de Gestión en Transparencia Municipal**

El Consejo ha impulsado desde el año 2012 un Modelo de Gestión en Transparencia Municipal (MGTM), cuyo fin es contribuir a un mejor desempeño por parte de los municipios del país en materia de transparencia y acceso a la información. Específicamente, el MGTM busca dotar al sector municipal de herramientas tecnológicas, administrativas y de gestión, desde un enfoque flexible -intentando su adaptación a las diversas realidades territoriales-, con atención a los procesos municipales y teniendo como centro a las personas en su calidad de usuarios finales.

El Portal de Transparencia del Estado -principal plataforma de gestión de solicitudes de acceso a la información y de publicación de transparencia activa en Chile- constituye el componente central del MGTM, y ha posibilitado la materialización de mejores resultados por parte de los municipios en los procesos regulares de fiscalización a cargo del CPLT. A diciembre de 2019, 340 municipios suscribieron un convenio para adoptar el MGTM y adscribirse al Portal de Transparencia, lo que representa una cobertura del 98,5% del sector a nivel país.

En 2019 se trabajó en la priorización de las herramientas *Cuenta Pública Participativa* y *Transparencia Focalizada*, además de dar continuidad y seguimiento a las herramientas *Protección de Datos Personales* y *SARC*. En cuanto a la herramienta *Publicación de Datos Abiertos*, no se registraron mayores avances, dado que la plataforma de la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES)⁴¹, estuvo en proceso de renovación y migración, lo que impidió la carga de datos.

En cuanto a la herramienta *Cuenta Pública Participativa*, adhirieron a ella 12 municipios con los que se trabajó en planes de acción basados en las recomendaciones y el modelo impulsado por el Consejo. Así la Cuenta Pública Participativa del Consejo⁴⁰, que incluye la elaboración

40 Documento disponible electrónicamente en https://www.consejotransparencia.cl/wp-content/uploads/estudios/2018/01/modelo_de_cuentas_publicas.pdf

41 www.datos.gob.cl

de informes (versión íntegra, resumida y visual), realización de presentaciones internas, consultas ciudadanas, diálogos con la comunidad local y presentación de informes finales.

En materia de transparencia focalizada, se trabajó en la implementación de la plataforma *Mi Centro de Salud* (www.micentrosalud.cl), iniciativa a la que adscribieron 21 municipios, llegando a un total de 24 centros de salud adscritos esta plataforma.

• Sociedad Civil

Las acciones orientadas a la sociedad civil cumplieron con el objetivo de habilitar en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información a personas de diversos grupos sociales vulnerables, para así activar otros derechos, intentando potenciar el control social sobre la gestión pública.

A partir de talleres que contemplaron cuatro etapas de aprendizaje, se adaptó la entrega del contenido a las necesidades de cada segmento. Las fases fueron: activación de conocimientos previos, conceptualización y traspaso de los contenidos, aplicación y consolidación de lo aprendido, metacognición o reflexión sobre la aplicación y revisión del ejercicio realizado, síntesis y cierre. Esta metodología y modelo permitió a los y las asistentes integrar el conocimiento sobre el Derecho de Acceso a la Información a prácticas cotidianas, posibilitando no sólo la utilización ocasional de éste, sino la adquisición de una herramienta permanente para la búsqueda y ejecución de derechos en diferentes ámbitos.

En estas instancias se promueve que los participantes desarrollen sus peticiones conforme a sus necesidades e intereses, presentando la Ley de Transparencia como una herramienta ciudadana para acceder a información a nivel local, y enfatizando en su relevancia para resolver problemáticas particulares y comunitarias (acceso a subsidios, postulación a beneficios, seguimiento de procesos de reconstrucción e identificación de conflictos en la comunidad).

En total se desarrollaron 36 actividades de este tipo en diversas regiones de Chile, registrándose 1.481 asistentes. Estas acciones se focalizaron en instituciones lideradas por mujeres y migrantes. También se realizaron talleres con los Consejos Comunales de la Sociedad Civil (COSOC)



municipales de distintas regiones del país. Varias de ellas coordinadas con el Observatorio Regional de Transparencia de Valparaíso (Universidad Nacional Andrés Bello) y del Maule (Universidad de Talca).

La focalización con algunos grupos se estableció a partir de los resultados de estudios nacionales del CPLT. Esto dado que, por ejemplo, se identificó la necesidad de promover el derecho de acceso entre mujeres, en particular de sectores medios y sectores vulnerables⁴², dueñas de casa en medio urbano. Este grupo social es el que accede con mayor frecuencia a políticas sociales, por los que el ejercicio del DAI resulta fundamental para mejorar su calidad de vida. En el caso de los migrantes, la decisión se fundamentó en la premisa de que el acceso a la información es un factor clave para optar a servicios públicos como educación o a beneficios sociales (alimentación, planes de salud dental, becas de estudio y otros tipos de ayuda).

En 2019 se aplicó de manera bianual una encuesta de satisfacción de usuarios respecto de los servicios de capacitación a ciudadanos entregados por el CPLT. Estos registraron, al igual que los aplicados a funcionarios, un alto nivel de satisfacción (97% de usuarios se declararon satisfechos). El aspecto mejor evaluado fue la utilidad de los contenidos, demostrando el potencial de su aplicabilidad para mejorar el ejer-

⁴² Se evidencia una brecha relevante entre hombres y mujeres en cuanto al nivel de conocimiento de los mecanismos de exigibilidad del derecho de acceso a la información. Las mujeres declaran en menor medida haber escuchado hablar del Portal de Transparencia, así como también declaran desconocer la existencia de un órgano dedicado a recoger los reclamos de solicitudes de acceso a la información no gestionados por los diferentes organismos públicos.

cicio del derecho de acceso a la información. En tanto el tiempo de la capacitación fue lo más criticado, pues los ciudadanos demandan más instancias de este tipo, así como una mayor promoción de las mismas.

Cabe destacar que, debido a la reestructuración institucional, el plan de acompañamiento a la sociedad civil piloteado el año 2018 se postergó para 2020 y estará a cargo de una unidad focalizada en este tipo de actividades.

B. PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

Acorde a la misión del Consejo orientada a la construcción de una cultura de la transparencia, el CPLT ha impulsado aquellos aprendizajes que se desarrollan en escuelas y comunidades educativas. Con este fin desarrolló una línea de trabajo denominada *Formación Ciudadana y Transparencia*, enfocada en profesionales de establecimientos educacionales, específicamente en docentes y educadoras de párvulos, dada la capacidad multiplicadora que estos agentes tienen en el trabajo directo con niñas, niños y adolescentes.

• Formación y Perfeccionamiento Docente

A través de las acciones en esta línea se han transferido conocimientos a docentes y directivos de colegios en ejercicio profesional, para que estos puedan trabajar con sus estudiantes temas relacionados con transparencia, derecho de acceso a la información y control ciudadano de la función pública. En este marco, en enero del 2019 se realizó la 4ª versión del curso de perfeccionamiento docente *Herramientas de Formación Ciudadana: transparencia, participación y control social*, en conjunto con la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile (PUC). Esta iniciativa contempló 18 horas presenciales y forma parte estable de la oferta de cursos de las escuelas de verano e invierno que la Facultad de Educación de esta casa de estudios realiza todos los años para directivos, docentes y educadoras de párvulos en ejercicio profesional.

• Realización de Seminarios

Entre el 26 y 28 de junio de 2019 se desarrollaron tres seminarios de formación ciudadana y transparencia, actividades organizadas en con-

junto con el Observatorio Regional de Los Lagos (Universidad de Los Lagos), en las ciudades de Osorno, Puerto Montt y Castro. En estos espacios en los que participaron académicos, estudiantes y autoridades de distintas carreras y sedes, se debatió y reflexionó respecto de los desafíos de la formación ciudadana en la región, con especial énfasis en la realidad local.

La participación y asistencia fue evaluada positivamente, superando expectativas previas, y evidenció la necesidad de generar este tipo de instancias de reflexión en los que academia, institucionalidad pública y comunidades educativas intercambian miradas y opiniones que colaboran con mejores abordajes de problemáticas locales. El resumen de las cifras alcanzadas de actividades de formación ciudadana 2019, son las siguientes:

| | N° DE ACTIVIDADES | N° ASISTENTES |
|-----------------------|-------------------|---------------|
| Docentes/educadoras | 1 | 20 |
| Asistentes Seminarios | 3 | 166 |
| Total | 4 | 186 |

• Diseño de recursos didácticos

Este ámbito de trabajo involucra la elaboración de recursos de aprendizaje didácticos -físicos y a distancia-, los que son puestos a disposición de agentes educativos relacionados con transparencia, protección de datos personales y herramientas de control social.

Durante 2019 se desarrollaron mejoras al videojuego "Ciudadan@s"⁴³ tras el pilotaje realizado vía torneo entre colegios en 2018. Junto a aspectos de contenido y diseño, se ajustó la automatización de informes de resultados que muestran datos estadísticos del desempeño de los estudiantes en relación a sus aciertos y fallos. El lanzamiento de la plataforma tuvo que suspenderse tras el paro de profesores y el posterior estallido social.

43 Juego de trivia de conocimientos dirigido a estudiantes entre 5° básico y 2° medio (entre 10 y 16 años), cuyo objetivo es acercar a los estudiantes a contenidos de Formación Ciudadana de forma didáctica y tecnológica, y posibilitar a los equipos docentes el conocimiento de los resultados de sus estudiantes en las categorías en las que participen. Más información en: www.educatransparencia.cl

- EducaTransparencia⁴⁴



El Portal Educativo del Consejo para la Transparencia es una plataforma en línea que cuenta con distintos recursos pedagógicos, principalmente cursos, cápsulas animadas y videos informativos, a partir de los cuales se configura un espacio de formación y construcción de conocimiento y fomento de una cultura y valores en Transparencia que apunten al fortalecimiento del Derecho de Acceso a la Información y el control social.

Los cursos virtuales están constituidos por una serie de componentes teóricos y prácticos en distintos niveles, a los cuales se accede de forma gratuita; estos pueden realizarse de manera libre o bien con certifica-

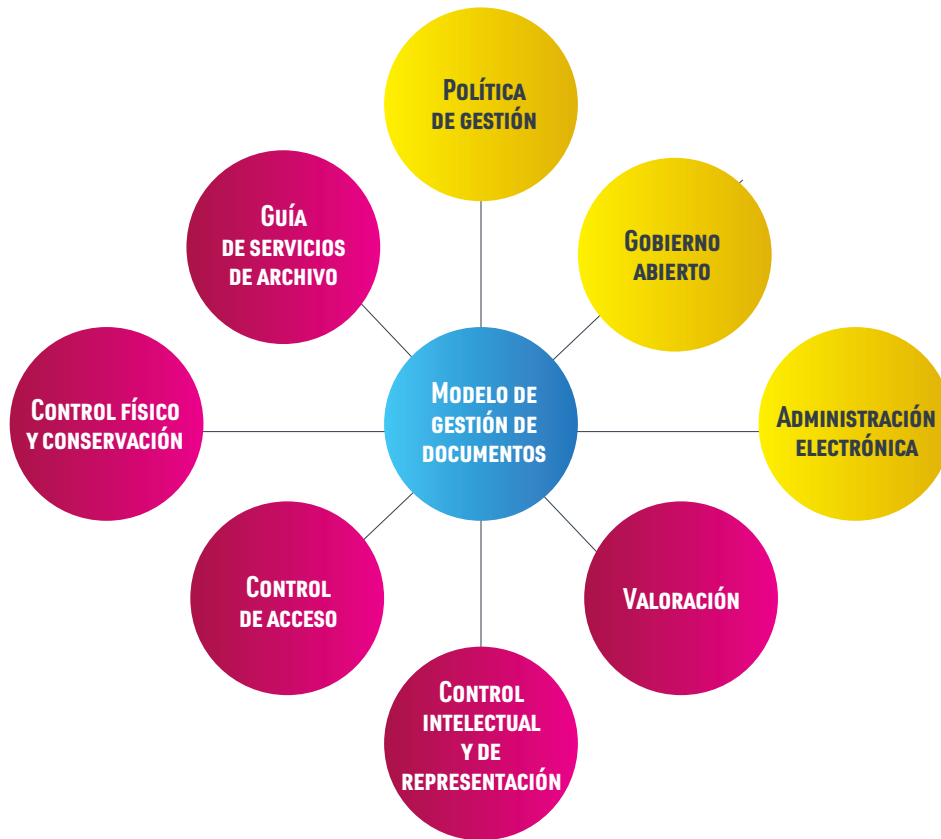
ción, cuando se realiza el registro del usuario. Durante 2019 se evidenció un aumento del número de participantes en los cursos, llegando a 9.299 inscripciones. Cabe destacar que el 2019 la tasa de finalización de cursos (usuarios que se inscriben en el curso/usuarios que finalizan el curso), aumentó a 67%.

Los cursos que concentraron la mayor parte de la demanda fueron *Fortalecimiento de la Probidad y la Transparencia en el sector público y Ley de Transparencia y acceso a la información*. La distribución de las inscripciones por curso fue la siguiente:

| CURSO | Nº | % |
|---|------|--------|
| Fortalecimiento de la probidad y transparencia en el sector público | 3167 | 34,10% |
| Ley del Lobby (autoridades y funcionarios) | 832 | 8,90% |
| Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información | 691 | 7,40% |
| Protección de datos personales | 669 | 7,20% |
| Introducción al lenguaje claro | 645 | 6,90% |
| Procedimiento administrativo de acceso a la información | 572 | 6,20% |
| Gestión documental y transparencia | 521 | 5,60% |
| Atención de las solicitudes de información en ámbito municipal | 430 | 4,60% |
| Cómo realizar una solicitud de información (funcionarios de OIRS) | 358 | 3,80% |
| Formación ciudadana y transparencia | 325 | 3,50% |
| Modelo de gestión documental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA) | 280 | 3,00% |
| Modelo de gestión en transparencia municipal | 181 | 1,90% |
| Participación ciudadana en la gestión local | 173 | 1,90% |
| Transparencia Activa de los partidos políticos (I.G. N°12) | 138 | 1,50% |
| Ley del Lobby (sociedad civil) | 121 | 1,30% |
| Formación ciudadana estudiantes | 99 | 1,10% |
| Herramientas para dirigentes | 97 | 1,00% |

En lo relativo al desarrollo de cursos en 2019, destacó el cierre del curso internacional *Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos (MGD)*, realizado en conjunto con la Red de Transparencia y Acceso a la Información (RTA). Esta iniciativa tiene como fin el desarrollo de conocimientos en políticas de gestión documental en los organismos públicos,

entregando guías y directrices que aporten a la formación continua de servidores públicos en esta materia. Este plan formativo cuenta con ocho cursos (3 gerenciales y 5 operacionales), y es el de mayor duración de EducaTransparencia en la actualidad. Los cursos abordan los siguientes contenidos:



VI



GESTIÓN INTERNA DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

12. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante 2019, el Consejo implementó un proceso de reestructuración en distintas líneas, siendo una de las centrales la vinculación con actores y organizaciones ciudadanas y el fortalecimiento de su presencia regional y local.

A partir de un diagnóstico que consideró tanto a actores internos como externos, se estableció la necesidad de fortalecer la relación entre el Consejo y la ciudadanía, instalándose así esta materia como clave con miras a fortalecer el conocimiento, valoración y uso de las herramientas que entrega la Política de Transparencia. En este marco, se creó la nueva Dirección de Promoción, Formación y Vinculación (DPFV).

Producto de este proceso de rediseño institucional y de transformaciones internas, se decidió suspender temporalmente la ejecución de la Política de Participación Institucional, estableciendo como tarea prioritaria de la DPFV, en particular de la Unidad de Vinculación, proponer ajustes a los mecanismos existentes a partir de insumos levantados de la ciudadanía (como ocurrió a partir del proceso participativo de 2018). El estallido social entregó además nuevos elementos que deben considerarse en este proceso, apostando por mecanismos adecuados al contexto actual, el que dista en gran medida del tramado social en el cual se generó la Política que hoy se busca reformular.

En paralelo a esta revisión de mecanismos, el Consejo igualmente generó instancias de diálogo con actores ciudadanos. Es así como se realizaron las siguientes acciones:



- **Articulación inicial con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)**

El 29 de agosto se realizó una reunión con representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) con el fin de iniciar un proceso de trabajo colaborativo en tres líneas: transparencia en OSC y participación; formación de sociedad civil; y articulación en espacios locales -*Modelo de Acompañamiento y Gobierno Abierto Municipal*-. La convocatoria respondió a dos criterios: organizaciones vinculadas a temas de transparencia, rendición de cuentas, y protección de datos personales, y entidades que contaran con un importante despliegue territorial y trabajo con población en situación de vulnerabilidad.

- **Diálogos Ciudadanos**

Tras el estallido social se identificó la necesidad de impulsar un proceso de diálogo abierto y transversal con la ciudadanía, con la finalidad de conocer su percepción sobre temáticas vinculadas a transparencia y corrupción en un contexto de movilizaciones sociales. De esta forma, se definió una fase piloto de diálogos ciudadanos que se iniciaron en diciembre de 2019. El primero de ellos se desarrolló en la Región de Antofagasta, sector La Chimba, y el ciclo se cerrará en 2020.

13. EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS INICIATIVAS DEL CPLT

Comprometidos con el perfeccionamiento continuo de procesos y proyectos, como con la toma de decisiones basadas en evidencia, en 2019 la Dirección de Estudios realizó tres evaluaciones a iniciativas y servicios del Consejo para la Transparencia. A continuación, se exponen sus principales resultados:

A. ESTUDIO DE SATISFACCIÓN DE USUARIOS PÚBLICOS – ENLACES

Este sondeo busca medir la satisfacción de los enlaces -funcionarios a cargo de transparencia en instituciones públicas- ante los servicios del Consejo. En 2019 las cifras mostraron un aumento de la satisfacción general respecto al año anterior, principalmente en el caso de los servicios de Extranet, las herramientas de autoevaluación (DAI y TA) y los informes de fiscalización. Por el contrario, los niveles declarados en relación al Portal de Transparencia y la resolución de amparos y reclamos fueron más bajos.

Se constató un avance en la institucionalización de unidades de transparencia al interior de los organismos públicos, lo que se refleja en una mejor estructura para responder las solicitudes de información que realizan los ciudadanos a las instituciones del Estado. Se percibe una gran satisfacción

de los enlaces con los servicios del CPLT en los siguientes ámbitos: instrucciones generales (97% de satisfacción); EducaTransparencia (96%); respuesta a consultas (95%); SARC (94%); herramientas de búsqueda de jurisprudencia (91%) e informes de auditorías (90%).

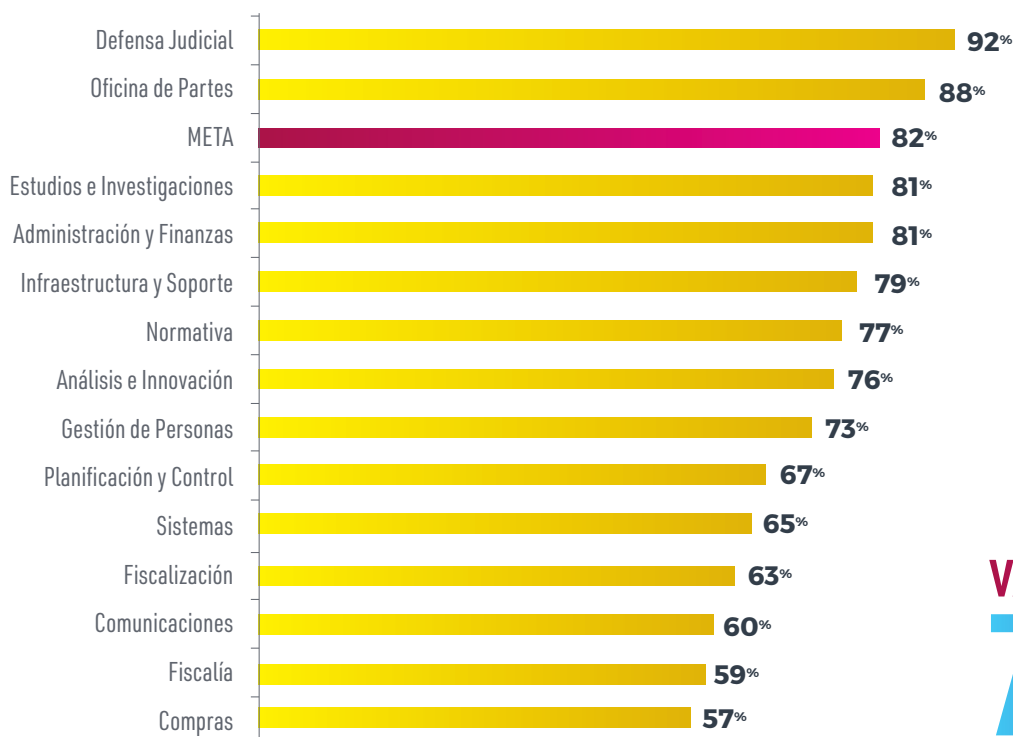
Algunos aspectos de mejora se asocian a la alta rotación de enlaces en las instituciones, perjudicando la instalación de funciones de transparencia (derivado del desconocimiento de personal nuevo). Como riesgo, se percibe una baja en la valoración de los beneficios que aporta la transparencia respecto de costos (tiempo, trabajo, recursos, etc.). Por lo tanto, los enlaces demandan una mayor cercanía del Consejo, más capacitaciones, la posibilidad de contar con oficinas del Consejo en regiones y una comunicación más fluida con el CPLT.

| | |
|---|--|
| <p>Sistema de Integridad</p> <p>Encuesta en línea a los funcionarios del CPLT</p> | <p>Disminuye el reconocimiento de la existencia de cuatro valores del Consejo: compromiso/orientación al servicio, probidad, respeto y transparencia.</p> <p>El conocimiento del sistema es alto, sin embargo, el de sus miembros, de sus funciones y, especialmente, su capacidad de aplicar medidas correctivas, es más bajo. Se observa una mayor disposición de los funcionarios a utilizar el sistema para recibir orientación que para realizar denuncias. Pese a que se identifica un incremento de quienes han percibido faltas (de 34% a 44%), sólo un grupo muy reducido las ha develado (10%).</p> <p>Entre las razones aludidas para no denunciar, se evidencia que la principal razón es el temor a represalias, pese a que baja en relación a 2018. En segundo lugar, aparece este año la duda de que reportarlo genere efectos. Se recomienda una mayor difusión de las funciones, miembros, facultades, implementación concreta y mecanismos de denuncia confidencial del sistema.</p> |
| <p>Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC)</p> <p>Revisión de información estadística del Consejo</p> <p>Revisión de estándares internacionales</p> <p>Entrevistas a actores involucrados (personal de la Dirección Jurídica)</p> | <p>Los resultados de la evaluación muestran que la renta variable genera un aumento en la resolución de casos por analista, pero estos en su mayoría son de tipo inadmisibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay alzas en los tiempos de tramitación totales de los casos. • No se identifican diferencias en los tiempos de gestión interna en la Unidad de Admisibilidad y SARC entre un sistema y otro (con o sin SARC). • Existen mayores costos en personas, pero un ahorro de \$1.408 por caso resuelto. • Hay un aumento del éxito de casos SARC, pero no es posible atribuirlo a la renta variable. • No se observan diferencias significativas entre la gestión de casos que realizan abogados, administradores públicos y otras profesiones, respecto del número de casos, tiempos y porcentajes de éxito. • Se realizaron recomendaciones en diferentes ámbitos: gestión, estructura organizacional, especialización de funciones, revisión de tarifario para pago a analistas, entre otras. |

Entre los datos relevantes para la gestión, desde el 2013 se desarrolla un estudio tendiente a evaluar los niveles de satisfacción de los usuarios internos del Consejo con la prestación de servicios entre unidades. En 2019 destaca la valoración del Índice de Satisfacción Interna del Consejo⁴⁵ el que quedó 10 puntos por debajo de la meta institucional definida en el Mapa Estratégico, que era de 82% para este período. Esta baja, así como el hecho de que sólo dos unidades del Consejo hayan superado la meta establecida,

evidencia la necesidad de un mejoramiento transversal de los servicios que se prestan internamente. En este marco, se observa que uno de los elementos críticos en materia de satisfacción del usuario corresponde a los tiempos de respuesta a consultas/requerimientos, el cual ha bajado en su evaluación este año. Asimismo, es necesario mejorar en la prestación del servicio hacia ciertos funcionarios (ej. analistas y funcionarios que teletrabajan) que son más críticos.

ÍNDICE DE SATISFACCIÓN DE USUARIO INTERNO 2019



Fuente: Consejo para la Transparencia.

VALOR 2019
72%

El sexto número de la revista Transparencia & Sociedad fue la última edición de este documento. La decisión fue tomada por el Consejo Directivo y derivó de las dificultades que su publicación implicaba, principalmente referidas a la etapa de selección de artículos.

45 El índice se construye con los resultados de satisfacción con los servicios que entregan las unidades evaluadas. Éste se calcula en base al promedio ponderado de las evaluaciones de satisfacción general y calidad de la atención en los procesos evaluados.



14. DESARROLLO DE SISTEMAS INTERNOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN

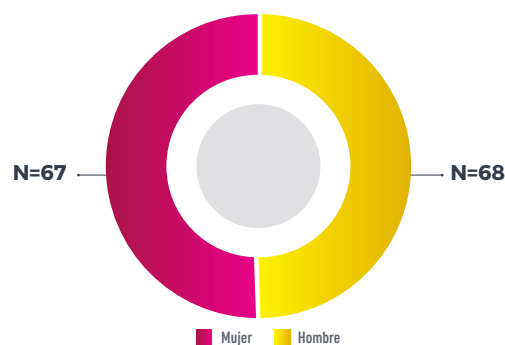
El 2019 el Consejo para la Transparencia continuó con su política de automatización de procesos y mejora a sistemas internos. En este sentido cabe destacar:

- Perfeccionamiento de los sistemas de gestión de casos y sumarios, retroalimentación para el desempeño, gestión documental, seguimiento de decisiones de casos, cuentas claras, formulario de ingreso de amparos y reclamos.
- Integración del sistema de gestión documental (SIGEDOC) y el Portal de Transparencia para la gestión de solicitudes de acceso a la información.
- Implementación de nuevos oficios electrónicos que incorporan firma electrónica en el sistema de gestión documental (SIGEDOC), por ejemplo, oficios utilizados por las unidades de Seguimiento de Decisiones y Análisis de Fondo. El impacto en la gestión del Consejo se ve reflejada en las siguientes cifras: De 11. 146 oficios electrónicos generados el 2018, estos alcanzan los 19.079 en 2019. Lo anterior ha provocado un importante incremento de las notificaciones electrónicas, pasando de 18.007 el 2018 a 92.231 el 2019.
- Se implementaron nuevos flujos en el SIGEDOC asociados a la gestión de solicitudes de acceso a la información y convenios.
- Por Implementación del sistema de *Retroalimentación para el desempeño*, herramienta que busca fortalecer habilidades de los funcionarios. Esta permite a las 25 jefaturas registrar retroalimentaciones sobre los funcionarios. El 2019 se ingresaron un total de 154 retroalimentaciones.

15. DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS

En 2019 el CPLT se focalizó en dar continuidad a la implementación de buenas prácticas laborales, orientando su accionar hacia el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo, bienestar y productividad de sus 135 funcionarios⁴⁶. Así, el trabajo de la Unidad de Desarrollo y Gestión de Personas durante el año 2019 consideró el desarrollo de proyectos a nivel estratégico y de mejoramiento en la gestión de personal.

DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL CPLT POR GÉNERO



46 Registrados a diciembre de 2019.

Fuente: Consejo para la Transparencia.

A. GESTIÓN DEL CAMBIO

Ante el proceso de reestructuración que experimentó el CPLT durante 2019, que sin duda impactó en las personas que lo conforman, se han impulsado una serie de iniciativas para apoyar el proceso de cambio institucional. Entre ellas:

- Acciones de *outplacement*: El proceso completo de reestructuración implicó la salida de 13 personas. A partir del segundo semestre, se ofreció apoyo en el proceso de desvinculación con un programa de *outplacement* que realizan consultoras especializadas. Esta consiste en asesoría, apoyo, orientación y capacitación para la búsqueda de nuevas oportunidades laborales.
- Asimismo, se requirió actualizar los perfiles de cargo basados en competencia de toda la institución. Esto, además de permitir la adecuación de funciones y competencias de los cargos, es un insumo clave para el sistema de capacitación y retroalimentación, sirviendo como insumo para la toma de decisiones estratégicas y tácticas que requiera el Consejo. En este contexto, tres funcionarios fueron capacitados en materias en las que se identificaron brechas producto del cambio de perfil de cargo con ocasión de la reestructuración institucional.
- Finalmente, como apoyo a la instalación efectiva de la nueva estructura organizacional, se planificó para el último trimestre del año el inicio de un programa de Gestión del Cambio y Fortalecimiento de Equipos. Esta iniciativa se orientó al acompañamiento del proceso de cambio y a sus líderes y equipos de trabajo, sin embargo, a raíz de la contingencia nacional tras el estallido social no pudo concretarse.

B. MEJORAS AL SISTEMA DE SELECCIÓN DE PERSONAL

Durante este período, el trabajo también se focalizó en elevar el estándar de procesos públicos de selección de personal. Esto con el propósito de optimizar la gestión del talento -que se inicia en la etapa de reclutamiento y selección-, como también para continuar asegurando la transparencia en cada fase del proceso.

Entre los principales cambios aparecen: la externalización de la etapa de evaluación técnica, que ahora está a cargo de un experto y/o académico en la materia; y requisitos obligatorios y deseables más detallados. Esto último con la finalidad de dotar de más claridad al postulante y ponderar especializaciones de manera de evitar la valoración de un mismo requisito

en distintas etapas. Junto con ello, la evaluación psicolaboral se trasladó al cierre del proceso, implicando un ahorro de recursos y garantizando la independencia de la comisión evaluadora, con la finalidad de evitar posibles conflictos de interés.

Tanto los integrantes de dicha comisión como los postulantes que avancen a la etapa de entrevista deben realizar una declaración de conflicto de interés acorde al artículo 12 de la Ley N°19.880, que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

C. SISTEMA DE RETROALIMENTACIÓN DEL DESEMPEÑO

En 2019 se puso en marcha el sistema de retroalimentación, herramienta orientada al fortalecimiento del desempeño de funcionarias y funcionarios, mediante conversaciones oportunas de refuerzo y redireccionamiento. Dicha iniciativa constituye un cambio de paradigma en la gestión del desempeño, facilitando el trabajo de las jefaturas en lo relativo a las conversaciones con los funcionarios de su dependencia, agilizando las interacciones y centrándolas en aspectos del trabajo, no en calificaciones. Durante su implementación se trabajó con la Unidad de Sistemas en los ajustes a la plataforma existente y se desarrollaron actividades de socialización sobre la iniciativa (reuniones con la Asociación de Funcionarios, taller de jefaturas y presentaciones dirigidas a la comunidad institucional.).

En el último trimestre del año se desarrollaron las primeras conversaciones de retroalimentación al interior de la institución. Hoy, el desafío es posicionar e incentivar el uso frecuente de la herramienta, para que las conversaciones de retroalimentación sean una práctica habitual al interior del Consejo.

D. CAPACITACIÓN

En este ámbito destacó la puesta en marcha de actividades concursables, iniciativa abierta a todos los funcionarios del Consejo tanto para cursos como para diplomados. Estas acciones implicaron el financiamiento o cofinanciamiento según su valor. Para postular se requería la presentación de una carta de interés y compromiso, explicitando las razones para cursar estudios, la coherencia de los mismos con el ejercicio de sus funciones y cómo podría transferir el conocimiento y/o habilidades adquiridas al resto de la institución. Asimismo, el diplomado o curso debía iniciarse a partir del segundo semestre del año 2019. El beneficio constaba de una beca por persona de hasta \$750.000 en el caso de los diplomados, y de hasta \$250.000 para los cursos.

En 2019 se recibieron 29 postulaciones de todas las direcciones del CPLT y se otorgaron 11 becas para cursos y 17 para diplomados. Al término del año, se gestionaron 13 diplomados y 4 cursos, el resto de las actividades no se lograron realizar debido a la contingencia nacional y a temas personales en el caso de cuatro funcionarios.

Respecto de los diplomados realizados, el 62% de ellos se vincularon con Protección de Datos Personales, 15% con Ciberseguridad y el resto correspondió a *data science*, desarrollo sostenible, políticas públicas y responsabilidad de la empresa y *compliance*. En el caso de las temáticas de los cursos estas mostraron más diversidad: técnica de manejo de datos, gestión de procesos de negocio, técnicas de facilitación en equipos de trabajo y sistema de concesiones.

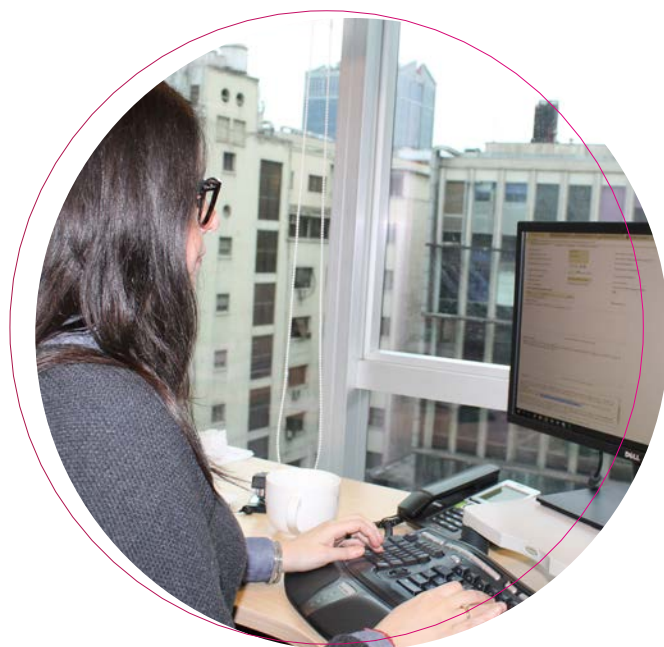
Adicionalmente, se ofrecieron los siguientes talleres para los funcionarios:

- *Enfoque de Derechos para la implementación de la Política de Transparencia*, realizado por la Dirección de Promoción, Formación y Vinculación, con el apoyo de la Unidad de Desarrollo y Gestión de Personas e informado al Instituto de Derecho Humanos.
- *Consumo de Drogas en Niños, Niñas y Adolescentes*, dirigido por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) en el contexto del convenio de colaboración SENDA/CPLT.

También destacó la participación del funcionario Sergio Hormazábal -analista de la Dirección de Fiscalización- en el XXIV Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), quien expuso en el panel sobre Reforma del Estado y de la Administración Pública realizado en noviembre. Su selección se realizó como parte de un llamado a todos los funcionarios del Consejo para la Transparencia interesados en presentar iniciativas a dicha instancia.

E. SISTEMA DE COMPENSACIONES

En el marco de la reestructuración del CPLT y el encasillamiento del personal, como también de una serie de concursos de Alta Dirección Pública (ADP), se toma la decisión de indexar estos cargos a la renta del presidente del Consejo Directivo. Esto repercute en las bandas remuneracionales y genera la necesidad de realizar un análisis de la conformación de la actual estructura de remuneraciones. Asimismo, se decide revisar la coherencia del sistema y la política de remuneraciones con la estrategia institucional.



Se encarga la tarea a una profesional experta bajo la modalidad de contrato a honorarios, quien inició un estudio en el mes de diciembre cuyo objetivo fue evaluar la efectividad del sistema de compensaciones y proponer mejoras al sistema actual de incentivos económicos por cumplimiento de metas de gestión. Asimismo, deberá revisar la actual política de remuneraciones, su estructura, efectividad, capacidad de retener talentos o cargos críticos y establecer un panorama comparativo con organizaciones similares.

F. TELETRABAJO

Este sistema se ha consolidado en cuanto a su funcionamiento en la entidad. Diez personas se incorporaron a dicha modalidad y sólo 3 egresaron de la misma. Así, al mes de diciembre de 2019, el Consejo cuenta con 59 teletrabajadores, lo que representa un 44% de su dotación total.

Si bien el Consejo ha avanzado en el establecimiento de mediciones periódicas de la productividad, existe un desarrollo heterogéneo entre las distintas áreas de trabajo en este punto. Por ello, es necesario consolidar como práctica habitual el establecimiento y monitoreo de indicadores que se incorporen a la gestión habitual. En este sentido, el mes de diciembre se contrató a honorarios a un profesional experto, el que desarrollará un estudio de evaluación de la efectividad y percepción del sistema de teletrabajo, el que considera una revisión documental, la percepción de los colaboradores y propuestas de mejora.

G. SISTEMA DE INTEGRIDAD

El sistema de integridad⁴⁷ es entendido como un conjunto de instrumentos internos que fomentan un comportamiento apegado a valores que contribuyen a instalar estándares de integridad y coadyuvan, de esta forma, al cumplimiento de la misión y visión institucional.

Durante 2019 se recibieron 8 denuncias, 5 de ellas vía buzón y 3 a través de correo electrónico. Del total de denuncias, en cuatro de ellas se logró establecer que se encontraba comprometido algún valor del Código de Ética del Consejo y en las otras fueron desestimadas por no haberse logrado acreditar que los hechos denunciados los comprometieran, o bien, no eran materia de competencia del sistema. A la fecha, se encuentra pendiente la aplicación de medida en uno de los casos. Adicionalmente, se recibió una consulta de integridad vía correo pidiendo orientación, la que fue contestada directamente al funcionario. En el Estudio de Evaluación Interna, ocho de cada diez funcionarios declararon estar satisfechos por la disposición a responder consultas y siete de cada diez por los tiempos de respuesta.

H. PREVENCIÓN DE RIESGOS

La gestión de prevención de riesgos se centró en el desarrollo de un *Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019*, entre cuyos objetivos está proteger la salud y vida de los funcionarios y mantener entornos laborales seguros y saludables. Por ello, se dio continuidad al reconocimiento de condiciones de riesgo y al seguimiento efectivo de su control.

En esta línea de trabajo, se implementaron las siguientes acciones: dotar de sillas ergonómicas a los trabajadores; realización de un taller especial de primeros auxilios, con énfasis en atender crisis de salud de origen no laboral; práctica sobre pautas de acción de líderes de emergencia, para apoyar evacuación de funcionarios con movilidad reducida; seguimiento para mantener operatividad de los líderes ante situaciones de emergencia, manteniendo vigentes y activas las pautas de acción contenidas en el Plan de Emergencia Institucional; capacitación a todo nuevo ingreso de personal. Cabe destacar que el año cerró sin accidentes de trabajo con reposo, logrando una tasa de accidentalidad de 0,0%, y una tasa de siniestralidad de 0,5%.

16. GESTIÓN DOCUMENTAL

La Gestión Documental vela por el adecuado registro y gestión de la documentación del Consejo para la Transparencia, está a cargo de la política de gestión de documentos y archivos, así como de establecer los estándares para el adecuado ordenamiento, cuidado y acceso de la documentación producida y recibida por esta institución.

A. BIBLIOTECA ESPECIALIZADA

La biblioteca atendió 201 solicitudes de préstamo durante 2019 y dentro del proceso ordinario de adquisiciones bibliográficas (anual), donaciones y otras solicitudes (extraordinarias), ingresaron un total de 85 títulos a la colección especializada. El objetivo de estas acciones es apoyar la gestión de las unidades y satisfacer las necesidades de información a través de material bibliográfico.

B. DIGITALIZACIÓN ARCHIVO CENTRAL.

En 2019 se dio inicio al trabajo de clasificación y digitalización de la documentación almacenada en el Archivo Central del Consejo. Su primer hito fue

la disposición en el repositorio *Documanager* de los expedientes transferidos desde la Dirección Jurídica por el período comprendido entre los años 2009 - 2014. En la actualidad, se continúa con la digitalización de los años 2015 a 2017. En el mismo marco se inició la clasificación de la documentación transferida por la Dirección de Fiscalización, relativa a los sumarios recibidos desde la Contraloría General de la República (CGR). Se espera continuar con la totalidad de las unidades y direcciones en 2020.

El objetivo principal de esta iniciativa es alinear a la entidad con la Ley de Transformación Digital, generando un archivo central sustentable en términos de costos, eliminando riesgos de extravío y deterioro de documentos, liberando el espacio físico y principalmente disponibilizando y optimizando el acceso a información pública.

47 <https://www.consejotransparencia.cl/quienes-somos/sistema-de-integridad/>

17. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto 2019 del Consejo para la Transparencia fue aprobado por Ley de Presupuestos del Sector Público N° 21.125 y ascendió a M\$7.009.718. Éste tuvo durante el año dos modificaciones: vía Resolución N° 4 de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), que incorporó el saldo inicial de caja por M\$216.029 y vía Decreto de Hacienda N° 785 que adicionó M\$34.120, alcanzando un presupuesto final de M\$7.259.867.

En este período la ejecución presupuestaria alcanzó los M\$7.172.309, monto que representa un 98,8% del presupuesto total. El saldo final sin ejecución ascendió a M\$87.557 el que será parte del saldo inicial de caja a informar a la DIPRES. Al revisar la ejecución según el clasificador presupuestario, ésta presenta la siguiente distribución (valores en miles de pesos):

| ÍTEM DE GASTO | MONTO EN M\$ | % DEL TOTAL |
|---------------------------------------|--------------|-------------|
| Personal | 4.874.644 | 67,96% |
| Bienes y servicios de consumo | 1.769.417 | 24,67% |
| Prestaciones de seguridad social | 217.289 | 3,03% |
| Transferencias al Gobierno Central | 500 | 0,01% |
| Adquisición de activos no financieros | 310.459 | 4,33% |
| | 7.172.309 | 100,00% |

Independiente de la distribución anterior que corresponde a la exigida por la Contraloría General de la República, cabe señalar que desde hace cuatro años nuestra institución ejecuta su presupuesto conforme a programas, los que están alineados al Plan Estratégico y distribuye los recursos conforme las metas y necesidades institucionales que se desean alcanzar, las que son discutidas y aprobadas en distintas instancias internas.

Estos programas y sus presupuestos iniciales, así como su ejecución, son reportados y actualizados mensualmente en nuestra página web, portal Transparencia Presupuestaria (<https://tp.cplt.cl>), herramienta en línea con los principios de Gobierno Abierto, que disponibiliza la información en datos para descarga en formato CSV. Así, podemos informar que en el año 2019, los programas de mayor relevancia institucional, tuvieron la siguiente ejecución:

| PROGRAMA | MONTO EN M\$ |
|------------------------------------|--------------|
| Portal de Transparencia del Estado | 601.270 |
| InfoLobby / Infoprobidad | 128.985 |
| Servicios digitales | 56.907 |
| Estudios nacionales | 53.162 |
| EducaTransparencia | 47.300 |

Esta distribución presupuestaria representa un 21,17% del total de nuestro Presupuesto.

Dotación CPLT

A diciembre de 2019, la dotación del Consejo era de 137 personas, que en términos de remuneraciones se desglosa de la siguiente manera:

RENTA PROMEDIO POR ESTAMENTO Y GÉNERO

| ESTAMENTO | Nº MUJERES | RENTA PROMEDIO | Nº HOMBRES | RENTA PROMEDIO | TOTAL | RENTA PROMEDIO GENERAL |
|----------------|------------|----------------|------------|----------------|-------|------------------------|
| Consejero | 1 | 2.830.994 | 3 | 4.754.980 | 4 | 4.273.984 |
| Directivo | 2 | 7.051.487 | 4 | 6.022.068 | 6 | 6.365.207 |
| Profesional | 49 | 2.990.468 | 59 | 2.699.473 | 108 | 2.831.499 |
| Técnico | 10 | 1.194.804 | 1 | 1.586.924 | 11 | 1.230.451 |
| Administrativo | 6 | 819.630 | 4 | 857.237 | 10 | 834.673 |

Nota 1: Un consejero ejerce la presidencia.

Nota 2: De los directivos, uno ejerce la Dirección General de la institución.

Nota 3: En el estamento profesional, se encuentran los jefes de Unidad

DISTRIBUCIÓN POR PROFESIÓN (SE INFORMAN LAS 5 PRIMERAS)

| PROFESIÓN | Nº MUJERES | RENTA PROMEDIO | Nº HOMBRES | RENTA PROMEDIO | TOTAL | RENTA PROMEDIO GENERAL |
|-----------------------------------|------------|----------------|------------|----------------|-------|------------------------|
| Abogado | 22 | 3.096.471 | 22 | 3.323.545 | 44 | 3.210.008 |
| Administrador Público | 8 | 2.636.867 | 9 | 1.758.142 | 17 | 2.171.660 |
| Sociólogo | 3 | 2.529.373 | 4 | 2.623.858 | 7 | 2.583.364 |
| Ingeniero (Ejecución) Informática | 0 | | 6 | 2.593.783 | 6 | 2.593.783 |
| Periodista | 3 | 2.373.740 | 2 | 3.804.401 | 5 | 2.946.005 |

NIVEL EDUCACIONAL

| PROFESIÓN | Nº MUJERES | RENTA PROMEDIO | Nº HOMBRES | RENTA PROMEDIO | TOTAL | RENTA PROMEDIO GENERAL |
|-----------------|------------|----------------|------------|----------------|-------|------------------------|
| Doctorado | 2 | 2.532.676 | 2 | 3.199.630 | 4 | 2.866.153 |
| Magister | 10 | 4.320.685 | 12 | 4.278.650 | 22 | 4.301.747 |
| Universitario | 43 | 2.767.566 | 51 | 2.657.499 | 94 | 2.707.849 |
| Técnico | 13 | 1.004.247 | 1 | 1.586.924 | 14 | 1.045.867 |
| Enseñanza Media | 0 | | 5 | 1.537.553 | 5 | 1.537.553 |

| RANGO ETARIO | Nº MUJERES | RENTA PROMEDIO | Nº HOMBRES | RENTA PROMEDIO | TOTAL | RENTA PROMEDIO GENERAL |
|---------------|------------|----------------|------------|----------------|-------|------------------------|
| 21 a 30 años | 7 | 1.932.676 | 7 | 1.355.415 | 14 | 1.644.045 |
| 31 a 40 años | 38 | 2.305.830 | 30 | 2.596.426 | 68 | 2.434.034 |
| 41 a 50 años | 19 | 3.694.833 | 22 | 3.585.616 | 41 | 3.636.229 |
| 51 a 60 años | 3 | 1.908.035 | 7 | 3.693.498 | 10 | 3.157.859 |
| 61 y más años | 1 | 3.256.536 | 2 | 891.337 | 3 | 1.679.737 |

VII



COMPENDIO ESTADÍSTICO

1. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

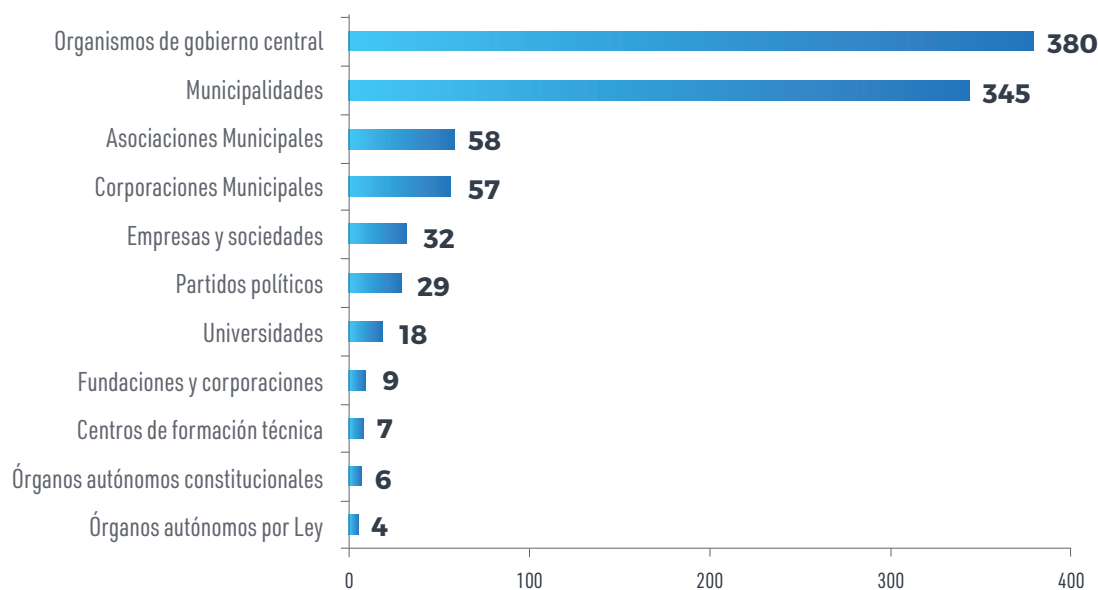
1.1 / NÚMERO TOTAL DE INGRESO SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA REALIZADAS A ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

| AÑO | Nº SOLICITUDES |
|--------------|------------------|
| 2009 | 24.680 |
| 2010 | 35.411 |
| 2011 | 39.960 |
| 2012 | 61.229 |
| 2013 | 64.022 |
| 2014 | 89.289 |
| 2015 | 96.282 |
| 2016 | 139.363 |
| 2017 | 168.027 |
| 2018 | 207.254 |
| 2019 | 224.508 |
| Total | 1.150.025 |

Ley que entra en vigencia en vigencia en abril de 2009.

Desde el año 2013 el Portal de Transparencia del Estado comienza a operar para cuantificar la cantidad de Solicitudes de información realizadas a los organismos del Estado, plataforma a la que han adherido voluntariamente las distintas instituciones. Anterior a esto las solicitudes eran reportadas por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES). Por tanto, los datos señalados entre 2009 y 2012 son reportados por SEGPRES, los datos entre 2013 y 2016 son una mixtura entre los datos SEGPRES y los del Portal de Transparencia del Estado, y los datos desde 2017 en adelante son exclusivamente extraídos del Portal de Transparencia.

1.2 / NÚMERO TOTAL DE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN INCORPORADOS AL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE CHILE SEGÚN GRUPO DE INSTITUCIONES. PERÍODO: ENERO 2013 - DICIEMBRE 2019



Fuente: Portal de Transparencia / Datos abiertos.

1.3 / RANKING DE INSTITUCIONES SEGÚN NÚMERO DE SAI PORTAL DE TRANSPARENCIA INGRESADAS AÑO 2019

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|----------------------------|
| Subsecretaría de Bienes Nacionales | 12.110 |
| Subsecretaría de Educación | 5598 |
| Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) | 4506 |
| Gendarmería de Chile | 4330 |
| Dirección del Trabajo (DT) | 4054 |
| Servicio de Registro Civil e Identificación | 3277 |
| Consejo para la Transparencia (CPLT) | 3049 |
| Policía de Investigaciones (PDI) | 2949 |
| Subsecretaría de Transportes | 2839 |
| Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo | 2684 |
| Subsecretaría del Interior | 2646 |
| Subsecretaría de Salud Pública | 2504 |
| Instituto de Previsión Social (IPS) | 2171 |
| Municipalidad de Santiago | 1984 |
| Subsecretaría del Medio Ambiente | 1897 |
| Municipalidad de Antofagasta | 1870 |
| Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) | 1864 |
| Superintendencia de Educación | 1715 |
| Ejército de Chile | 1701 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--|----------------------------|
| Municipalidad de Las Condes | 1444 |
| SEREMI de Salud de La Araucanía | 1429 |
| SEREMI de Salud Metropolitano de Santiago | 1414 |
| Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) | 1354 |
| Armada de Chile | 1245 |
| Municipalidad de Providencia | 1243 |
| Municipalidad de Maipú | 1195 |
| Subsecretaría de Redes Asistenciales | 1172 |
| Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) | 1127 |
| Subsecretaría de Economía | 1126 |
| Instituto Nacional de Estadísticas (INE) | 1124 |
| Poder Judicial | 1113 |
| Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) | 1077 |
| Corporación de Fomento Para La Producción (CORFO) | 1024 |
| Superintendencia de Salud (SdS) | 1022 |
| Instituto de Salud Pública (ISP) | 988 |
| Servicio Nacional de Menores (SENAME) | 944 |
| Municipalidad de Valparaíso | 930 |
| Corporación Nacional Forestal (CONAF) | 915 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) | 913 |
| SEREMI de Salud de Atacama | 893 |
| Subsecretaría de Relaciones Exteriores | 865 |
| Fondo Nacional de Salud (FONASA) | 851 |
| Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) | 841 |
| Municipalidad de Recoleta | 826 |
| Comisión para el Mercado Financiero (CMF ex SVS) | 816 |
| SEREMI de Salud de Coquimbo | 813 |
| Subsecretaría de Pesca y Acuicultura | 785 |
| Servicio Nacional de Aduanas | 784 |
| Subsecretaría para las Fuerzas Armadas | 772 |
| Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) | 766 |
| Municipalidad de La Florida | 764 |
| Superintendencia de Pensiones (SP) | 761 |
| Tesorería General de la República (TGR) | 743 |
| Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) | 737 |
| Municipalidad de Vitacura | 714 |
| Instituto Nacional del Deporte (IND) | 696 |
| Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) | 690 |
| Subsecretaría de Justicia | 689 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Municipalidad de Ñuñoa | 689 |
| SERVIU Región Metropolitana de Santiago | 675 |
| Municipalidad de Concepción | 668 |
| Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL) | 665 |
| Municipalidad de Coquimbo | 655 |
| Servicio Nacional del Patrimonio Cultural | 627 |
| Municipalidad de San Bernardo | 627 |
| Municipalidad de Puerto Montt | 615 |
| SEREMI de Salud de Tarapacá | 615 |
| Municipalidad de Quilicura | 612 |
| Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) | 610 |
| Municipalidad de La Reina | 604 |
| Municipalidad de Pudahuel | 589 |
| Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) | 584 |
| Municipalidad de Los Angeles | 582 |
| Municipalidad de Estación Central | 581 |
| SEREMI de Salud de Valparaíso | 572 |
| Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) | 565 |
| Subsecretaría de Desarrollo Regional | 562 |
| Municipalidad de Huechuraba | 562 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Municipalidad de Peñalolén | 548 |
| Subsecretaría de las Culturas y las Artes | 543 |
| Municipalidad de La Serena | 537 |
| Municipalidad de La Cisterna | 536 |
| Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) | 528 |
| Municipalidad de San Miguel | 522 |
| Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) | 522 |
| Subsecretaría de Servicios Sociales | 512 |
| Municipalidad de El Tabo | 511 |
| Subsecretaría de Evaluación Social | 495 |
| Municipalidad de La Granja | 495 |
| Subsecretaría de Hacienda | 491 |
| Municipalidad de Cerro Navia | 489 |
| Municipalidad de Macul | 485 |
| Municipalidad de Valdivia | 476 |
| Municipalidad de Arica | 473 |
| Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) | 471 |
| Municipalidad de Talca | 471 |
| Municipalidad de Talcahuano | 468 |
| Fuerza Aérea de Chile (Incluye al Servicio Aerofotogramétrico) | 468 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Dirección de Compras y Contratación Pública (CHILECOMPRA) | 468 |
| Municipalidad de Temuco | 463 |
| Municipalidad de Chillán | 456 |
| Municipalidad de Lampa | 444 |
| Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) | 444 |
| Servicio Médico Legal (SML) | 443 |
| Dirección General de Aguas (DGA) | 442 |
| Municipalidad de Independencia | 441 |
| Municipalidad de Pichilemu | 438 |
| Municipalidad de Quinta Normal | 429 |
| Municipalidad de San Pedro De La Paz | 428 |
| Municipalidad de Lo Espejo | 428 |
| Municipalidad de Iquique | 427 |
| Municipalidad de Cerrillos | 421 |
| Municipalidad de Colina | 415 |
| Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda | 407 |
| Municipalidad de Navidad | 406 |
| Presidencia de la República | 398 |
| Municipalidad de Buin | 398 |
| Municipalidad de La Pintana | 397 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Municipalidad de Renca | 395 |
| Intendencia Arica y Parinacota | 390 |
| Instituto de Seguridad Laboral (ISL) | 386 |
| Municipalidad de Coronel | 386 |
| Subsecretaría de Energía | 385 |
| Municipalidad de Curicó | 383 |
| Municipalidad de Rancagua | 378 |
| Municipalidad de Conchalí | 372 |
| SEREMI de Salud de OHiggins | 370 |
| Servicio de Salud Antofagasta | 367 |
| SERVIU Región del Bío Bío | 366 |
| Intendencia Metropolitana | 366 |
| Subsecretaría General de la Presidencia | 363 |
| Municipalidad de El Bosque | 363 |
| Subsecretaría General de Gobierno | 360 |
| Municipalidad de Algarrobo | 360 |
| Municipalidad de Chiguayante | 360 |
| Municipalidad de Peñaflores | 358 |
| Municipalidad de Puerto Varas | 355 |
| Municipalidad de San Joaquín | 351 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Municipalidad de San Ramón | 349 |
| Municipalidad de Lo Prado | 346 |
| Agencia de Calidad de la Educación | 345 |
| Subsecretaría de Prevención del Delito | 344 |
| Municipalidad de San Antonio | 341 |
| Gobierno Regional Metropolitano de Santiago (GORE Metropolitano) | 340 |
| Subsecretaría de Agricultura | 339 |
| Municipalidad de Copiapó | 339 |
| Servicio de Salud del Reloncaví | 338 |
| Comisión Nacional de Energía (CNE) | 336 |
| Servicio de Salud Viña del Mar Quillota | 335 |
| Servicio de Salud Osorno | 334 |
| Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST) | 330 |
| Dirección de Presupuestos (DIPRES) | 330 |
| Servicio de Salud Valparaíso San Antonio | 328 |
| Comisión Nacional de Riego (CNR) | 328 |
| Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) | 323 |
| Municipalidad de Osorno | 322 |
| SEREMI de Salud del Maule | 320 |
| Servicio de Salud Maule | 320 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--|---------------------|
| Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) | 317 |
| Servicio de Salud Araucanía Sur | 314 |
| Municipalidad de La Cruz | 314 |
| Consejo de Defensa del Estado (CDE) | 314 |
| SERVIU Región de Valparaíso | 311 |
| Municipalidad de Pucón | 310 |
| Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) | 310 |
| Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) | 303 |
| Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (DIPRECA) | 303 |
| Municipalidad de Pirque | 302 |
| Municipalidad de San José de Maipo | 301 |
| Servicio de Salud Aconcagua | 301 |
| Municipalidad de El Monte | 301 |
| Municipalidad de Calama | 299 |
| Municipalidad de Quilpué | 297 |
| Subsecretaría del Deporte | 297 |
| Servicio de Salud Biobío | 296 |
| Municipalidad de Maule | 296 |
| Municipalidad de El Quisco | 295 |
| SERVIU Región de Los Lagos | 294 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Municipalidad de Paine | 294 |
| Municipalidad de Alhué | 292 |
| Municipalidad de Hualpén | 291 |
| Servicio de Salud Valdivia | 290 |
| Servicio de Salud Concepción | 290 |
| Servicio de Salud Metropolitano Occidente | 290 |
| Municipalidad de Villa Alemana | 289 |
| Servicio de Salud O'Higgins | 284 |
| Municipalidad de Padre Hurtado | 284 |
| Municipalidad de Villa Alegre | 281 |
| Servicio de Salud Coquimbo | 278 |
| Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS) | 276 |
| SEREMI de Salud de Los Lagos | 275 |
| Municipalidad de Quillota | 275 |
| Servicio de Salud Talcahuano | 271 |
| Dirección Nacional del Servicio Civil | 270 |
| Municipalidad de Talagante | 267 |
| SERVIU Región de la Araucanía | 266 |
| Municipalidad de Linares | 266 |
| Municipalidad de Villarrica | 265 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--|---------------------|
| Municipalidad de Lota | 265 |
| Servicio de Salud Iquique | 263 |
| Municipalidad de Machalí | 263 |
| Municipalidad de Tomé | 262 |
| Servicio de Salud de Chiloé | 261 |
| Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA) | 261 |
| Servicio de Salud Ñuble | 260 |
| SEREMI de Salud del Bío Bío | 259 |
| SEREMI de Salud de Antofagasta | 259 |
| Subsecretaría del Trabajo | 257 |
| Servicio de Salud Metropolitano Oriente | 257 |
| Municipalidad de Los Andes | 256 |
| Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) | 255 |
| Municipalidad de Caldera | 255 |
| Municipalidad de Cartagena | 254 |
| SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins | 251 |
| Municipalidad de Panguipulli | 251 |
| Municipalidad de Puchuncaví | 250 |
| Municipalidad de Ancud | 250 |
| Municipalidad de Ovalle | 250 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Municipalidad de Cañete | 248 |
| Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) | 248 |
| Municipalidad de San Felipe | 246 |
| Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento | 245 |
| Gobierno Regional del Bío Bío | 245 |
| Municipalidad de San Pedro | 244 |
| Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) | 242 |
| Servicio de Salud Metropolitano Norte | 242 |
| Municipalidad de Punta Arenas | 242 |
| Servicio de Salud Metropolitano Central | 240 |
| Municipalidad de Quintero | 238 |
| Municipalidad de Arauco | 238 |
| Subsecretaría de Obras Públicas | 237 |
| Municipalidad de San Fernando | 237 |
| Municipalidad de Llay Llay | 237 |
| Municipalidad de Constitución | 237 |
| Municipalidad de Cabrero | 236 |
| Servicio de Salud Atacama | 234 |
| Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) | 233 |
| Municipalidad de Rengo | 233 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Municipalidad de Peralillo | 232 |
| Municipalidad de Teno | 230 |
| Municipalidad de La Calera | 230 |
| Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso | 230 |
| Municipalidad de San Javier | 229 |
| Hospital Barros Luco | 229 |
| Municipalidad de La Ligua | 228 |
| Dirección de Vialidad | 228 |
| Servicio de Salud Metropolitano Sur | 226 |
| Hospital Gustavo Fricke | 226 |
| Servicio de Salud Arica | 225 |
| Subsecretaría de Defensa | 225 |
| Municipalidad de Coyhaique | 225 |
| Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente | 224 |
| SERVIU Región de Coquimbo | 223 |
| Municipalidad de Taltal | 221 |
| Municipalidad de Isla de Maipo | 221 |
| Municipalidad de Zapallar | 220 |
| Servicio de Salud Aysén | 215 |
| Municipalidad de Calbuco | 211 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--|---------------------|
| SERVIU Región del Maule | 210 |
| Municipalidad de Casablanca | 210 |
| Hospital Ernesto Torres de Iquique | 210 |
| Municipalidad de Molina | 209 |
| Municipalidad de Calera de Tango | 208 |
| Hospital San José | 208 |
| Municipalidad de María Pinto | 207 |
| Municipalidad de Tiltil | 205 |
| Municipalidad de Sagrada Familia | 204 |
| Municipalidad de Penco | 204 |
| Hospital Félix Bulnes | 204 |
| Dirección de Educación Pública | 204 |
| Servicio de Salud Araucanía Norte | 203 |
| Municipalidad de Alto Hospicio | 202 |
| Municipalidad de Graneros | 200 |
| Municipalidad de Punitaqui | 199 |
| Municipalidad de Angol | 199 |
| SEREMI de Salud de Arica y Parinacota | 198 |
| Municipalidad de Chimbarongo | 198 |
| Hospital El Carmen Dr. Luis Valentín Ferrada | 198 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--|---------------------|
| Municipalidad de Papudo | 195 |
| Municipalidad de Santo Domingo | 192 |
| Municipalidad de Limache | 192 |
| Municipalidad de Padre Las Casas | 192 |
| Municipalidad de Parral | 190 |
| Municipalidad de Castro | 190 |
| Municipalidad de Santa Cruz | 189 |
| Hospital Sótero del Río | 189 |
| Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género | 186 |
| Municipalidad de Chillán Viejo | 186 |
| Gobierno Regional de Coquimbo | 186 |
| SERVIU Región de Los Ríos | 185 |
| Municipalidad de San Carlos | 185 |
| Municipalidad de Colbún | 185 |
| Municipalidad de Paillaco | 185 |
| Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción | 185 |
| Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua | 183 |
| Subsecretaría de Derechos Humanos | 183 |
| Gobierno Regional de Valparaíso | 182 |
| Municipalidad de Tocopilla | 181 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Municipalidad de Longaví | 181 |
| Municipalidad de Olmué | 181 |
| Municipalidad de Illapel | 181 |
| Servicio Local de Educación Pública de Barrancas | 180 |
| Subsecretaría de Minería | 179 |
| Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) | 179 |
| Municipalidad de Vallenar | 178 |
| Municipalidad de Llanquihue | 178 |
| Municipalidad de Los Vilos | 178 |
| Hospital Juan Noé de Arica | 178 |
| Hospital San Borja Arriarán | 178 |
| Universidad de Valparaíso | 176 |
| Subsecretaría de Previsión Social (SPS) | 176 |
| Municipalidad de San Clemente | 175 |
| Municipalidad de Cauquenes | 173 |
| SEREMI de Salud de Los Ríos | 172 |
| Municipalidad de La Unión | 172 |
| Municipalidad de San Esteban | 171 |
| SERVIU Región de Tarapacá | 170 |
| Municipalidad de Combarbalá | 170 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Municipalidad de Nueva Imperial | 170 |
| Municipalidad de Bulnes | 170 |
| Municipalidad de Pelluhue | 168 |
| Municipalidad de Lautaro | 168 |
| Municipalidad de Frutillar | 167 |
| Municipalidad de Pica | 166 |
| Municipalidad de Pozo Almonte | 165 |
| Comisión Nacional de Acreditación (CNA) | 165 |
| Hospital Regional de Talca | 165 |
| Fundación Integra | 165 |
| Municipalidad de San Pedro de Atacama | 164 |
| Municipalidad de Tucapel | 163 |
| Municipalidad de Hualqui | 163 |
| Gobierno Regional de Los Lagos | 163 |
| Gobierno Regional de Antofagasta | 163 |
| Municipalidad de Curanilahue | 162 |
| Municipalidad de Salamanca | 161 |
| Municipalidad de Huará | 161 |
| Municipalidad de Río Claro | 160 |
| Municipalidad de Las Cabras | 160 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--|---------------------|
| Municipalidad de Nancagua | 159 |
| Hospital de Osorno | 158 |
| Municipalidad de Monte Patria | 157 |
| Municipalidad de Cabildo | 157 |
| Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) | 157 |
| SERVIU Región de Antofagasta | 156 |
| Corporación Municipal de La Florida | 156 |
| Municipalidad de Nacimiento | 155 |
| Municipalidad de Catemu | 155 |
| Defensoría Penal Pública (DPP) | 155 |
| Municipalidad de Chañaral | 154 |
| Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana | 154 |
| Municipalidad de Yumbel | 153 |
| Municipalidad de Purranque | 152 |
| Municipalidad de Vilcún | 151 |
| Municipalidad de Cunco | 151 |
| Municipalidad de Curacautín | 151 |
| Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana (CAJMETRO) | 151 |
| Municipalidad de Mostazal | 150 |
| Municipalidad de Mariquina | 150 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco | 150 |
| Gobierno Regional de Arica y Parinacota | 150 |
| Municipalidad de Lago Ranco | 149 |
| Hospital El Pino | 149 |
| Municipalidad de Romeral | 148 |
| Municipalidad de Olivar | 148 |
| Hospital Luis Tisné | 148 |
| Hospital San Juan de Dios | 148 |
| Municipalidad de Requínoa | 147 |
| Municipalidad de Nogales | 147 |
| Hospital de Curicó | 147 |
| Municipalidad de Puerto Natales | 146 |
| Municipalidad de Mulchén | 146 |
| Gobierno Regional de La Araucanía | 146 |
| Municipalidad de Vichuquén | 145 |
| Municipalidad de Yerbas Buenas | 145 |
| Municipalidad de Vicuña | 145 |
| Servicio de Salud Arauco | 145 |
| Municipalidad de Los Alamos | 145 |
| Municipalidad de Petorca | 145 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--|---------------------|
| Municipalidad de San Juan de la Costa | 144 |
| Municipalidad de Tierra Amarilla | 144 |
| Municipalidad de Mejillones | 144 |
| Municipalidad de Pichidegua | 143 |
| Municipalidad de Quellón | 142 |
| Municipalidad de Coelemu | 142 |
| Municipalidad de Doñihue | 142 |
| Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON) | 142 |
| Hospital de Melipilla | 142 |
| Fiscalía Nacional Económica (FNE) | 142 |
| Municipalidad de María Elena | 141 |
| Municipalidad de Freire | 141 |
| Hospital Leonardo Guzmán de Antofagasta | 141 |
| Defensoría de los Derechos de la Niñez | 141 |
| Municipalidad de Pinto | 140 |
| Municipalidad de Palmilla | 140 |
| Municipalidad de Collipulli | 140 |
| Municipalidad de Río Bueno | 139 |
| Subsecretaría del Patrimonio Cultural | 139 |
| Municipalidad de Río Negro | 138 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--|---------------------|
| Municipalidad de Putaendo | 138 |
| Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) | 138 |
| Municipalidad de Loncoche | 138 |
| Municipalidad de Codegua | 138 |
| Parque Metropolitano de Santiago | 137 |
| Municipalidad de Carahue | 137 |
| Municipalidad de Isla de Pascua (Rapa Nui) | 137 |
| Municipalidad de Hualañé | 136 |
| Municipalidad de Diego de Almagro | 136 |
| Municipalidad de Penciahue | 135 |
| Municipalidad de Futrono | 135 |
| Municipalidad de Pitrufquén | 135 |
| Municipalidad de Fresia | 135 |
| Municipalidad de Chépica | 135 |
| Municipalidad de Negrete | 134 |
| Municipalidad de Guaitecas | 134 |
| Municipalidad de Curepto | 134 |
| Municipalidad de Laja | 134 |
| Municipalidad de Lanco | 134 |
| Municipalidad de Pelarco | 134 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--------------------------------------|---------------------|
| Municipalidad de Alto del Carmen | 134 |
| SERVIU Región de Arica y Parinacota | 132 |
| Hospital de Puerto Montt | 132 |
| Municipalidad de Lebu | 131 |
| Municipalidad de Florida | 131 |
| Municipalidad de Andacollo | 131 |
| Municipalidad de Los Lagos | 130 |
| Consejo Nacional de Educación (CNED) | 130 |
| Hospital del Salvador | 130 |
| Municipalidad de Puyehue | 129 |
| Municipalidad de Chonchi | 129 |
| Municipalidad de Licantén | 129 |
| Municipalidad de Marchige | 129 |
| Municipalidad de Yungay | 128 |
| Municipalidad de Paredones | 128 |
| Municipalidad de Hijuelas | 128 |
| Municipalidad de Panquehue | 128 |
| Municipalidad de Malloa | 128 |
| Hospital Base de Valdivia | 128 |
| Gobierno Regional de Tarapacá | 128 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|------------------------------------|---------------------|
| Municipalidad de Tirúa | 127 |
| Municipalidad de Quilleco | 127 |
| Municipalidad de Hualaihué | 127 |
| Municipalidad de Contulmo | 127 |
| Municipalidad de Alto Biobío | 127 |
| Gobierno Regional de O'Higgins | 127 |
| Municipalidad de San Pablo | 126 |
| Municipalidad de Lonquimay | 126 |
| Municipalidad de Ninhue | 126 |
| Municipalidad de Cholchol | 126 |
| Municipalidad de Santa Juana | 125 |
| Municipalidad de Sierra Gorda | 125 |
| Municipalidad de Empedrado | 125 |
| Municipalidad de Ercilla | 125 |
| Municipalidad de Canela | 125 |
| Municipalidad de Litueche | 125 |
| Hospital San Pablo de Coquimbo | 125 |
| Municipalidad de Quinta de Tilcoco | 124 |
| SEREMI de Salud de Aysén | 123 |
| Municipalidad de Traiguén | 123 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|------------------------------|---------------------|
| Municipalidad de Quilaco | 122 |
| Municipalidad de Gorbea | 122 |
| Hospital de Quilpué | 122 |
| Gobierno Regional del Maule | 122 |
| Municipalidad de Corral | 121 |
| Municipalidad de Chaitén | 121 |
| Municipalidad de Melipeuco | 121 |
| Municipalidad de San Rosendo | 120 |
| Municipalidad de Retiro | 120 |
| Municipalidad de Antuco | 120 |
| Municipalidad de Curarrehue | 119 |
| Municipalidad de Renaico | 118 |
| Municipalidad de Huasco | 118 |
| Municipalidad de San Ignacio | 117 |
| Municipalidad de Saavedra | 117 |
| Municipalidad de Cobquecura | 117 |
| Municipalidad de Maullín | 117 |
| Municipalidad de Los Sauces | 117 |
| Municipalidad de Paihuano | 117 |
| Municipalidad de Coltauco | 117 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Municipalidad de Placilla | 117 |
| Hospital Urgencia Asistencia Pública (HUAP) | 117 |
| Gobierno Regional de Los Ríos | 117 |
| Oficinas de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) | 116 |
| Municipalidad de Freirina | 116 |
| Municipalidad de Colchane | 116 |
| Dirección General de Crédito Prendario (DICREP) | 116 |
| Servicio de Salud Magallanes | 115 |
| Municipalidad de Lumaco | 115 |
| Municipalidad de Chanco | 115 |
| Municipalidad de Cochamó | 115 |
| Municipalidad de Camiña | 115 |
| Municipalidad de Galvarino | 115 |
| Municipalidad de Lolol | 115 |
| Corporación Municipal de Puente Alto | 115 |
| Municipalidad de Quemchi | 114 |
| Municipalidad de Santa María | 114 |
| Municipalidad de Toltén | 114 |
| Municipalidad de El Carmen | 114 |
| Municipalidad de Chile Chico | 114 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena | 114 |
| Municipalidad de Quirihue | 113 |
| Municipalidad de Rauco | 113 |
| Municipalidad de Ñiquén | 113 |
| Gobierno Regional de Aysén | 113 |
| Municipalidad de Putre | 112 |
| Municipalidad de San Nicolás | 112 |
| Municipalidad de Ránquil | 112 |
| Municipalidad de Máfil | 112 |
| Municipalidad de Los Muermos | 112 |
| Hospital Claudio Vicuña de San Antonio | 112 |
| Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN) | 112 |
| Subsecretaría de Turismo | 111 |
| Municipalidad de Purén | 111 |
| SEREMI de Salud de Magallanes y Antártica Chilena | 111 |
| Municipalidad de Peumo | 111 |
| Municipalidad de Coihueco | 111 |
| Municipalidad de San Fabián | 110 |
| Municipalidad de Tortel | 110 |
| Municipalidad de Camarones | 110 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--|---------------------|
| Municipalidad de Dalcahue | 110 |
| Municipalidad de Palena | 110 |
| Hospital Víctor Ríos Ruiz de Los Angeles | 109 |
| Municipalidad de Calle Larga | 109 |
| Municipalidad de Portezuelo | 109 |
| Intendencia de Tarapacá | 109 |
| Municipalidad de Perquenco | 109 |
| Municipalidad de Río Hurtado | 108 |
| Municipalidad de Pemuco | 108 |
| Consejo Nacional de Televisión (CNTV) | 108 |
| Municipalidad de San Rafael | 107 |
| Municipalidad de Coinco | 107 |
| Gobierno Regional de Atacama | 107 |
| Corporación Municipal de Renca | 106 |
| Hospital Exequiel González | 106 |
| Municipalidad de Porvenir | 105 |
| Municipalidad de La Higuera | 104 |
| Municipalidad de Cochrane | 104 |
| Municipalidad de Cisnes | 104 |
| Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) | 103 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--|---------------------|
| Hospital de Ovalle | 103 |
| Municipalidad de Cabo de Hornos y Antártica | 102 |
| Municipalidad de General Lagos | 102 |
| Hospital de Las Higueras | 102 |
| Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (DGC) | 102 |
| SERVIU Región de Atacama | 101 |
| Municipalidad de Puqueldón | 101 |
| Corporación Municipal de Desarrollo Social de Ñuñoa | 101 |
| Municipalidad de Queilén | 100 |
| Municipalidad de Trehuaco | 100 |
| Municipalidad de Futaleufú | 100 |
| Hospital Regional de Rancagua | 100 |
| Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta (CMDS) | 100 |
| Municipalidad de Timaukel | 99 |
| Hospital Luis Calvo Mackenna | 99 |
| Hospital La Serena | 99 |
| Municipalidad de La Estrella | 98 |
| Municipalidad de Ollagüe | 98 |
| Hospital Roberto del Río | 98 |
| Hospital Padre Hurtado | 97 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--|---------------------|
| Municipalidad de Río Ibáñez | 96 |
| Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ) | 96 |
| Hospital Regional Coyhaique | 96 |
| Instituto Psiquiátrico | 95 |
| Instituto Nacional del Tórax | 95 |
| Municipalidad de Lago Verde | 95 |
| Municipalidad de O'Higgins | 95 |
| Municipalidad de Pumanque | 94 |
| Subsecretaría de la Niñez | 93 |
| Municipalidad de Laguna Blanca | 93 |
| Hospital Eduardo Pereira de Valparaíso | 93 |
| Hospital San Martín de Quillota | 92 |
| Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO) | 91 |
| Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales | 90 |
| Corporación Municipal de Maipú (CODEDUC) | 87 |
| Municipalidad de Río Verde | 86 |
| Municipalidad de Torres del Paine | 86 |
| Hospital Herminda Martín de Chillán | 86 |
| Corporación Municipal de San Bernardo | 86 |
| Corporación Municipal de Peñalolén (CORMUP) | 85 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--|---------------------|
| Instituto Traumatológico | 84 |
| Municipalidad de Primavera | 83 |
| SERVIU Región de Magallanes y la Antártica Chilena | 82 |
| Corporación Municipal de Colina | 82 |
| Fiscalía MOP | 82 |
| Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (UMCE) | 80 |
| Intendencia del Bío Bío | 79 |
| Corporación Municipal de Valparaíso | 78 |
| Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores (INGRESA) | 78 |
| Municipalidad de San Gregorio | 77 |
| Estado Mayor Conjunto (EMCO) | 77 |
| Corporación Municipal de Melipilla | 77 |
| Corporación Municipal de La Reina | 77 |
| Intendencia de Valparaíso | 74 |
| SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | 73 |
| Instituto Nacional de Hidráulica (INH) | 73 |
| Tribunal Constitucional (TC) | 71 |
| Junta de Aeronáutica Civil (JAC) | 71 |
| Corporación Municipal de Quinta Normal | 70 |
| Gobernación de Antofagasta | 70 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Corporación Municipal de Buin | 70 |
| Hospital Clínico Magallanes Dr. Lautaro Navarro Aravia | 69 |
| Instituto Nacional del Cáncer | 68 |
| Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL) | 68 |
| SEREMI de Salud del Ñuble | 65 |
| Intendencia de La Araucanía | 65 |
| Corporación Municipal de Las Condes | 64 |
| Corporación Municipal de Pozo Almonte | 63 |
| Corporación Municipal de Rancagua (CORMUN) | 63 |
| Gobierno Regional de Ñuble | 62 |
| Instituto de Neurocirugía | 60 |
| Corporación Municipal de Quilpué | 60 |
| Corporación Municipal de Pirque | 60 |
| Corporación Municipal de Pudahuel | 60 |
| Corporación Municipal de Cerro Navia | 59 |
| Hospital Mauricio Heyermann de Angol | 58 |
| Hospital de Victoria | 58 |
| Universidad de Aysén | 57 |
| Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda | 57 |
| Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama (COMDES) | 56 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--|---------------------|
| Intendencia de Aysén | 55 |
| Corporación Municipal de San Miguel | 54 |
| Hospital San José de Coronel | 54 |
| Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Villa Alemana | 54 |
| Universidad de O'Higgins | 53 |
| Superintendencia de Educación Superior | 53 |
| Corporación de Asistencia Judicial Región Bío Bío | 53 |
| Hospital San Juan de Dios de Los Andes | 53 |
| Corporación Municipal de Lo Prado | 53 |
| Dirección General de Promoción de Exportaciones | 53 |
| Hospital de Lota | 52 |
| Hospital Dr. Augusto Riffart de Castro | 51 |
| Universidad de Magallanes | 50 |
| Unidad de Análisis Financiero (UAF) | 50 |
| Hospital de San Camilo de San Felipe | 50 |
| Corporación Municipal de Macul | 49 |
| Intendencia de Los Lagos | 48 |
| Corporación Municipal de Ancud | 48 |
| Corporación de Asistencia Judicial Región Valparaíso | 48 |
| Hospital San Juan de Dios de San Fernando | 48 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | Nº TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) | 48 |
| Intendencia de Los Ríos | 47 |
| Intendencia de Antofagasta | 47 |
| Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera | 47 |
| Hospital de Linares | 47 |
| Gobernación de Arica | 46 |
| Dirección General de Obras Públicas (DGOP) | 45 |
| Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía | 43 |
| Intendencia de Coquimbo | 43 |
| Instituto Nacional de Geriátrica (ING) | 42 |
| Hospital de San Carlos | 42 |
| Consejo de Rectores | 41 |
| Corporación Municipal de San Fernando | 41 |
| Hospital de Tomé | 41 |
| Intendencia de Magallanes | 39 |
| Intendencia de O'Higgins | 39 |
| Gobernación de San Antonio | 39 |
| Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera | 38 |
| Corporación Municipal de Conchalí | 37 |
| Instituto Antártico Chileno (INACH) | 36 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | Nº TOTAL SAI PORTAL |
|--|---------------------|
| Intendencia de Atacama | 36 |
| Defensa Civil de Chile | 36 |
| Contraloría General de la República (CGR) | 36 |
| Intendencia del Maule | 35 |
| Corporación Municipal de Castro | 35 |
| Servicio Local de Educación Pública Huasco | 34 |
| Corporación Municipal de Panguipulli | 34 |
| Gobernación de Cautín | 34 |
| Dirección de Arquitectura (DARQ) | 34 |
| Asociación de Municipalidades de Chile AMUCH | 34 |
| Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (CHILEVALORA) | 32 |
| Gobernación de Chiloé | 32 |
| Gobernación de Iquique | 31 |
| Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (ATTA) | 31 |
| Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) | 31 |
| Dirección de Obras Portuarias (DOP) | 31 |
| Gobernación de Curicó | 30 |
| Gobernación de Biobío | 30 |
| Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente | 30 |
| Gobernación de Petorca | 30 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--|---------------------|
| Gobernación de Llanquihue | 30 |
| Corporación Municipal de María Pinto | 30 |
| Gobernación de Cordillera | 29 |
| Corporación de Asistencia Judicial Regiones Tarapacá y Antofagasta | 29 |
| Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire Dalcahue | 29 |
| Corporación Municipal de Quellón | 29 |
| Corporación Municipal Isla de Maipo | 29 |
| Corporación Municipal de Desarrollo Social de Til Til | 29 |
| Gobernación de Concepción | 29 |
| Corporación Municipal de San Joaquín | 28 |
| Gobernación de Isla de Pascua | 27 |
| Gobernación de Cachapoal | 26 |
| Municipalidad de Juan Fernández | 25 |
| Gobernación de Arauco | 24 |
| Centro de Referencia de Salud de Maipú (CRSM) | 24 |
| Gobernación Provincial de Marga-Marga | 21 |
| Gobernación de Chacabuco | 21 |
| Gobernación de El Loa | 21 |
| Corporación de Educación Salud y Atención de Menores Chonchi Chiloé | 21 |
| Gobernación de Quillota | 20 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--|---------------------|
| Fundación de las Familias | 20 |
| Gobernación de Magallanes | 19 |
| Gobernación de Linares | 19 |
| Gobernación de Osorno | 19 |
| Gobernación de Talca | 19 |
| Asociación de Municipalidades de la Región de Valparaíso | 19 |
| Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM) | 19 |
| Gobernación de Ranco | 18 |
| Gobernación de Copiapó | 18 |
| Gobernación de Colchagua | 18 |
| Gobernación de Melipilla | 18 |
| Corporación Municipal de San Vicente | 18 |
| Gobernación de Valparaíso | 18 |
| Gobernación de Cauquenes | 18 |
| Gobernación de Choapa | 17 |
| Gobernación de Coyhaique | 17 |
| Gobernación de San Felipe | 17 |
| Gobernación de Parinacota | 17 |
| Gobernación de Elqui | 17 |
| Gobernación de Maipo | 16 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Gobernación de Tamarugal | 16 |
| Gobernación de Cardenal Caro | 16 |
| Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) | 16 |
| Asociación de Municipalidades Bío Bío Centro | 16 |
| Gobernación de Los Andes | 16 |
| Gobernación de Huasco | 15 |
| Gobernación de Limarí | 15 |
| Fundación Cultural Providencia | 15 |
| Gobernación de Malleco | 15 |
| Gobernación de Puerto Aysén | 15 |
| Dirección de Planeamiento (DIRPLAN) | 15 |
| Gobernación de Talagante | 14 |
| Gobernación de Chañaral | 14 |
| CFT de la Región de los Lagos | 14 |
| Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta | 14 |
| CFT de la Región de la Araucanía | 14 |
| Gobernación de Valdivia | 14 |
| Dirección de Contabilidad y Finanzas (DCYF) | 14 |
| Asociación de Municipalidades de la Región de Coquimbo | 14 |
| Dirección de Aeropuertos (DAP) | 14 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|--|---------------------|
| Corporación Municipal de Curaco De Velez | 13 |
| Gobernación de Última Esperanza | 13 |
| Fundación Chilenter | 13 |
| Gobernación de Palena | 13 |
| Gobernación de La Antártica Chilena | 13 |
| Gobernación de Capitán Prat | 13 |
| Fundación Tiempos Nuevos | 12 |
| Gobernación de General Carrera | 12 |
| Corporación Municipal de Puqueldón | 12 |
| Fundación Artesanías de Chile | 12 |
| Corporación Municipal de Queilen | 11 |
| Gobernación de Tocopilla | 11 |
| Asociación de Municipalidades del Norte de Chile | 10 |
| Gobernación de Tierra del Fuego | 10 |
| Servicio Local de Educación Pública Andalién Sur | 9 |
| CFT de la Región del Maule | 9 |
| Corporación Municipal de Talagante | 9 |
| Asociación de Municipalidades Parque Cordillera | 8 |
| Asociación de Municipalidades de Ciudades Puerto y Borde Costero | 8 |
| Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral | 7 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Servicio Local de Educación Pública Chinchorro | 7 |
| Asociación de Municipios Cordilleranos | 7 |
| Asociación de Municipalidades de la Provincia del Huasco | 6 |
| Asociación Municipal para la Sustentabilidad Ambiental | 6 |
| Asociación de Municipalidades Rurales del Norte Chico | 6 |
| Asociación de Municipalidades de la Zona Central y Costa | 6 |
| Asociación de Municipalidades Paisajes de Conservación para la Biodiversidad de la Región de Los Ríos | 5 |

| INSTITUCIONES SOLICITADAS | N° TOTAL SAI PORTAL |
|---|---------------------|
| Asociación de Municipalidades con Alcalde Mapuche | 5 |
| Asociación Nacional de Municipalidades de Ciudades Puerto Concesionados | 4 |
| Asociación de Municipalidades Nahuelbuta | 4 |
| Asociación de Municipalidades del Valle del Itata | 3 |
| Asociación de Municipalidades del Valle del Maipo | 3 |
| Gobernación de Ñuble (derogada) | 1 |
| Corporación Municipal Cultural y Patrimonial de San Bernardo | 1 |

2. SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CPLT

2.1 / NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN INGRESADAS EN EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA AÑO 2019

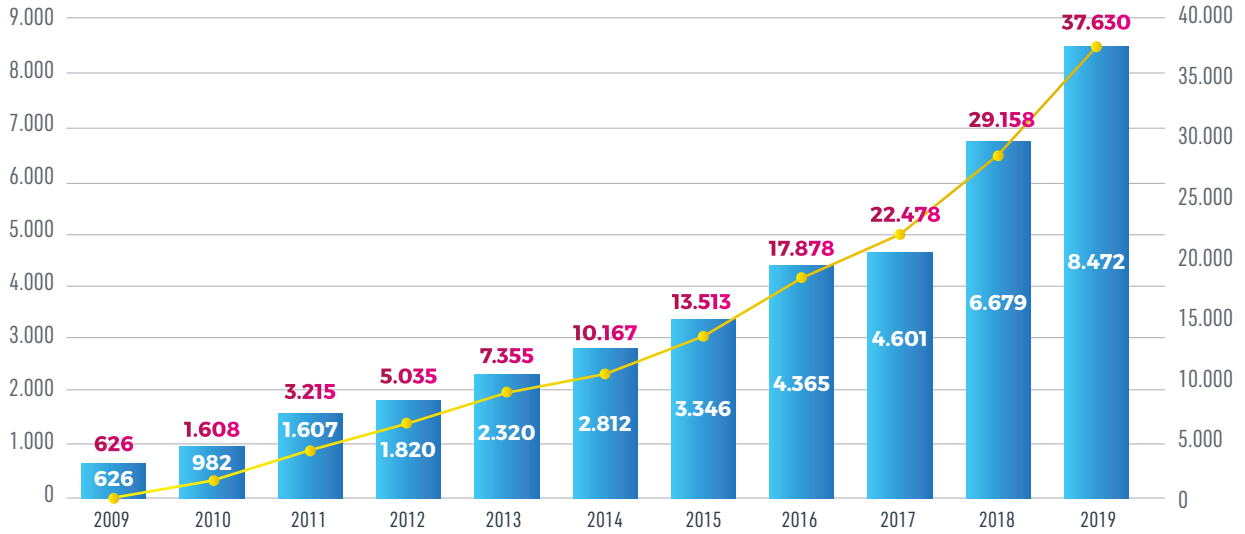
| Estado Solicitudes | MES INGRESO | | | | | | | | | | | | Total |
|-----------------------------|-------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | |
| ETAPA INGRESO / TRAMITACIÓN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 38 | 38 |
| DERIVADA | 213 | 141 | 194 | 200 | 207 | 192 | 231 | 224 | 172 | 185 | 143 | 108 | 2210 |
| RESPUESTA ENTREGADA | 72 | 44 | 47 | 40 | 32 | 34 | 34 | 32 | 22 | 28 | 20 | 10 | 415 |
| SOLICITUD DESISTIDA | 4 | 3 | 15 | 15 | 19 | 16 | 29 | 20 | 17 | 23 | 15 | 16 | 192 |
| NO ES SAI | 12 | 10 | 13 | 25 | 15 | 19 | 23 | 16 | 20 | 13 | 11 | 17 | 194 |
| Total | 301 | 198 | 269 | 280 | 273 | 261 | 317 | 292 | 231 | 249 | 189 | 189 | 3049 |

Fuente: Portal de Transparencia del Estado de Chile.

3. INFORMACIÓN SOBRE CASOS

A. INGRESO

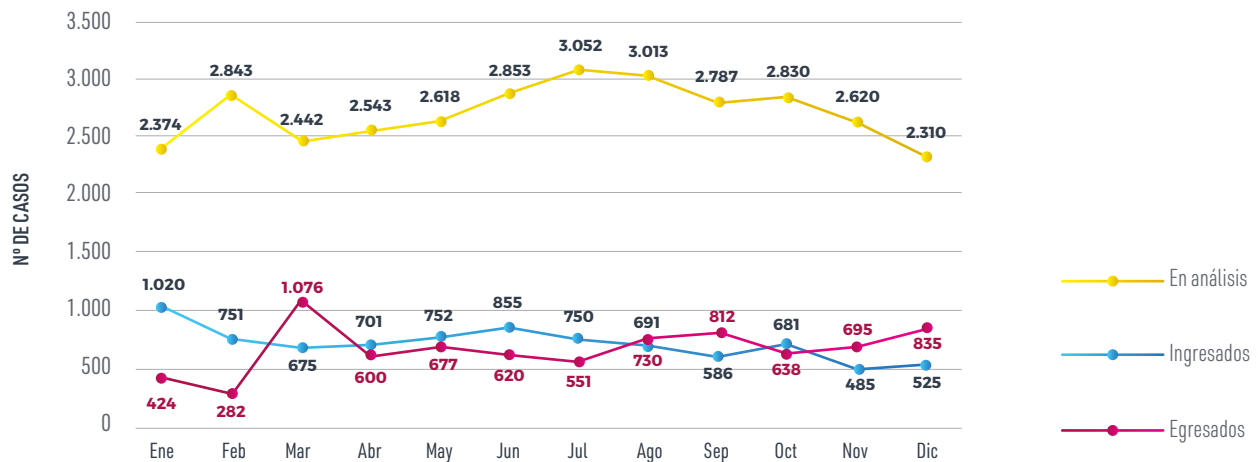
3.1 / EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE NÚMERO DE CASOS INGRESADOS EN EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA*



* Evolución del número de casos ingresados en el Consejo para la Transparencia. Se entiende por el comportamiento o trayectoria que tiene el número de casos ingresados al CPLT, en el transcurso de los años en funcionamiento.

Fuente: Sistema de Gestión de Casos CPLT.

3.2 / EVOLUCIÓN DE NÚMERO DE CASOS PROCESADOS EN EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA* DURANTE 2019.



* Evolución de número de casos procesados en el Consejo para la Transparencia. Se entiende como la trayectoria del número de casos que ingresan, los casos con decisión y los casos que aún están en proceso de resolución. Se desagregan mes a mes.

Fuente: Sistema de Gestión de Casos CPLT.

3.3 / NÚMERO DE CASOS INGRESADOS SEGÚN SU TIPO Y AÑO DE INGRESO

| INGRESO | | TIPO DE CASO | | TOTAL |
|---------|--------------------|---------------|-------------|---------------|
| AÑO | MES | AMPARO | RECLAMO | |
| 2009 | Total anual | 592 | 34 | 626 |
| 2010 | Total anual | 919 | 63 | 982 |
| 2011 | Total anual | 1532 | 75 | 1607 |
| 2012 | Total anual | 1722 | 98 | 1820 |
| 2013 | Total anual | 2166 | 154 | 2320 |
| 2014 | Total anual | 2556 | 256 | 2812 |
| 2015 | Total anual | 3010 | 336 | 3346 |
| 2016 | Total anual | 4011 | 354 | 4365 |
| 2017 | Total anual | 4249 | 352 | 4601 |
| 2018 | Total anual | 5683 | 996 | 6679 |
| 2019 | Enero | 574 | 446 | 1020 |
| | Febrero | 641 | 110 | 751 |
| | Marzo | 549 | 126 | 675 |
| | Abril | 567 | 134 | 701 |
| | Mayo | 632 | 120 | 752 |
| | Junio | 622 | 233 | 855 |
| | Julio | 628 | 122 | 750 |
| | Agosto | 558 | 133 | 691 |
| | Septiembre | 450 | 136 | 586 |
| | Octubre | 554 | 127 | 681 |
| | Noviembre | 374 | 111 | 485 |
| | Diciembre | 408 | 117 | 525 |
| | Total anual | 6557 | 1915 | 8472 |
| | TOTAL | 32.997 | 4633 | 37.630 |

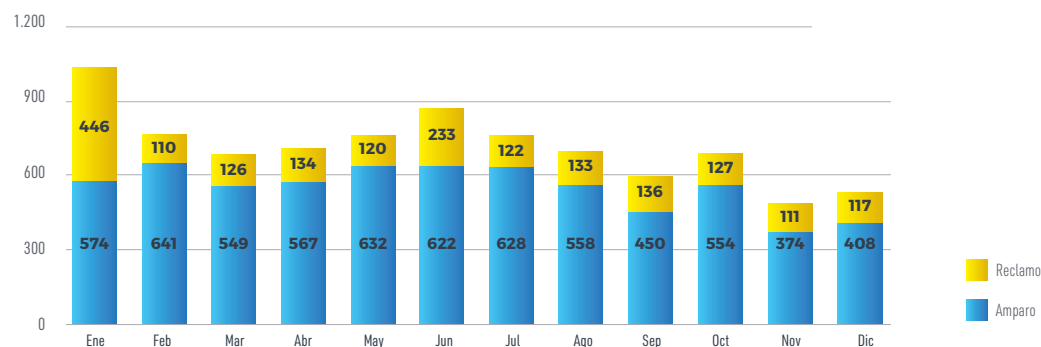
Se distingan dos tipos de casos:

Amparos, que son producto de una disconformidad luego haber realizado una solicitud de información.

Reclamos, producto de una disconformidad luego de una revisión de los ítem publicados en la sección "Transparencia Activa".

Fuente: Consejo para la Transparencia

NÚMERO TOTAL DE CASOS INGRESADOS AÑO 2019

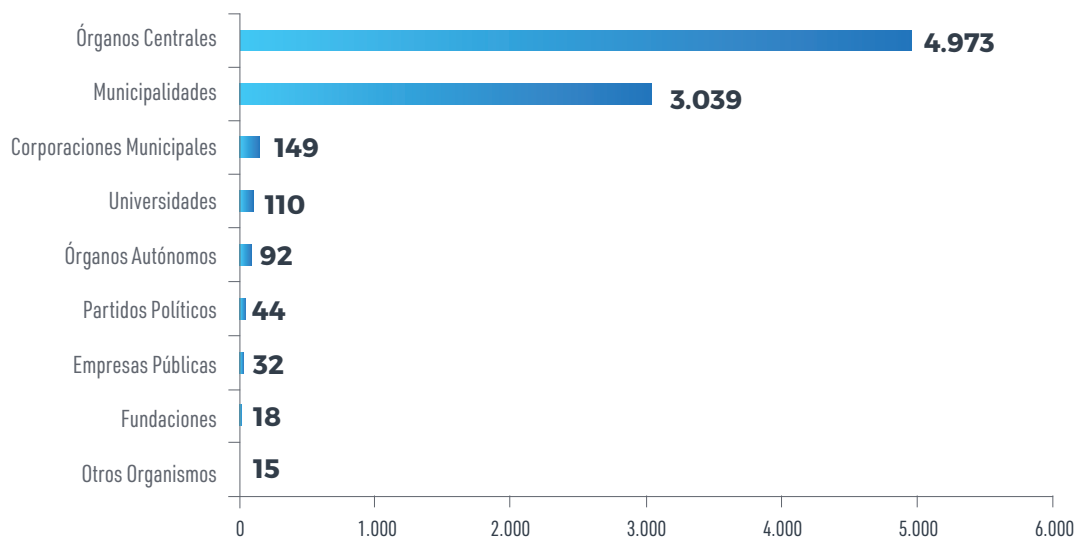


Fuente: Sistema de Gestión de Casos CPLT.

3.4 / NÚMERO DE CASOS INGRESADOS SEGÚN GRUPO DE INSTITUCIONES RECLAMADAS Y AÑO DE INGRESO

| INGRESO | | GRUPO INSTITUCIONES | | | | | | | | | Total |
|--------------|-------------|---------------------------|-------------------|-------------|-----------------|-------------------|-------------------|---------------|--------------------|---------------|---------------|
| AÑO | MES | Corporaciones Municipales | Empresas Públicas | Fundaciones | Municipalidades | Órganos Autónomos | Órganos Centrales | Otros Órganos | Partidos Políticos | Universidades | |
| 2009 | Total anual | 0 | 13 | 0 | 152 | 20 | 420 | 4 | 0 | 17 | 626 |
| 2010 | | 0 | 12 | 1 | 299 | 25 | 595 | 3 | 0 | 47 | 982 |
| 2011 | | 36 | 14 | 0 | 513 | 46 | 968 | 11 | 0 | 19 | 1.607 |
| 2012 | | 28 | 11 | 1 | 539 | 34 | 1.160 | 12 | 0 | 35 | 1.820 |
| 2013 | | 42 | 25 | 2 | 717 | 49 | 1.411 | 37 | 0 | 37 | 2.320 |
| 2014 | | 43 | 17 | 3 | 1.035 | 68 | 1.581 | 16 | 0 | 49 | 2.812 |
| 2015 | | 47 | 19 | 8 | 1.340 | 35 | 1.840 | 9 | 0 | 48 | 3.346 |
| 2016 | | 52 | 17 | 3 | 1.615 | 57 | 2.540 | 8 | 1 | 72 | 4.365 |
| 2017 | | 111 | 6 | 6 | 1.718 | 35 | 2.608 | 8 | 26 | 83 | 4.601 |
| 2018 | | 101 | 24 | 11 | 2.389 | 86 | 3.947 | 3 | 12 | 106 | 6.679 |
| 2019 | Ene | 8 | 5 | 2 | 579 | 8 | 407 | 0 | 4 | 7 | 1.020 |
| | Feb | 11 | 1 | 0 | 348 | 1 | 381 | 1 | 1 | 7 | 751 |
| | Mar | 13 | 3 | 2 | 269 | 11 | 367 | 1 | 0 | 9 | 675 |
| | Ab | 16 | 2 | 0 | 250 | 6 | 398 | 1 | 20 | 8 | 701 |
| | May | 19 | 4 | 2 | 215 | 8 | 495 | 0 | 0 | 9 | 752 |
| | Jun | 13 | 6 | 3 | 227 | 9 | 562 | 3 | 17 | 15 | 855 |
| | Jul | 16 | 2 | 3 | 252 | 7 | 458 | 0 | 0 | 12 | 750 |
| | Ago | 10 | 4 | 1 | 208 | 7 | 447 | 2 | 1 | 11 | 691 |
| | Sep | 11 | 2 | 0 | 165 | 10 | 386 | 3 | 0 | 9 | 586 |
| | Oct | 7 | 2 | 4 | 204 | 10 | 446 | 1 | 0 | 7 | 681 |
| | Nov | 11 | 0 | 0 | 152 | 6 | 308 | 0 | 1 | 7 | 485 |
| | Dic | 14 | 1 | 1 | 170 | 9 | 318 | 3 | 0 | 9 | 525 |
| | Total anual | 149 | 32 | 18 | 3.039 | 92 | 4.973 | 15 | 44 | 110 | 8.472 |
| TOTAL | | 609 | 190 | 53 | 13.356 | 547 | 22.043 | 126 | 83 | 623 | 37.630 |

Fuente: Consejo para la Transparencia

NÚMERO DE CASOS INGRESADOS 2019

Fuente: Consejo para la Transparencia.

Número de casos ingresados según grupo de instituciones reclamadas y año de ingreso. Se entiende por la cantidad de casos que ingresan en el CPLT, en que la institución reclamada corresponde a municipalidades, universidades y otras instituciones (órganos centrales del Estado), desplegándose según año de ingreso.

B. DESPACHOS

3.5 / NÚMERO DE CASOS DESPACHADOS SEGÚN TIPO DE DECISIÓN FINAL

| DESPACHO | | TIPO DE DECISIÓN FINAL | | | | | Total |
|--------------|--------------------|------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---------------|
| AÑO | MES | Desistimiento | Decisión de fondo | Decisión de inadmisibilidad | Concluído por causas sobrevinientes | Da por entregada la información | |
| 2009 | Total anual | 10 | 143 | 121 | 0 | 0 | 274 |
| 2010 | Total anual | 91 | 665 | 409 | 0 | 0 | 1165 |
| 2011 | Total anual | 130 | 782 | 565 | 0 | 0 | 1477 |
| 2012 | Total anual | 153 | 1056 | 644 | 0 | 0 | 1853 |
| 2013 | Total anual | 181 | 973 | 996 | 0 | 0 | 2150 |
| 2014 | Total anual | 146 | 1214 | 1087 | 0 | 0 | 2447 |
| 2015 | Total anual | 267 | 1937 | 1137 | 2 | 216 | 3559 |
| 2016 | Total anual | 308 | 1671 | 1359 | 1 | 938 | 4277 |
| 2017 | Total anual | 208 | 1895 | 1149 | 0 | 1123 | 4375 |
| 2018 | Total anual | 408 | 1870 | 1882 | 0 | 1643 | 5803 |
| 2019 | Enero | 24 | 178 | 157 | 0 | 65 | 424 |
| | Febrero | 13 | 74 | 111 | 0 | 84 | 282 |
| | Marzo | 70 | 245 | 542 | 0 | 219 | 1076 |
| | Abril | 39 | 156 | 276 | 0 | 129 | 600 |
| | Mayo | 34 | 179 | 303 | 0 | 161 | 677 |
| | Junio | 27 | 186 | 234 | 0 | 173 | 620 |
| | Julio | 19 | 110 | 332 | 0 | 90 | 551 |
| | Agosto | 39 | 50 | 401 | 0 | 240 | 730 |
| | Septiembre | 29 | 254 | 313 | 0 | 216 | 812 |
| | Octubre | 34 | 159 | 290 | 0 | 155 | 638 |
| | Noviembre | 29 | 116 | 319 | 0 | 231 | 695 |
| | Diciembre | 20 | 317 | 195 | 0 | 113 | 645 |
| | Total anual | 377 | 2024 | 3473 | 0 | 1876 | 7750 |
| TOTAL | | 2279 | 14.230 | 12.822 | 3 | 5796 | 35.130 |

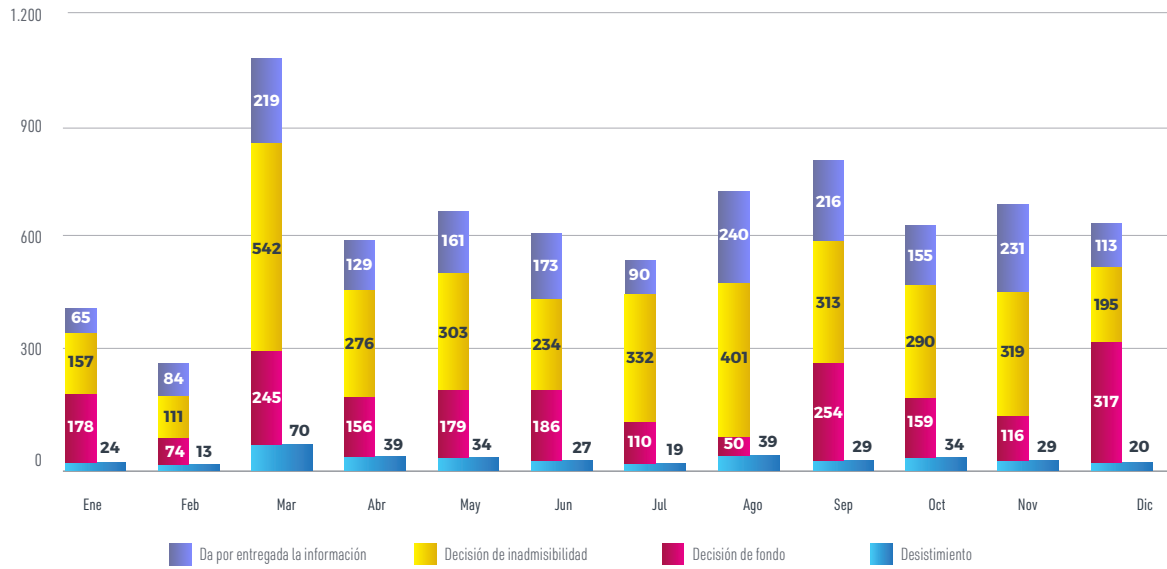
Da por entregada la Información: El Organismo reclamado puede poner a disposición del reclamante la información solicitada; informar que la información solicitada no existe; o hacerse cargo de la solicitud derivando la misma a otra institución que sea competente, habiendo comunicado aquello previamente al reclamante.

Decisión de fondo: Resolución del Consejo para la Transparencia que se pronuncia sobre los requerimientos de los ciudadanos, los que pueden consistir en: a) amparos por afectación al derecho de acceso a la información pública, y b) reclamos por infracción a las normas sobre Transparencia Activa (TA).

Decisión de inadmisibilidad: El CPLT no acoge a tramitación un reclamo debido a que éste no contiene requisitos establecidos por la Ley. Por ejemplo, presentar un reclamo fuera del plazo de 15 días, luego de una respuesta insatisfactoria dada por un organismo del Estado a la Solicitud de información.

Desistimiento: El reclamante no desea seguir adelante con el reclamo interpuesto ante el CPLT con lo que expresa su conformidad con la respuesta entregada por el Órgano de la Administración del Estado reclamado.

NÚMERO TOTAL DE CASOS DESPACHADOS SEGÚN TIPO DE DECISIÓN FINAL AÑO 2019



Fuente: Consejo para la Transparencia

3.6 / NÚMERO DE CASOS DESPACHADOS SEGÚN TIPO DE DECISIÓN DE FONDO

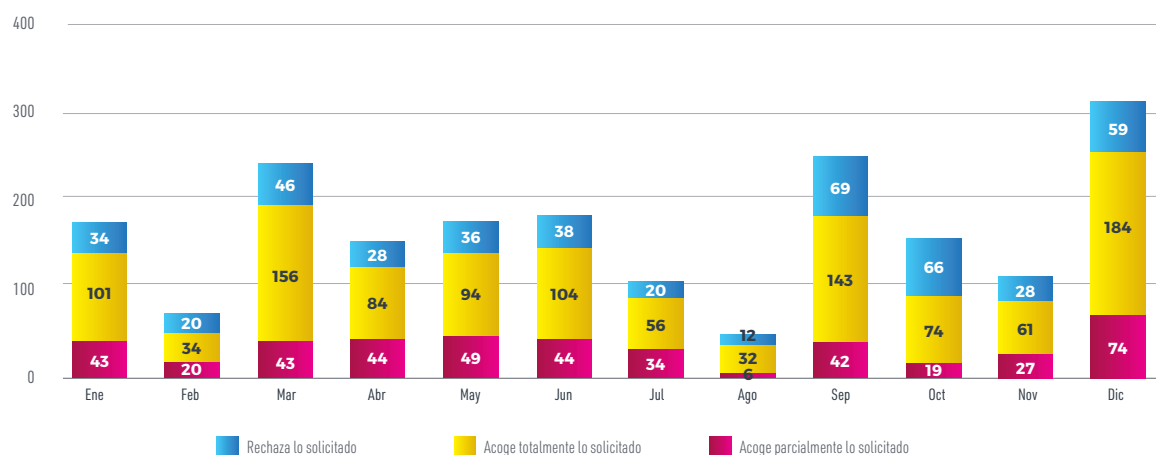
| DESPACHO | | TIPO DECISIÓN DE FONDO | | | Total |
|--------------|-------------|----------------------------------|--------------------------------|-----------------------|---------------|
| AÑO | MES | Acoge Parcialmente lo Solicitado | Acoge Totalmente lo Solicitado | Rechaza lo Solicitado | |
| 2009 | Total anual | 32 | 81 | 30 | 143 |
| 2010 | Total anual | 168 | 352 | 145 | 665 |
| 2011 | Total anual | 212 | 446 | 124 | 782 |
| 2012 | Total anual | 216 | 629 | 211 | 1.056 |
| 2013 | Total anual | 241 | 504 | 228 | 973 |
| 2014 | Total anual | 227 | 672 | 315 | 1214 |
| 2015 | Total anual | 357 | 1177 | 403 | 1.937 |
| 2016 | Total anual | 370 | 658 | 643 | 1.671 |
| 2017 | Total anual | 404 | 748 | 743 | 1.895 |
| 2018 | Total anual | 420 | 964 | 486 | 1.870 |
| 2019 | Enero | 43 | 101 | 34 | 178 |
| | Febrero | 20 | 34 | 20 | 74 |
| | Marzo | 43 | 156 | 46 | 245 |
| | Abril | 44 | 84 | 28 | 156 |
| | Mayo | 49 | 94 | 36 | 179 |
| | Junio | 44 | 104 | 38 | 186 |
| | Julio | 34 | 56 | 20 | 110 |
| | Agosto | 6 | 32 | 12 | 50 |
| | Septiembre | 42 | 143 | 69 | 254 |
| | Octubre | 19 | 74 | 66 | 159 |
| | Noviembre | 27 | 61 | 28 | 116 |
| | Diciembre | 74 | 184 | 59 | 317 |
| | Total anual | | 445 | 1123 | 456 |
| TOTAL | | 3.092 | 7.354 | 3.784 | 14.230 |

Acoge Totalmente lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta que la información requerida es pública y debe ser entregada en su totalidad al requirente, en tiempo y forma, por parte del organismo reclamado.

Acoge Parcialmente lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta que parte de la información requerida no es de carácter público. Por lo tanto, acoge algunos puntos de la solicitud de información y el reclamante deberá entregar éstos al reclamante.

Rechaza lo solicitado: Decisión de fondo donde el CPLT manifiesta de plano que la información requerida no es de carácter público, por lo tanto el órgano reclamado no está obligado a entregar dicha información al reclamante.

NÚMERO TOTAL DE DECISIONES DE FONDO AÑO 2019



Fuente: Consejo para la Transparencia

C) SISTEMA ANTICIPADO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (SARC)

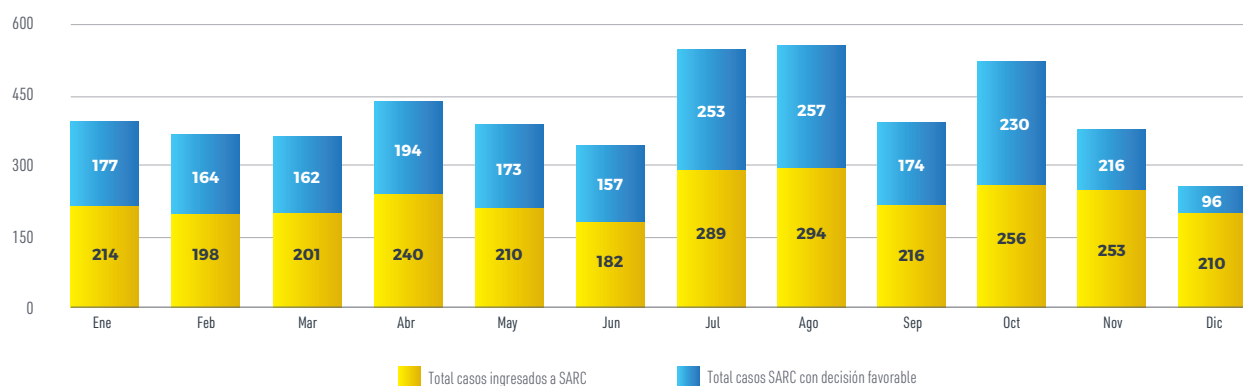
3.7 / NÚMERO DE CASOS INGRESADOS AL PROCEDIMIENTO SARC Y TOTAL DE CASOS CON DECISIÓN FAVORABLE SEGÚN TIPO DE DECISIÓN AÑO 2019

| INGRESO SARC | | TIPO DECISIÓN | | | | | Total casos ingresados a SARC | Total Casos SARC con Decisión Favorable |
|--------------------|------------|-----------------------|-------------------|-----------------------------|---------------------------------------|---------------------|-------------------------------|---|
| AÑO | MES | Aprueba desistimiento | Decisión de fondo | Decisión de inadmisibilidad | Da por entregada la información/ SARC | Desistimiento/ SARC | | |
| 2019 | Enero | 0 | 35 | 2 | 157 | 20 | 214 | 177 |
| | Febrero | 1 | 33 | 0 | 140 | 24 | 198 | 164 |
| | Marzo | 1 | 35 | 3 | 137 | 25 | 201 | 162 |
| | Abril | 4 | 32 | 2 | 172 | 22 | 240 | 194 |
| | Mayo | 0 | 19 | 0 | 148 | 25 | 210 | 173 |
| | Junio | 0 | 13 | 0 | 139 | 18 | 182 | 157 |
| | Julio | 1 | 14 | 0 | 227 | 26 | 289 | 253 |
| | Agosto | 0 | 12 | 2 | 232 | 25 | 294 | 257 |
| | Septiembre | 0 | 6 | 2 | 162 | 12 | 216 | 174 |
| | Octubre | 1 | 1 | 0 | 215 | 15 | 256 | 230 |
| | Noviembre | 3 | 0 | 0 | 204 | 12 | 253 | 216 |
| | Diciembre | 1 | 0 | 1 | 86 | 10 | 210 | 96 |
| Total anual | | 12 | 212 | 12 | 2019 | 234 | 2.763 | 2.253 |

Casos ingresados a SARC: Número total de casos tramitados en el CPLT y que fueron sometidos al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias, con el fin de obtener en menor tiempo la información que un reclamante solicita a un organismo del Estado y que en principio le fue denegada.

Casos con decisión favorable: Número total de casos sometidos al procedimiento SARC cuyo resultado fue beneficioso para el ciudadano solicitante, pues el Consejo para la Transparencia estimó que la información pública solicitada fue entregada por el organismo de Administración del Estado.

NÚMERO TOTAL DE CASOS INGRESADOS A PROCESO SARC CON DECISIÓN SARC FAVORABLE AÑO 2019



Fuente: Consejo para la Transparencia

D) RECURSOS

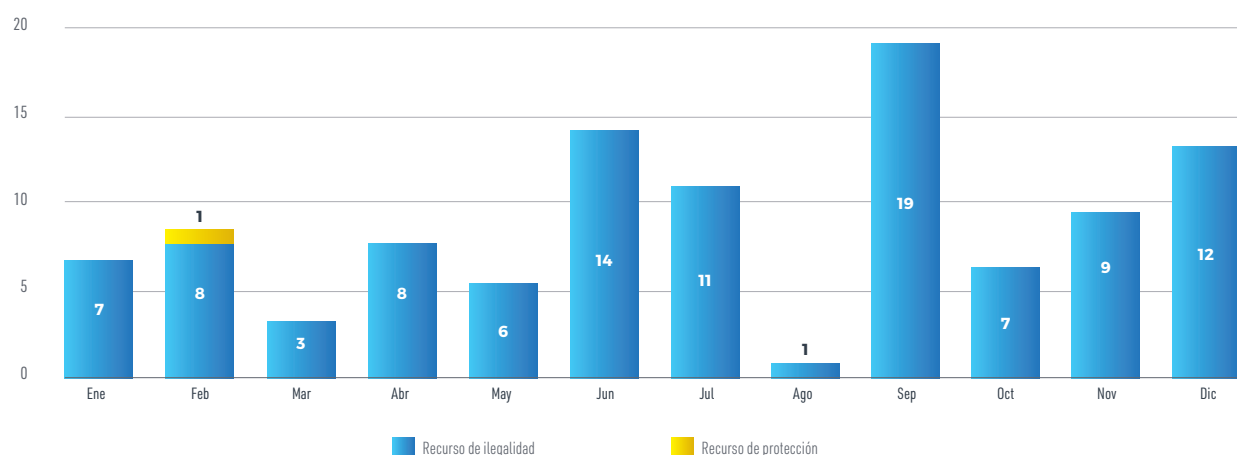
3.8 / NÚMERO DE RECURSOS DE ILEGALIDAD Y PROTECCIÓN INTERPUESTOS EN CORTE DE APELACIONES AÑO 2019

| INTERPOSICIÓN | | RECURSOS INTERPUESTOS | | Total |
|--------------------|------------|-----------------------|-----------------------|------------|
| AÑO | MES | Recurso de Ilegalidad | Recurso de Protección | |
| 2019 | Enero | 7 | 0 | 7 |
| | Febrero | 8 | 1 | 9 |
| | Marzo | 3 | 0 | 3 |
| | Abril | 8 | 0 | 8 |
| | Mayo | 6 | 0 | 6 |
| | Junio | 14 | 0 | 14 |
| | Julio | 11 | 0 | 11 |
| | Agosto | 1 | 0 | 1 |
| | Septiembre | 19 | 0 | 19 |
| | Octubre | 7 | 0 | 7 |
| | Noviembre | 9 | 0 | 9 |
| | Diciembre | 12 | 0 | 12 |
| Total anual | | 105 | 1 | 106 |

Recurso de Ilegalidad: Mecanismo de reclamación dirigido en contra de las decisiones dictadas por el Consejo para la Transparencia, los cuales deben ser resueltos por la Corte de Apelaciones.

Recurso de Protección: Acción judicial que se presenta ante la Corte de Apelaciones, en contra de actos u omisiones ilegales o arbitrarias cometidas por personas o autoridades, y que representen una amenaza, privación o perturbación al ejercicio de ciertos derechos fundamentales, que están señalados en el Art. 20 de la Constitución.

NÚMERO TOTAL DE RECURSOS INTERPUESTOS EN LA CORTE DE APELACIONES AÑO 2019



Fuente: Consejo para la Transparencia

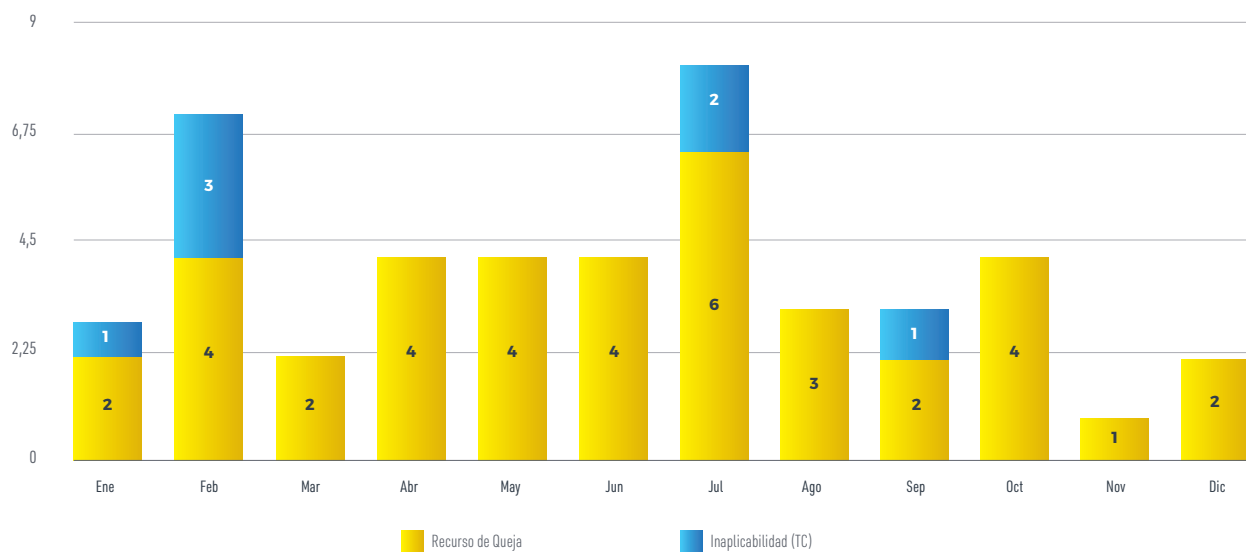
3.9 / NÚMERO DE RECURSOS INTERPUESTOS EN CORTE SUPREMA Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL AÑO 2019

| INTERPOSICIÓN | | RECURSOS INTERPUESTOS | | Total |
|---------------|--------------------|-----------------------|----------------------|----------|
| AÑO | MES | Recurso de Queja | Inaplicabilidad (TC) | |
| 2019 | Enero | 2 | 1 | 3 |
| | Febrero | 4 | 3 | 7 |
| | Marzo | 2 | 0 | 2 |
| | Abril | 4 | 0 | 4 |
| | Mayo | 4 | 0 | 4 |
| | Junio | 4 | 0 | 4 |
| | Julio | 6 | 2 | 8 |
| | Agosto | 3 | 0 | 3 |
| | Septiembre | 2 | 1 | 3 |
| | Octubre | 4 | 0 | 4 |
| | Noviembre | 1 | 0 | 1 |
| | Diciembre | 2 | 0 | 2 |
| | Total anual | | 38 | 7 |

Recurso de Queja: Recurso que se presenta en la Corte Suprema en contra de los jueces de la Corte de Apelaciones que resolvieron un reclamo de ilegalidad, culpándolos de una falta o abuso grave en el ejercicio de sus funciones.

Recurso de Inaplicabilidad: Acción constitucional que busca que el Tribunal Constitucional declare inaplicable determinada norma legal, lo que puede resultar decisivo en la resolución de una controversia judicial, debido a que su aplicación en ese caso puede resultar contraria a la Constitución Política.

NÚMERO TOTAL DE RECURSOS INTERPUESTOS EN LA CORTE SUPREMA Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL AÑO 2019



Fuente: Consejo para la Transparencia

3.10 / NÚMERO DE FALLOS DICTADOS SEGÚN TIPO RECURSO AÑO 2019

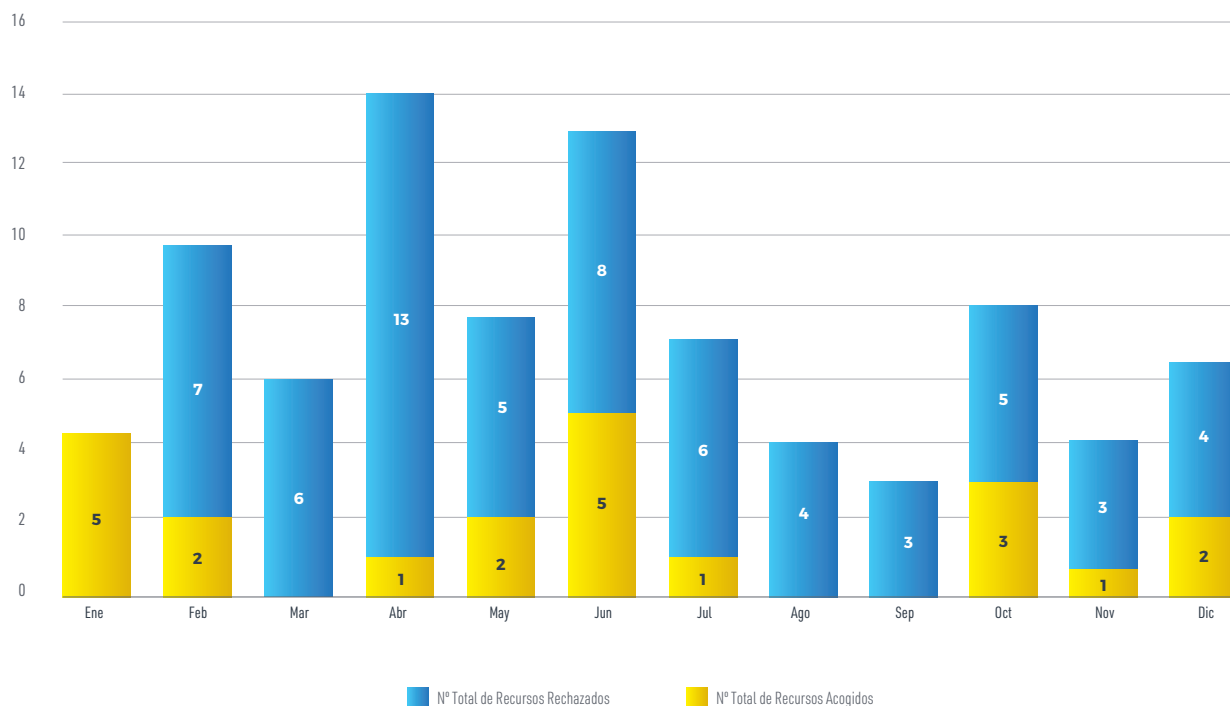
| SENTENCIAS | | DECISIÓN DEL FALLO | | | | | | | | | | TOTAL SENTENCIAS DICTADAS |
|---------------|-----------------|--------------------|----------------------|-----------|-----------|------------------------------|---------------|---------------------------------|-----------|----------|---------------------------|---------------------------|
| AÑO SENTENCIA | Tipo Recurso | Acogido | Acogido Parcialmente | Archivado | Desistido | Inadmisible por Improcedente | Incompetencia | Ordena Retrotraer Procedimiento | Rechazado | Retirado | Se Tuvo por No Presentado | |
| 2019 | Ilegalidad | 16 | 1 | 6 | 6 | 1 | 1 | 1 | 69 | 1 | 0 | 102 |
| | Queja | 15 | 3 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 12 | 0 | 1 | 32 |
| | Inaplicabilidad | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 11 |
| | Protección | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| | Total | 41 | 4 | 6 | 6 | 2 | 1 | 1 | 83 | 1 | 1 | 146 |

Sentencia: Decisión dictada por la Corte de Apelaciones o Corte Suprema ante un recurso interpuesto en contra de la decisión emitida por el CPLT acerca de un amparo o reclamo.

Número total de Recursos Ilegalidad rechazados: Total de decisiones dictadas en la Corte de Apelaciones donde es ratificada la decisión del CPLT respecto a un amparo o reclamo por denegación de acceso a la información pública.

Número total de Recursos Ilegalidad acogidos: Total de decisiones dictadas en la Corte de Apelaciones en que es revocada la decisión del CPLT respecto a un amparo o reclamo por denegación de acceso a la información pública.

NÚMERO TOTAL DE RECURSOS DE ILEGALIDAD SEGÚN TIPO DE SENTENCIA AÑO 2019



Fuente: Consejo para la Transparencia

4. INFORMACIÓN SOBRE CONSULTAS

4.1 / DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE CONSULTAS INGRESADAS AÑO 2019

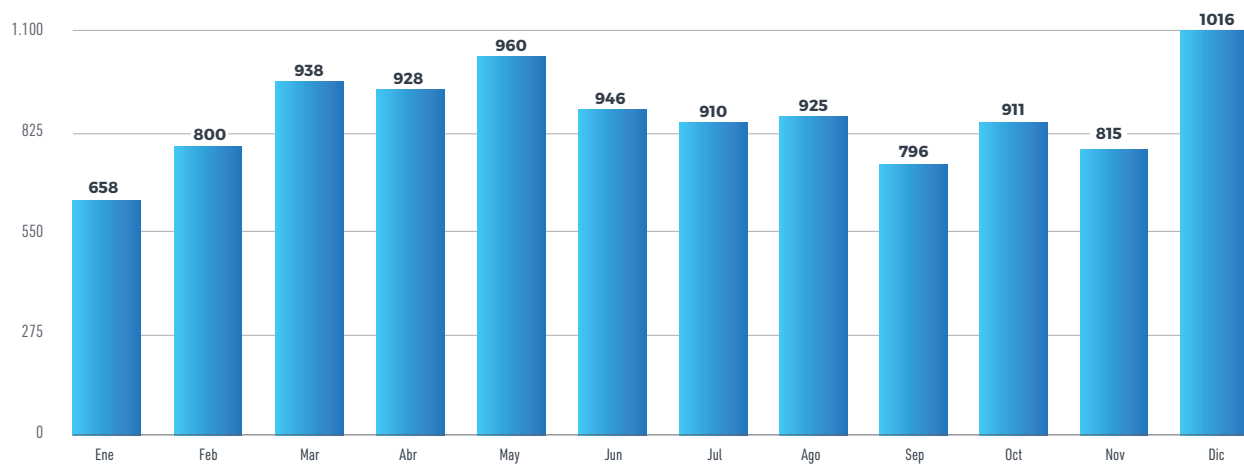
| AÑO | MES | TOTAL INGRESO |
|------|--------------------|---------------|
| 2019 | Enero | 658 |
| | Febrero | 800 |
| | Marzo | 938 |
| | Abril | 928 |
| | Mayo | 960 |
| | Junio | 946 |
| | Julio | 910 |
| | Agosto | 925 |
| | Septiembre | 796 |
| | Octubre | 911 |
| | Noviembre | 815 |
| | Diciembre | 1.016 |
| | Total anual | 10.603 |

Distribución mensual de consultas ingresadas:

Se entiende por la cantidad de consultas ciudadanas ingresadas al CPLT, desagregada por año y mes de ingreso.

Fuente: Consejo para la Transparencia

NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS CIUDADANAS INGRESADAS AÑO 2019



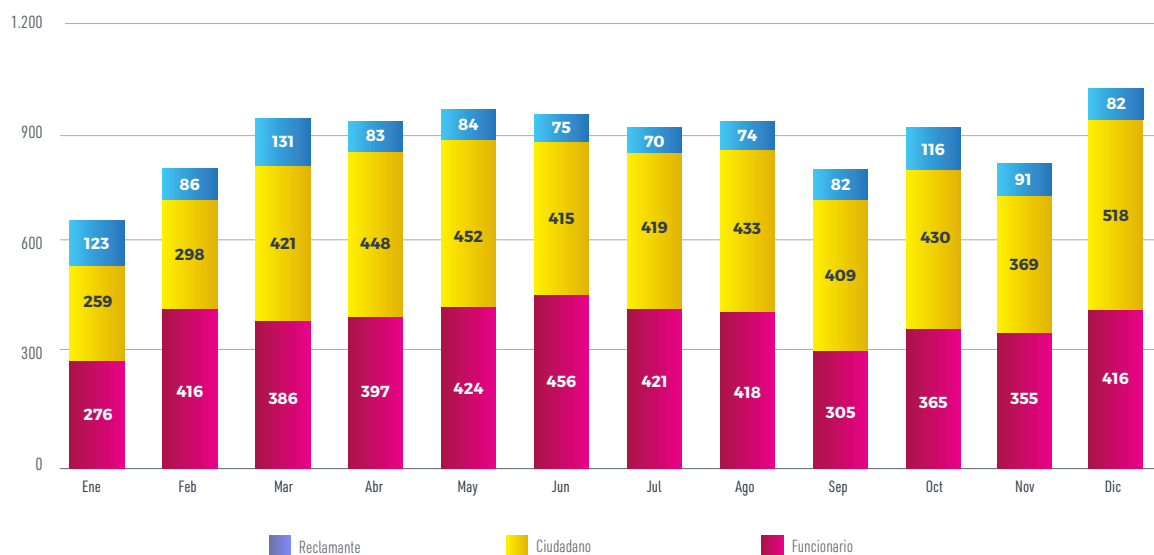
Fuente: Consejo para la Transparencia

4.2 / NÚMERO DE CONSULTAS SEGÚN TIPO DE CONSULTANTE

| INGRESO | | Tipo Consultante | | | Total |
|--------------------|------------|------------------|--------------|--------------|---------------|
| AÑO | MES | Funcionario | Ciudadano | Reclamante | |
| 2019 | Enero | 276 | 259 | 123 | 658 |
| | Febrero | 416 | 298 | 86 | 800 |
| | Marzo | 386 | 421 | 131 | 938 |
| | Abril | 397 | 448 | 83 | 928 |
| | Mayo | 424 | 452 | 84 | 960 |
| | Junio | 456 | 415 | 75 | 946 |
| | Julio | 421 | 419 | 70 | 910 |
| | Agosto | 418 | 433 | 74 | 925 |
| | Septiembre | 305 | 409 | 82 | 796 |
| | Octubre | 365 | 430 | 116 | 911 |
| | Noviembre | 355 | 369 | 91 | 815 |
| | Diciembre | 416 | 518 | 82 | 1.016 |
| Total anual | | 4.635 | 4.871 | 1.097 | 10.603 |

Número de consultas según tipo de consultante: Se entiende por la cantidad de consultas ciudadanas ingresadas al CPLT, desagregada por el tipo de consultante (ciudadano, funcionario, reclamante), y según año de ingreso.

NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS CIUDADANAS INGRESADAS SEGÚN TIPO DE CONSULTANTE AÑO 2019



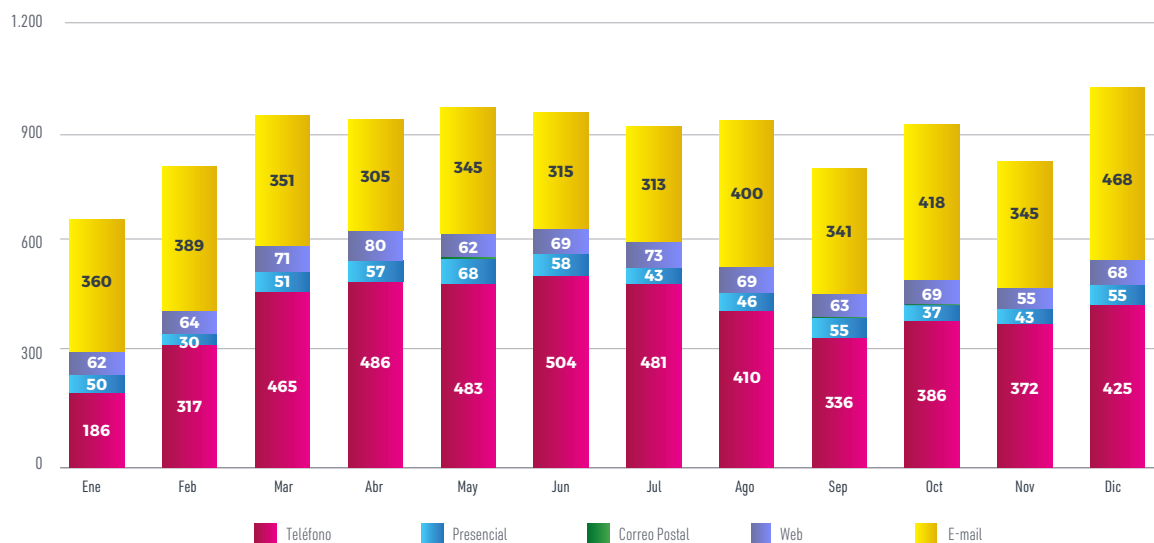
Fuente: Consejo para la Transparencia

4.3 / NÚMERO DE CONSULTAS SEGÚN CANAL DE INGRESO

| INGRESO | | Canal de atención | | | | | Total |
|---------|--------------------|-------------------|------------|---------------|------------|--------------|---------------|
| AÑO | MES | Teléfono | Presencial | Correo Postal | Web | Email | |
| 2019 | Enero | 186 | 50 | 0 | 62 | 360 | 298 |
| | Febrero | 317 | 30 | 0 | 64 | 389 | 411 |
| | Marzo | 465 | 51 | 0 | 71 | 351 | 587 |
| | Abril | 486 | 57 | 0 | 80 | 305 | 623 |
| | Mayo | 483 | 68 | 2 | 62 | 345 | 615 |
| | Junio | 504 | 58 | 0 | 69 | 315 | 631 |
| | Julio | 481 | 43 | 0 | 73 | 313 | 597 |
| | Agosto | 410 | 46 | 0 | 69 | 400 | 525 |
| | Septiembre | 336 | 55 | 1 | 63 | 341 | 455 |
| | Octubre | 386 | 37 | 1 | 69 | 418 | 493 |
| | Noviembre | 372 | 43 | 0 | 55 | 345 | 470 |
| | Diciembre | 425 | 55 | 0 | 68 | 468 | 548 |
| | Total anual | 4851 | 593 | 4 | 805 | 4.350 | 10.603 |

Número de consultas según canal de ingreso. Se entiende por la cantidad de consultas ciudadanas ingresadas al CPLT, desagregada por el tipo de canal de ingreso para estas, es decir: telefónica, presencial, correo postal y web. Se distribuye según año de ingreso.

NÚMERO TOTAL DE CONSULTAS CIUDADANAS INGRESADAS SEGÚN CANAL AÑO 2019



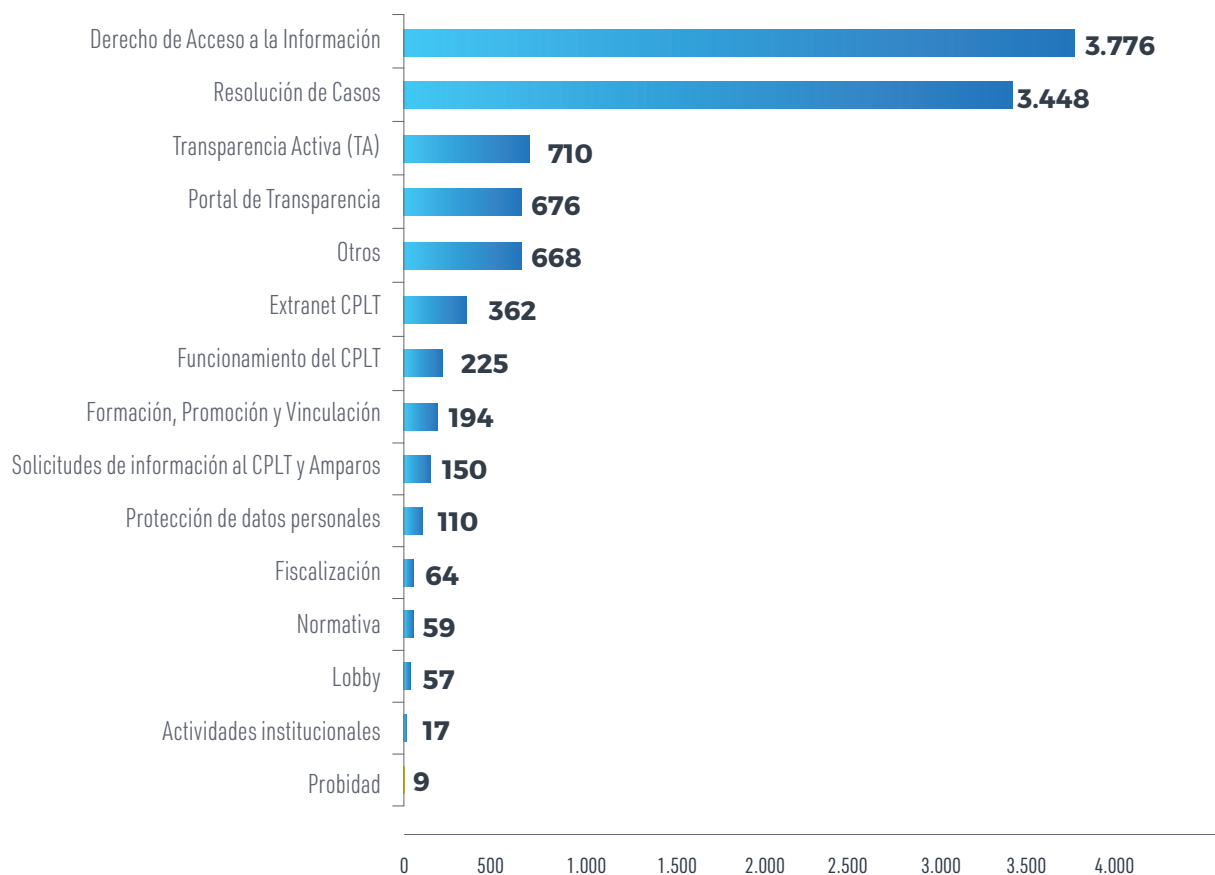
Fuente: Consejo para la Transparencia

4.4 / NÚMERO DE MATERIAS CONSULTADAS AÑO 2019

| Materias de Consultas | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sept. | Oct. | Nov. | Dic. | Total anual |
|--|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|---------------|
| Derecho de Acceso a la Información | 240 | 358 | 284 | 303 | 359 | 353 | 325 | 324 | 278 | 341 | 270 | 341 | 3.776 |
| Solicitudes de Información al CPLT y Amparos | 0 | 6 | 20 | 7 | 2 | 0 | 0 | 54 | 14 | 9 | 12 | 26 | 150 |
| Protección de datos personales | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25 | 21 | 25 | 11 | 28 | 110 |
| Transparencia Activa (TA) | 42 | 73 | 68 | 64 | 70 | 60 | 45 | 70 | 56 | 80 | 52 | 30 | 710 |
| Fiscalización | 6 | 7 | 6 | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 | 5 | 4 | 5 | 17 | 64 |
| Resolución de Casos | 252 | 234 | 398 | 338 | 296 | 271 | 312 | 278 | 277 | 265 | 242 | 285 | 3.448 |
| Funcionamiento del CPLT | 12 | 2 | 11 | 7 | 33 | 79 | 81 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 225 |
| Actividades institucionales | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 | 0 | 4 | 1 | 6 | 17 |
| Formación, Promoción y Vinculación | 22 | 18 | 28 | 27 | 27 | 26 | 7 | 12 | 5 | 14 | 3 | 5 | 194 |
| Normativa | 2 | 7 | 4 | 9 | 5 | 8 | 6 | 5 | 5 | 5 | 3 | | 59 |
| Portal de Transparencia | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 92 | 87 | 126 | 180 | 191 | 676 |
| Extranet CPLT | 23 | 51 | 36 | 33 | 22 | 31 | 35 | 23 | 33 | 23 | 19 | 33 | 362 |
| Lobby | 5 | 2 | 7 | 6 | 4 | 3 | 5 | 4 | 7 | 6 | 4 | 4 | 57 |
| Probidad | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 4 | 3 | 9 |
| Otros | 54 | 42 | 75 | 131 | 137 | 112 | 89 | 14 | 2 | 4 | 3 | 5 | 668 |
| TOTAL | 658 | 800 | 938 | 928 | 960 | 946 | 907 | 907 | 792 | 906 | 809 | 974 | 10.525 |

Número de materias consultadas. Se entiende por la cantidad de consultas ciudadanas ingresadas al CPLT. De acuerdo a la última clasificación instaurada (desde julio de 2011) se distingue: difusión, resolución de casos, fiscalización, institucionalidad, normativa, derecho de acceso a la información, Transparencia Activa, Extranet CPLT, solicitudes de acceso a la información CPLT, calidad democrática.

NÚMERO TOTAL DE MATERIAS CONSULTADAS SEGÚN TIPO DE MATERIA AÑO 2019



Fuente: Consejo para la Transparencia

5. INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN

A. TRANSPARENCIA ACTIVA (TA)

5.1 / PUNTAJES PROMEDIO CUMPLIMIENTO TA PARA INSTITUCIONES FISCALIZADAS SEGÚN AÑO Y GRUPO DE INSTITUCIONES

| GRUPO | 2017 | | 2018 | | 2019 | |
|---|--------------------|------------------|--------------------|------------------|--------------------|-------------------|
| | Total fiscalizados | Puntaje Promedio | Total fiscalizados | Puntaje Promedio | Total fiscalizados | Puntaje Promedio* |
| ASOCIACIONES MUNICIPALES | - | - | 59 | 55,88 % | - | - |
| CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA | - | - | 6 | 28,02 % | - | - |
| CORPORACIONES MUNICIPALES | 53 | 80,00 % | 53 | 79,50 % | - | - |
| EMPRESAS PÚBLICAS | 29 | 89,50 % | 28 | 94,00 % | 9 | 94,24 % |
| FUNDACIONES | 7 | 98,10 % | 7 | 92,20 % | - | - |
| MUNICIPALIDADES | 345 | 74,21 % | 345 | 70,50 % | - | - |
| ÓRGANOS CENTRALES | - | - | 342 | 85,40 % | - | - |
| ÓRGANOS CENTRALES FOCALIZADOS | 331 | 81,30 % | - | - | - | - |
| ÓRGANOS CENTRALES FOCALIZADO DESCENTRALIZADOS | 16 | 57,70 % | - | - | - | - |
| UNIVERSIDADES | 18 | 80,90 % | 18 | 82,30 % | - | - |

*Nota: En 2019 el CPLT fiscalizó en TA a las Empresas Públicas No SEP.

Fuente: Dirección de Fiscalización CPLT.

B. SUMARIOS Y SANCIONES

Históricamente se han instruido 341 procesos de Sumarios a un total de 265 instituciones, de las cuales un 87,68% se dirigen a Municipios o Corporaciones Municipales. De los procedimientos Sumarios, se han aplicado Sanciones a 347 funcionarios. Del total de funcionarios sancionados se ha verificado el pago de multas por un total de \$131.030.725.

En el año 2019 se han instruido 2 procesos de Sumarios a 2 instituciones, uno de los cuales se dirigió contra una Municipalidad y otro al Ejército de Chile.

De los procedimientos Sumarios que han finalizado el año 2019, incluyendo aquellos que se han iniciado en años anteriores, se han aplicado Sanciones a 50 funcionarios. Por otra parte, durante el año 2019, la Tesorería General de la República ha informado el pago de multas por un total de \$29.339.025.

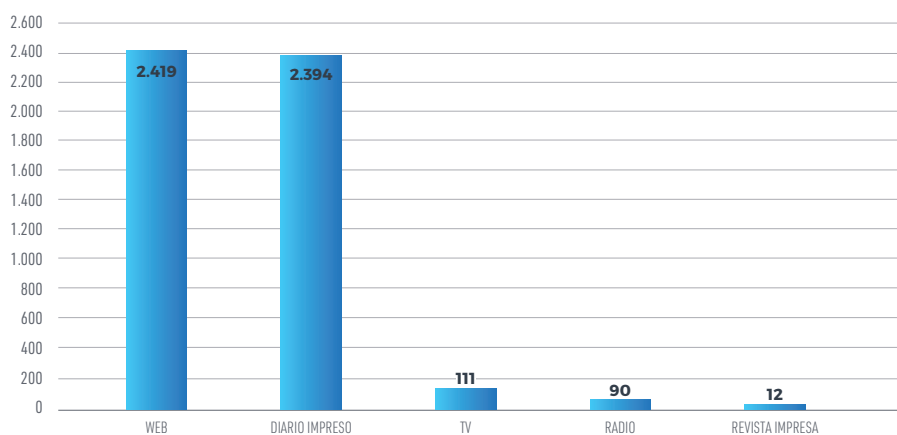
6. INFORMACIÓN SOBRE PRENSA

6.1 / NÚMERO DE NOTICIAS PROCESADAS EN EL CONSEJO SEGÚN MEDIO DE PUBLICACIÓN

| MEDIOS | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. | Total | |
|-----------------|------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|
| Diario Impreso | 209 | 166 | 149 | 185 | 159 | 189 | 318 | 203 | 235 | 180 | 184 | 217 | 2.394 | |
| Web | Diario web | 172 | 102 | 94 | 83 | 141 | 70 | 54 | 52 | 48 | 63 | 73 | 87 | 1.039 |
| | Página web | 162 | 74 | 95 | 142 | 140 | 111 | 94 | 100 | 80 | 98 | 96 | 120 | 1.312 |
| | Revista web | 7 | 2 | 1 | 1 | 7 | 4 | 4 | 4 | 8 | 14 | 11 | 5 | 68 |
| | Total Web | 341 | 178 | 190 | 226 | 288 | 185 | 152 | 156 | 136 | 175 | 180 | 212 | 2.419 |
| Radio | 17 | 13 | 18 | 14 | 20 | 7 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 90 | |
| Revista Impresa | 3 | 1 | 3 | 0 | 3 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | |
| TV | 16 | 10 | 7 | 14 | 17 | 13 | 1 | 0 | 17 | 3 | 5 | 8 | 111 | |
| TOTAL | 586 | 368 | 367 | 439 | 487 | 396 | 472 | 359 | 388 | 358 | 369 | 437 | 5.026 | |

Número de noticias procesadas en el Consejo según medio de publicación. Se entiende por la cantidad de notas de prensa en donde se menciona, hace referencia o se emite algún juicio respecto al CPLT. Se desagrega según medios de publicación (diario impreso, web, radio, TV), y año de ingreso.

NÚMERO TOTAL DE NOTICIAS PROCESADAS EN EL CONSEJO SEGÚN MEDIO DE PUBLICACIÓN AÑO 2019



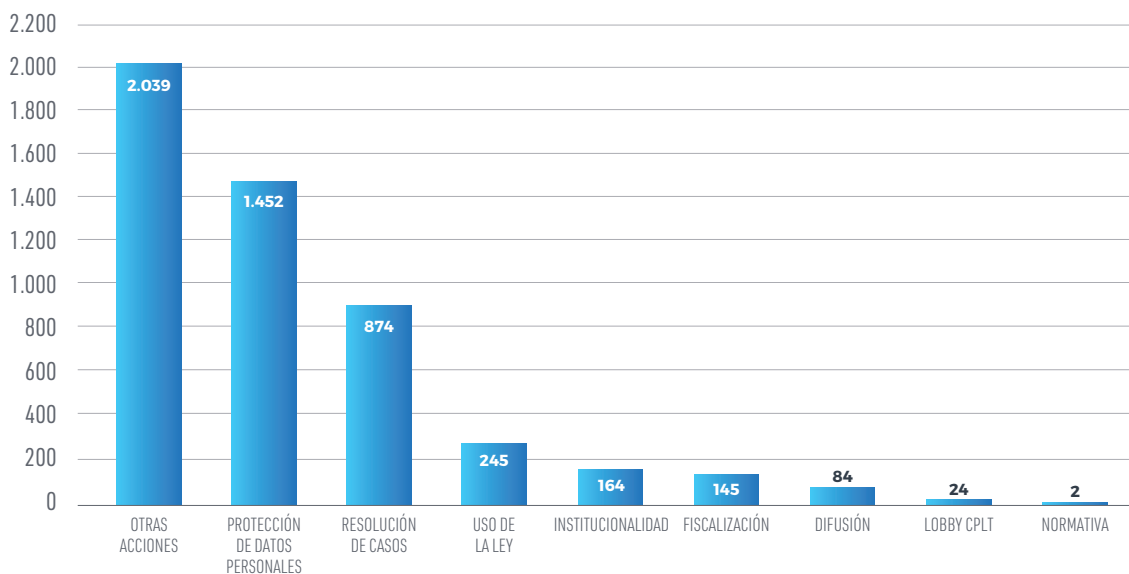
Fuente: Consejo para la Transparencia

6.2 / NÚMERO DE NOTICIAS PROCESADAS EN EL CONSEJO SEGÚN EJE DE NOTICIA AÑO 2019

| Eje de noticia | Tipo eje | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | May. | Jun. | JuL. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. | Total |
|-----------------------------------|---|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|--------------|
| Difusión | Campana | 3 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 6 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 15 |
| | Capacitación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Publicación estudios | 24 | 2 | 39 | 0 | 0 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 69 |
| | Seminario | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Total | 27 | 2 | 39 | 1 | 0 | 5 | 7 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 84 |
| Fiscalización | Derecho Acceso información | 15 | 16 | 5 | 17 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 60 |
| | Transparencia Activa | 35 | 18 | 9 | 6 | 4 | 0 | 8 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 85 |
| | Total | 50 | 34 | 14 | 23 | 11 | 0 | 8 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 145 |
| Institucionalidad | Cambios de Ley | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Firma Convenio | 2 | 0 | 8 | 56 | 4 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 79 |
| | Institucionalidad | 3 | 0 | 9 | 2 | 10 | 11 | 5 | 6 | 2 | 0 | 0 | 3 | 51 |
| | Facultades y atribuciones del CPLT | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Sobre Consejeros | 2 | 5 | 3 | 14 | 7 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 33 |
| | Presupuesto CPLT | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Total | 7 | 5 | 20 | 72 | 21 | 21 | 7 | 6 | 2 | 0 | 0 | 3 | 164 |
| Otras acciones | Agenda Legislativa | 89 | 20 | 48 | 20 | 15 | 46 | 4 | 0 | 4 | 27 | 26 | 14 | 313 |
| | Calidad Democrática Conflictos de interés | 4 | 2 | 0 | 0 | 20 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 26 |
| | Calidad Democrática Corrupción y probidad | 89 | 116 | 85 | 182 | 149 | 156 | 89 | 77 | 87 | 81 | 75 | 132 | 1.318 |
| | Calidad Democrática Políticas públicas | 4 | 2 | 4 | 1 | 1 | 4 | 49 | 29 | 41 | 20 | 75 | 28 | 258 |
| | Otros | 10 | 8 | 5 | 10 | 3 | 18 | 13 | 5 | 0 | 7 | 1 | 0 | 80 |
| | Compras públicas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Seminario Probidad y Transparencia (Congreso) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Seminario (Chile Transparente) | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Transparencia Internacional | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Transparencia Privados (Servicios Básicos, Bancos) | 1 | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| | Lobby Otros | 7 | 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 10 | 4 | 3 | 0 | 2 | 0 | 36 |
| | Total | 204 | 151 | 143 | 217 | 191 | 226 | 169 | 115 | 135 | 135 | 179 | 174 | 2.039 |
| Protección de datos personales | Protección de datos personales | 127 | 96 | 78 | 83 | 167 | 115 | 181 | 106 | 100 | 140 | 114 | 145 | 1.452 |
| Resolución de casos | Derecho Acceso información | 106 | 54 | 61 | 22 | 77 | 13 | 10 | 8 | 3 | 0 | 0 | 0 | 354 |
| | Transparencia Activa | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 71 | 106 | 118 | 66 | 61 | 98 | 520 |
| | Total | 106 | 54 | 61 | 22 | 77 | 13 | 81 | 114 | 121 | 66 | 61 | 98 | 874 |
| Uso de La Ley | Transparencia Activa | 21 | 10 | 4 | 0 | 6 | 5 | 14 | 16 | 18 | 17 | 10 | 17 | 138 |
| | Derecho de Acceso Información | 32 | 17 | 4 | 21 | 14 | 10 | 2 | 0 | 3 | 0 | 4 | 0 | 107 |
| | Total | 53 | 27 | 8 | 21 | 20 | 15 | 16 | 16 | 21 | 17 | 14 | 17 | 245 |
| Normativa | Normativa | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Lobby CPLT | Lobby CPLT | 12 | 1 | 4 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 24 |
| TOTAL | | 586 | 370 | 367 | 440 | 487 | 396 | 472 | 359 | 388 | 358 | 369 | 437 | 5.029 |

Número de noticias procesadas en el Consejo según eje de noticia. Se entiende por la cantidad de noticias de prensa analizadas en el CPLT, las cuales tienen asociadas un Eje Noticioso respecto del quehacer institucional, es decir, respecto de: difusión, resolución de casos, fiscalización, institucionalidad, protección de datos personales, otros ejes.

NÚMERO TOTAL DE NOTICIAS PROCESADAS POR EL CPLT SEGÚN EJE DE NOTICIA AÑO 2019

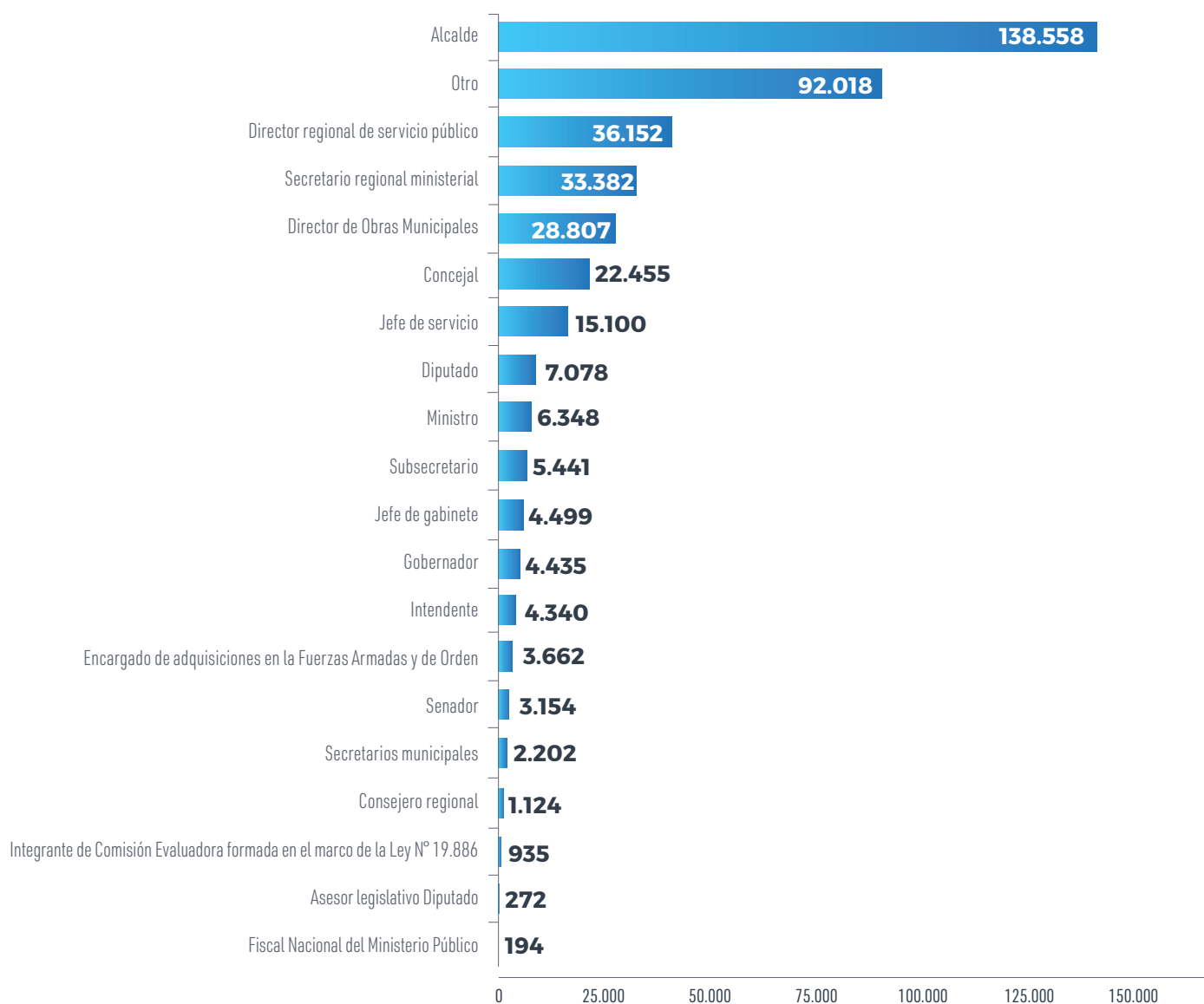


Fuente: Consejo para la Transparencia

7. INFORMACIÓN SOBRE INFOLOBBY

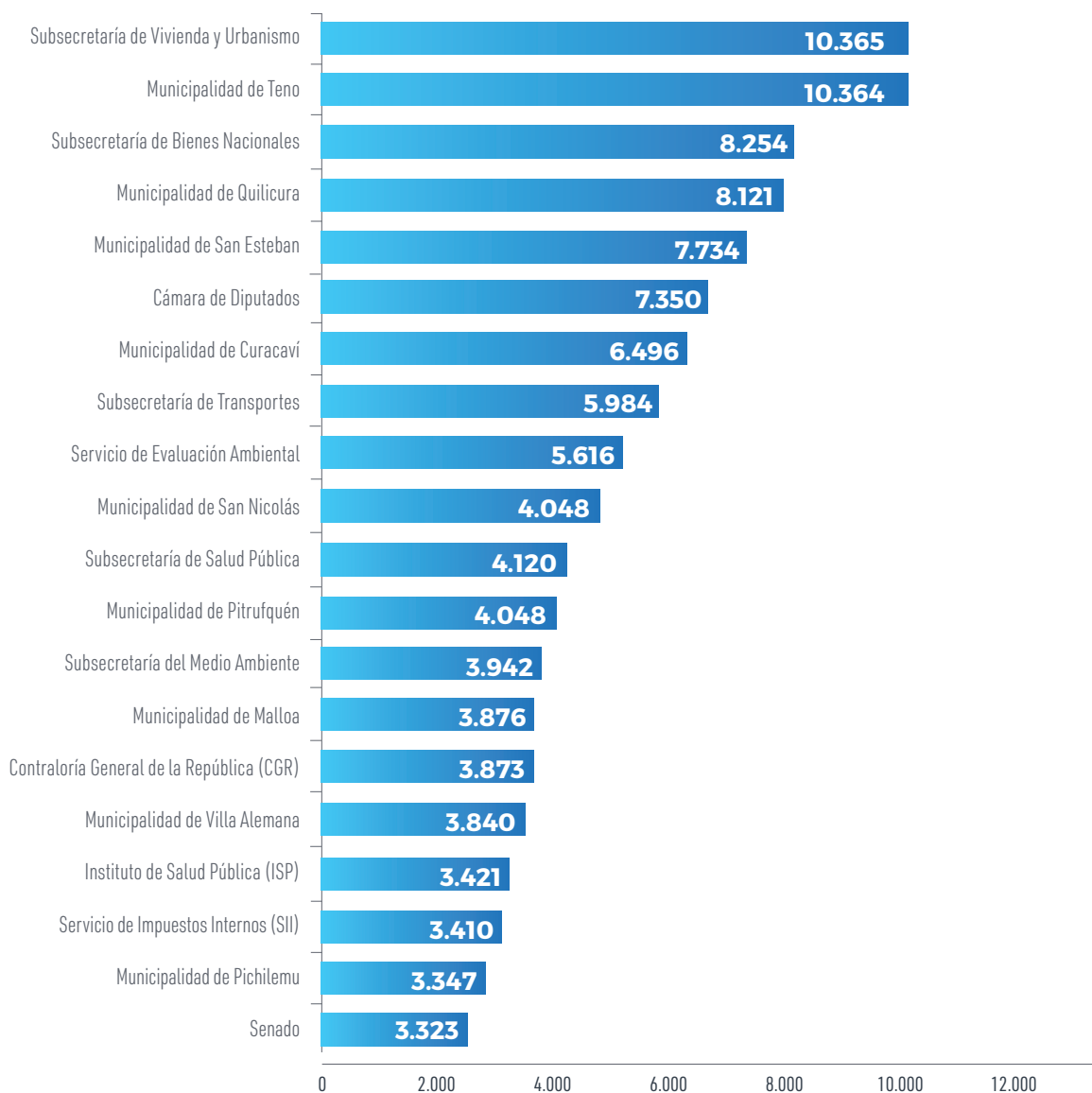
A. AUDIENCIAS

7.1 / TOP 20 CARGOS CON MAYOR CANTIDAD DE AUDIENCIAS 2019



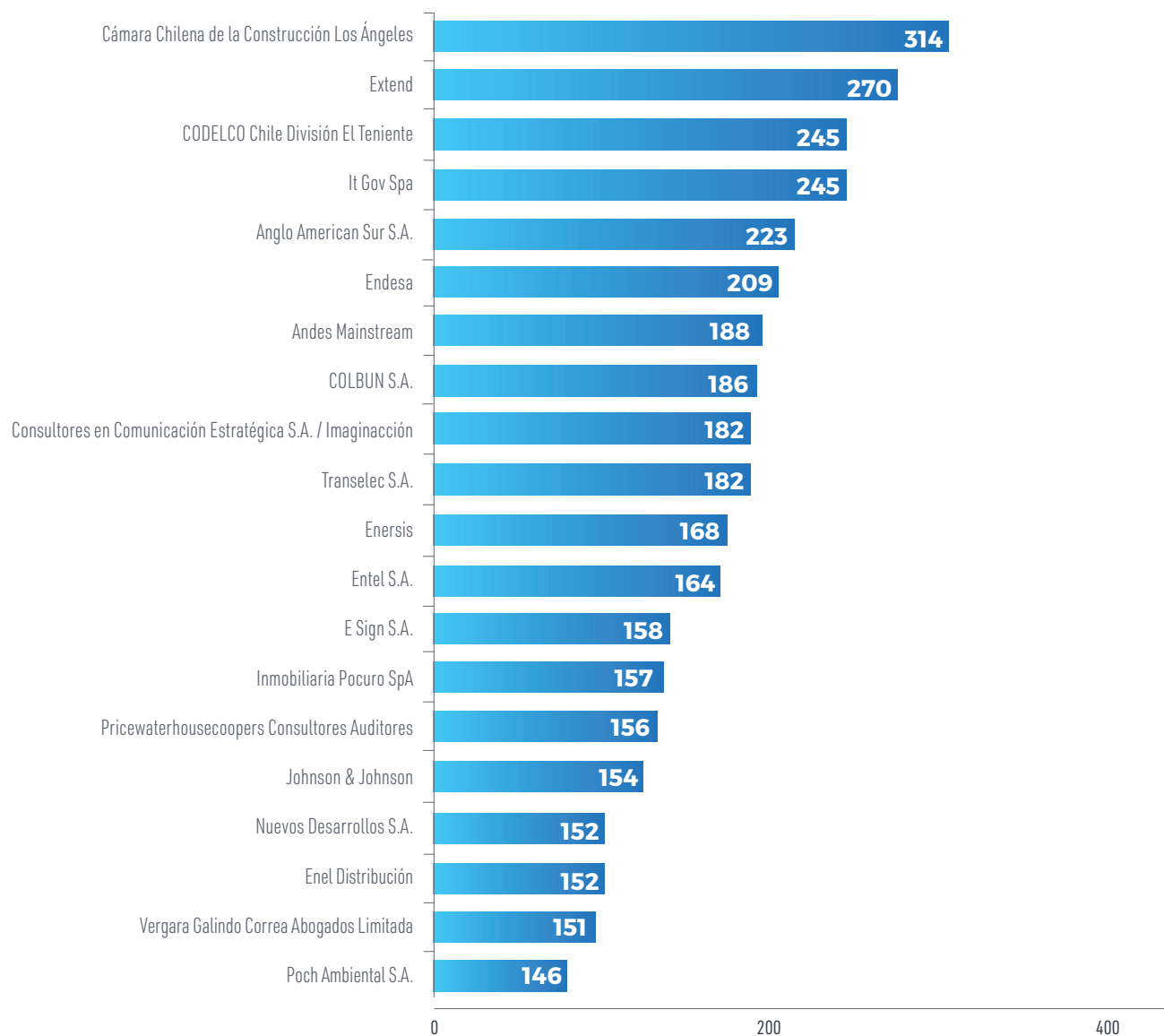
Fuente: Portal InfoLobby

7.2 / TOP 20 INSTITUCIONES CON MAYOR CANTIDAD DE AUDIENCIAS 2019



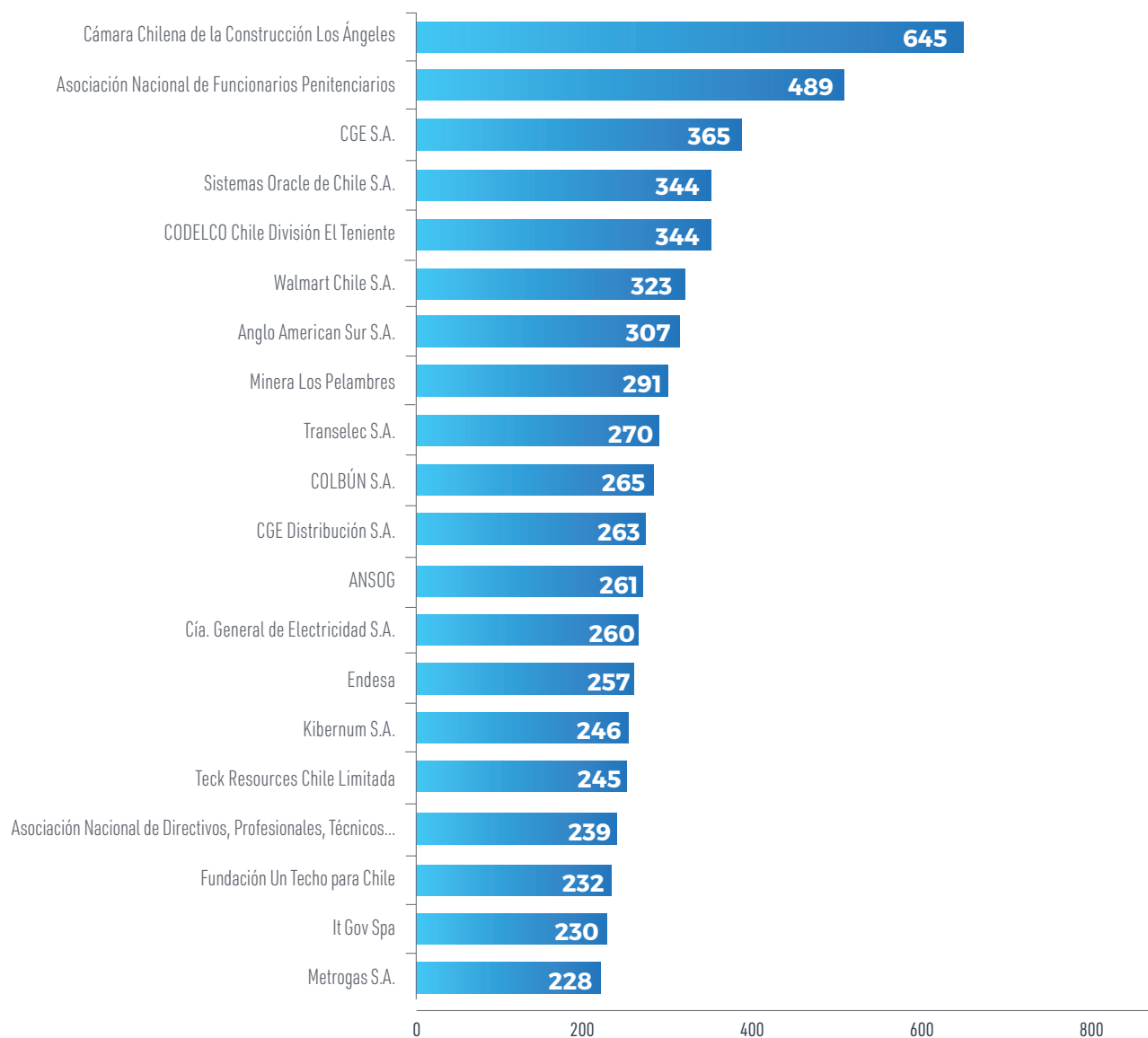
Fuente: Portal InfoLobby

7.3 / TOP 20 EMPRESAS DE LOBBY CON MAYOR CANTIDAD DE AUDIENCIAS DURANTE 2019



Fuente: Portal InfoLobby

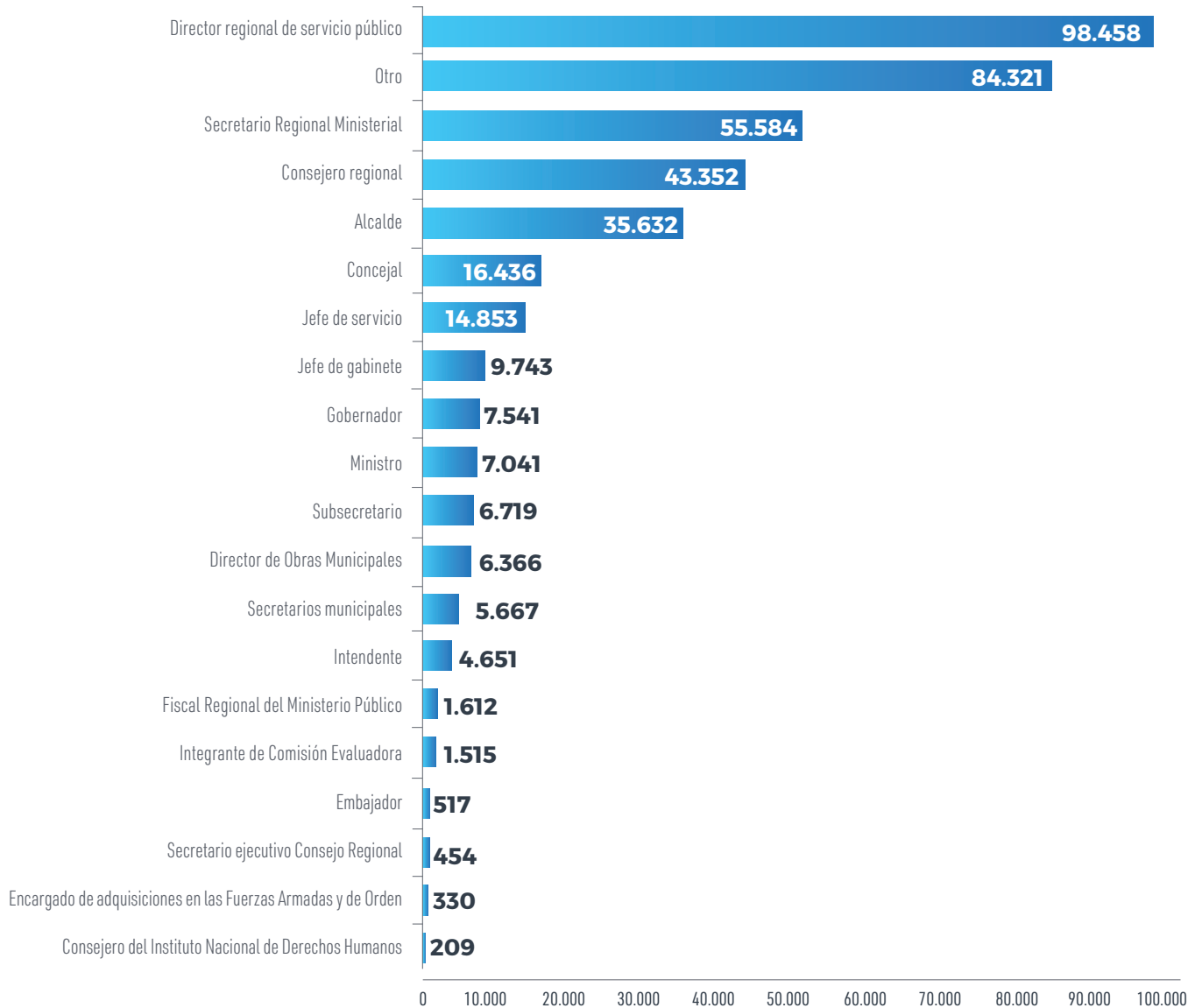
7.4 / TOP 20 REPRESENTADOS CON MAYOR CANTIDAD DE AUDIENCIAS DURANTE 2019



Fuente: Portal InfoLobby

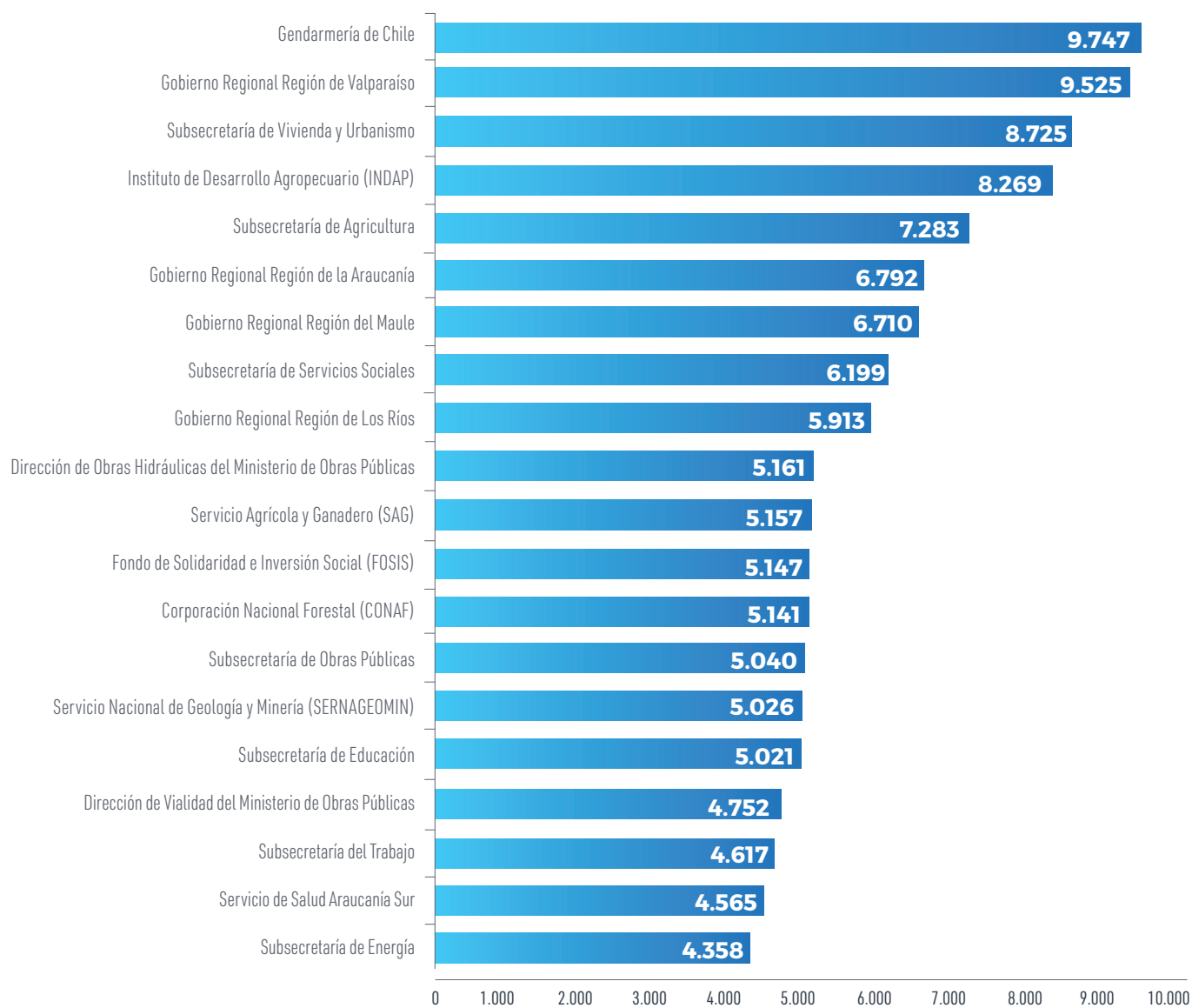
B. VIAJES

7.5 / CARGOS CON MAYOR NÚMERO DE VIAJES DURANTE 2019



Fuente: Portal InfoLobby

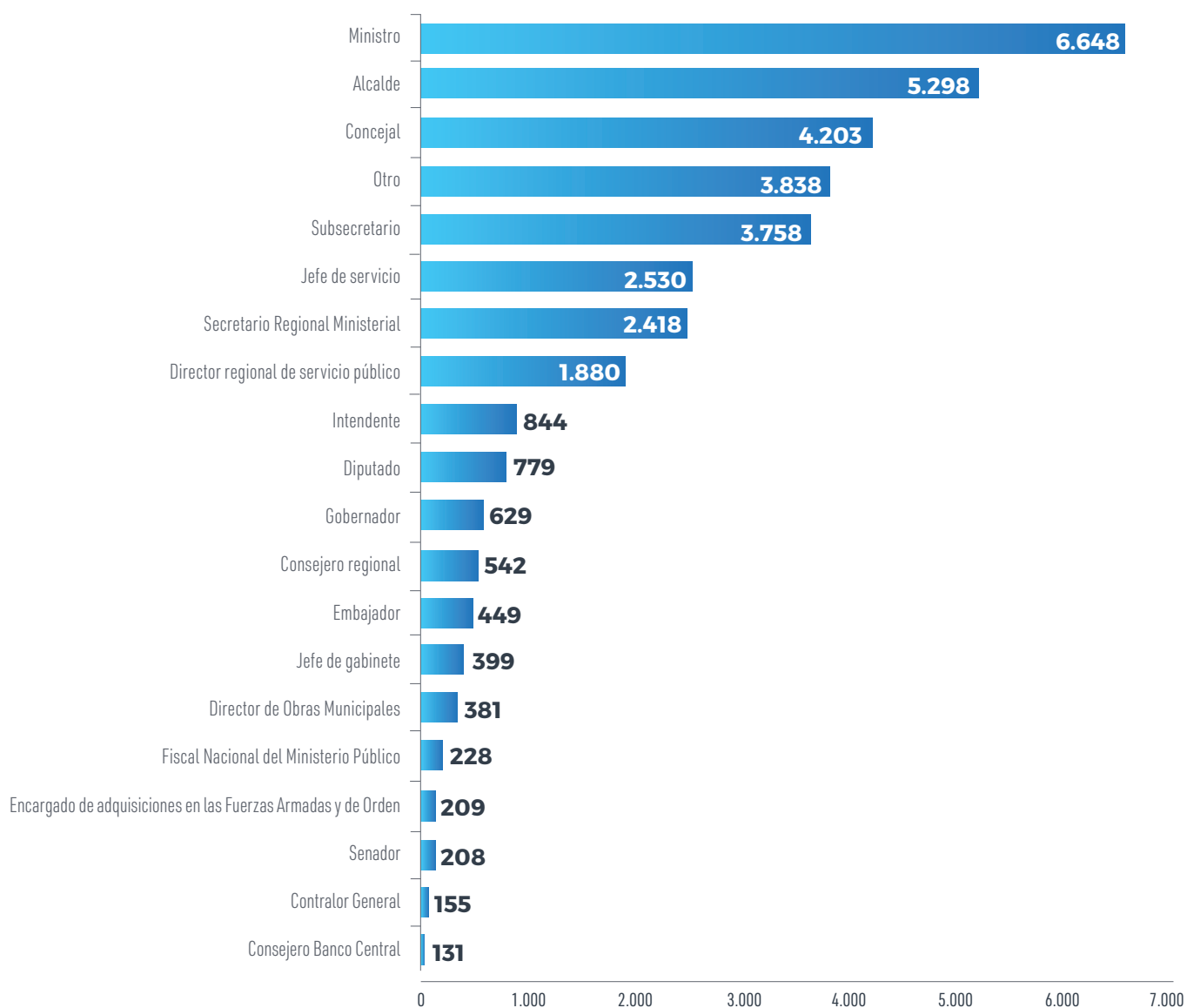
7.6 / INSTITUCIONES CON MAYOR NÚMERO DE VIAJES DURANTE 2019



Fuente: Portal InfoLobby

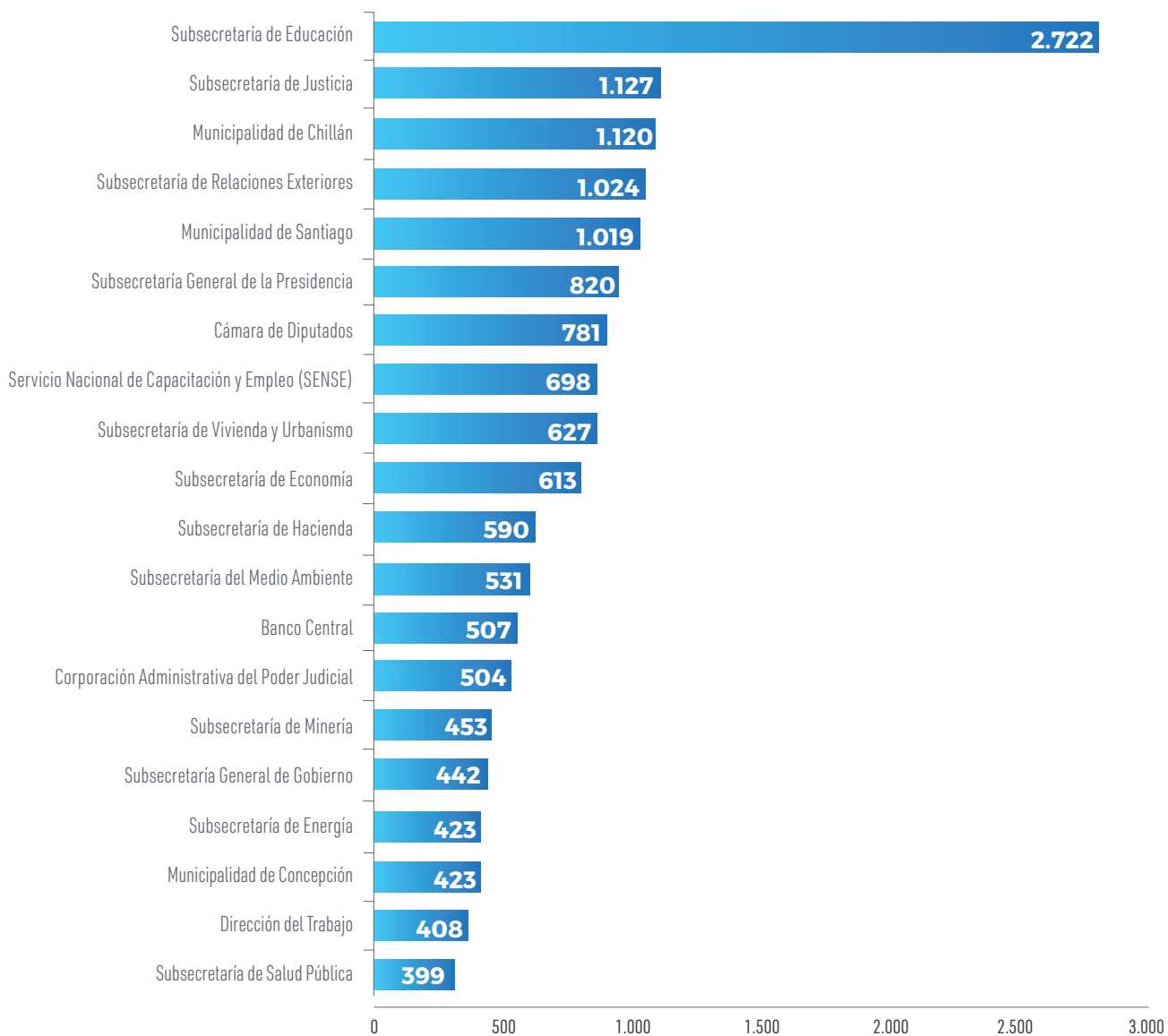
C. DONATIVOS

7.7 / CARGOS CON MAYOR NÚMERO DE DONATIVOS 2019



Fuente: Portal InfoLobby

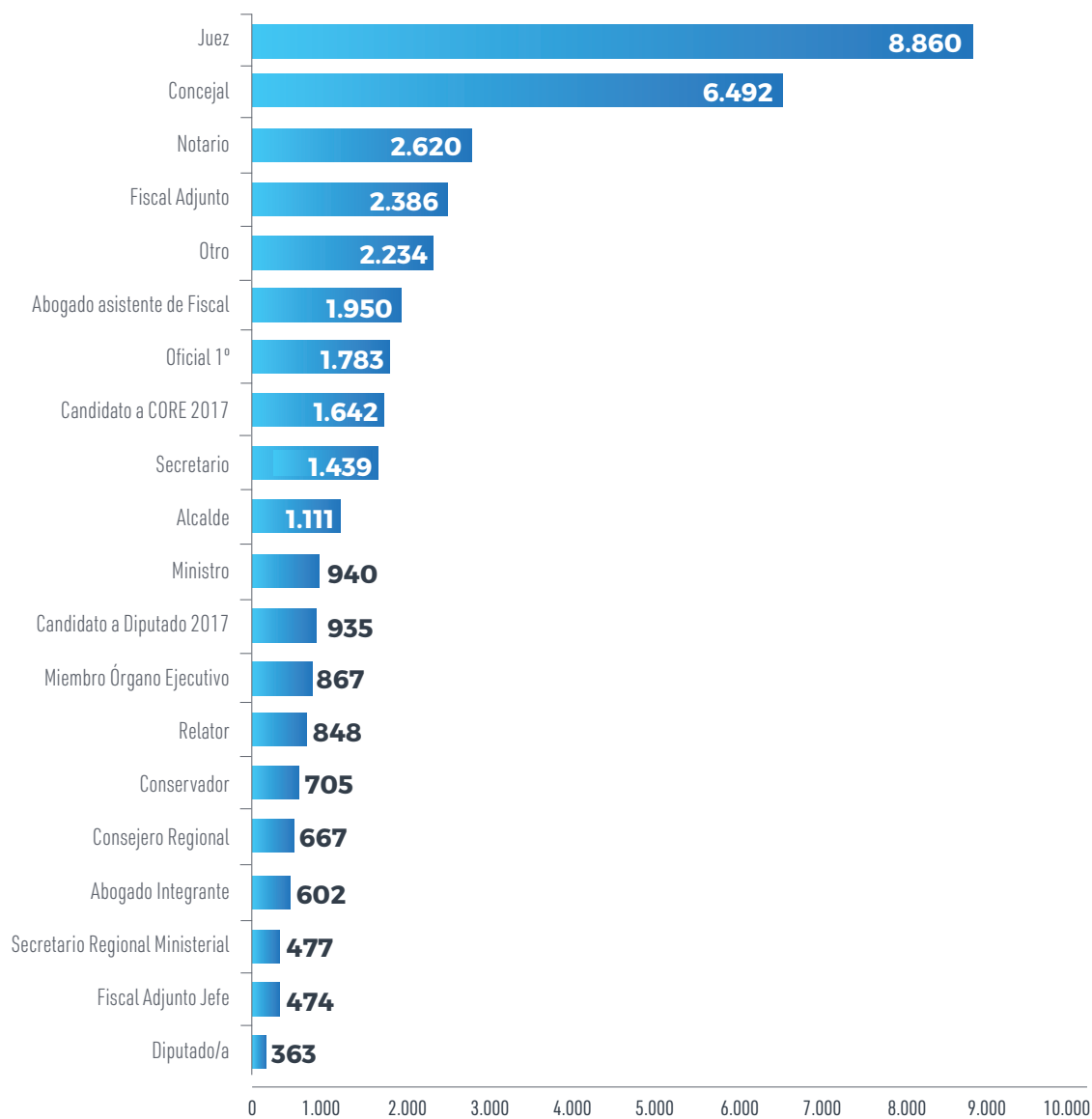
7.8 / INSTITUCIONES CON MAYOR NÚMERO DE DONATIVOS 2019



Fuente: Portal InfoLobby

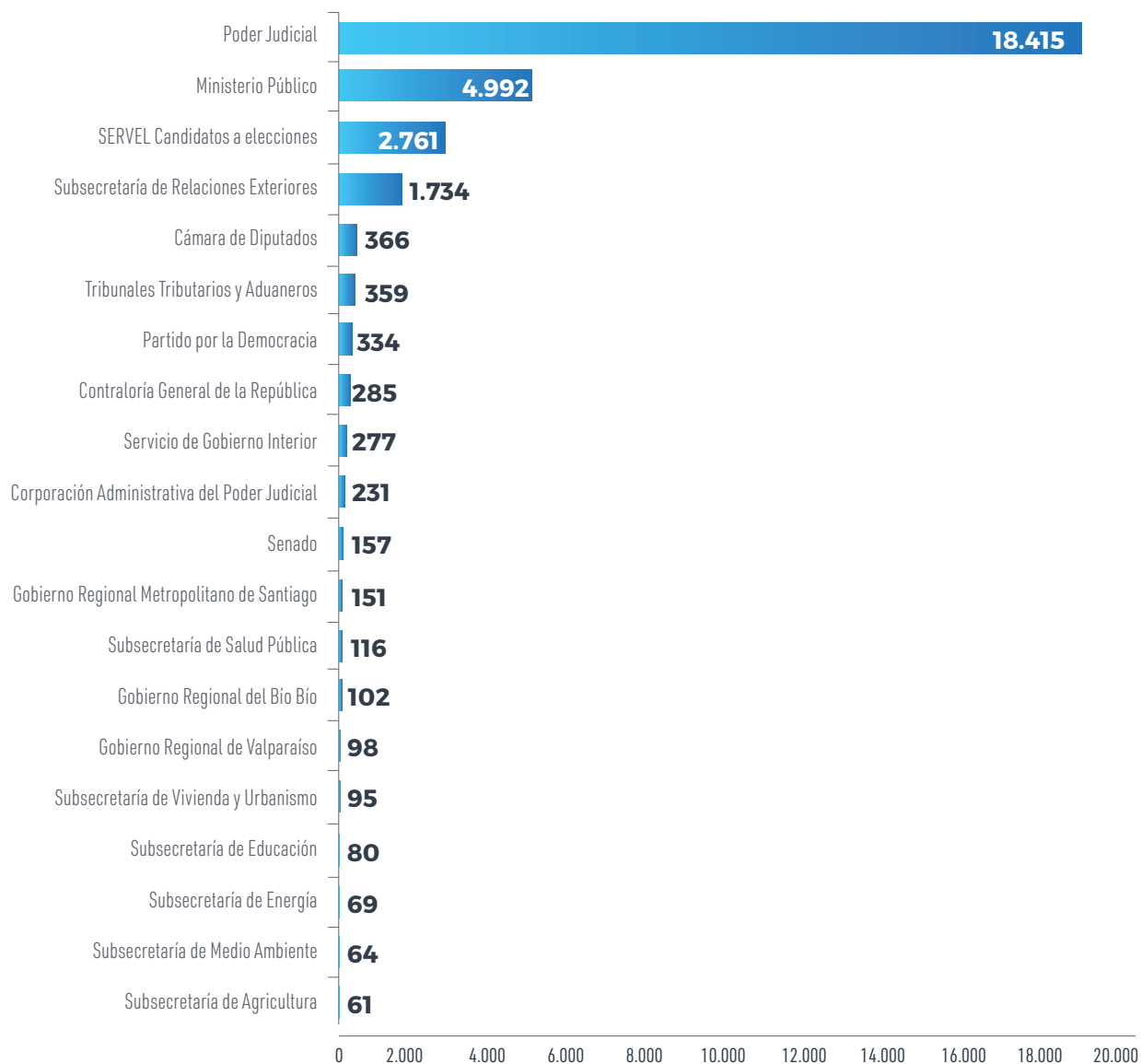
8. INFORMACIÓN SOBRE INFOPROBIDAD

8.1 / TOP 20 CARGOS CON MAYOR NÚMERO DE DECLARACIONES PUBLICADAS 2019



Fuente: Dirección de Desarrollo CPLT

8.2 / TOP 20 INSTITUCIONES CON MAYOR CANTIDAD DE DECLARACIONES PUBLICADAS 2019



Fuente: Dirección de Desarrollo CPLT



ANEXO

VARIABLES SELECCIONADAS PARA LAS METAS ORIENTADAS A LA CONSOLIDACIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

VARIABLES SELECCIONADAS ESTUDIOS NACIONALES (M1):

| ÍNDICE DE VARIABLES SELECCIONADAS ESTUDIOS NACIONALES | 2018 | 2017 | VARIACIÓN |
|--|---------------|---------------|--------------|
| 1. En términos generales, ¿Ud. cree que el acceso a la información del Estado, es... UTIL | 70,2 % | 65,0 % | 5,2 % |
| 2. En términos generales, ¿Ud. cree que el acceso a la información del Estado, es... NECESARIA | 85,8 % | 73,7 % | 12,1 % |
| 3. ¿Qué tan transparentes cree Ud. que son los organismos públicos en Chile? (Escala de 1-10, se considera positivo de 6 a 10) | 20,3 % | 20,0 % | 0,3 % |
| 4. ¿Cuán de acuerdo está con la siguiente afirmación? Si una persona solicita información a un organismo público, recibe información confiable | 46,5 % | 39,0 % | 7,5 % |
| 5. ¿Cuán de acuerdo está con la siguiente afirmación? La información que los organismos públicos ponen a disposición de los ciudadanos en sus páginas web es confiable | 42,9 % | 35,0 % | 7,9 % |
| 6. ¿Cuál es su evaluación sobre la implementación de la ley de transparencia y acceso a la información pública en Chile? | 43,9 % | 45,4 % | -1,5 % |
| 7. Las instituciones públicas y empresas privadas que tienen información privada de usted, pueden ocasionalmente usarla para propósitos diferentes a aquellos para los cuales recolectaron la información, sin informarle ¿Cuán preocupado(a) está sobre este mal uso (muy preocupado) | 59,0 % | | |
| PROMEDIO 7 VARIABLES | 52,7 % | 46,4 % | 6,3 % |

VARIABLES SELECCIONADAS ESTUDIOS NACIONALES (US1):

| ÍNDICE DE VARIABLES SELECCIONADAS ESTUDIOS NACIONALES | 2018 | 2017 | VARIACIÓN |
|--|---------------|---------------|------------------|
| 1. En términos generales, ¿Usted cree que el acceso a la información del Estado, aumenta la PARTICIPACIÓN CIUDADANA | 67,7 % | 59,2 % | 8,5 % |
| 2. En términos generales, ¿Usted cree que el acceso a la información del Estado, PREVIENE LA CORRUPCIÓN | 51,9 % | 47,8 % | 4,1 % |
| 3. En términos generales, ¿Usted cree que el acceso a la información del Estado, PERMITE A LOS CIUDADANOS CONTROLAR LAS ACCIONES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y LA AUTORIDAD | 53,8 % | 53,0 % | 0,8 % |
| 4. ¿Conoce usted la ley de Transparencia? | 20,9 % | 30,8 % | -9,9 % |
| 5. ¿Sabe usted si existe una institución dedicada a acoger reclamos de los ciudadanos cuando los organismos públicos no entregan la información solicitada? | 0,8 % | 0,50 % | 0,3 % |
| 6. ¿Sabía usted que existe una sección de los sitios web de los organismos públicos llamada "Transparencia Activa"/"Gobierno Transparente"/"Ley 20.285"? | 18,1 % | 19,7 % | -1,6 % |
| 7. ¿Sabe usted si existe alguna normativa que regule la protección de datos personales? | 18,0 % | | |
| PROMEDIO 7 VARIABLES | 33,0 % | 35,2 % | -2,1 % |

VARIABLES SELECCIONADAS ESTUDIOS NACIONALES (US2):

| ÍNDICE DE VARIABLES SELECCIONADAS ESTUDIOS NACIONALES | 2018 | 2017 | VARIACIÓN |
|---|---------------|---------------|------------------|
| 1. ¿Conoce usted. los plazos de respuesta para las solicitudes de acceso a la información | 21,9 % | 19,9 % | 2,0 % |
| 2. ¿Sabía usted que existe una sección de los sitios web de los organismos públicos llamada "Transparencia Activa"/"Gobierno Transparente"/"Ley N°20.285" | 76,7 % | 77,0 % | -0,3 % |
| 3. Fiscalización TA | 77,2 % | 82,0 % | -4,8 % |
| 4. Porcentaje de organismos con el portal de Transparencia Activa actualizado | 76,6 % | 67,3 % | 9,3 % |
| 5. Porcentaje de solicitudes cerradas en el plazo legal (días hábiles en el Portal de Transparencia) | 50,3 % | 50,0 % | 0,3 % |
| 6. Indicador compuesto: Conocimiento y gestión del proceso | | | |
| a) Cuando usted ha recibido solicitudes de información: Pudo identificar con claridad la información que le pidieron (%sí) | 85,3 % | 81,0 % | 4,3 % |
| b) Cuando usted ha recibido solicitudes de información: Supo dónde o cómo encontrar la información al interior de su institución (%sí) | | | |
| c) Cuando usted ha recibido solicitudes de información: Conocía el plazo de respuesta (%sí) | | | |
| 7. ¿Sabe usted si existe alguna normativa que regule la protección de los datos personales? Sí existe | 47,0 % | | |
| PROMEDIO 7 VARIABLES | 62,1 % | 62,9 % | -0,7 % |



MEMORIA INSTITUCIONAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

2019